

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Facultad de Ciencias Medicas / Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Medicas**

Nombre de la Licitación:

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL
HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2026-2027**

(versión 1)

ID de Licitación:

491408



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

20/08/2026

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22."
Versión 4*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	491408	Nombre de la Licitación:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2026-2027
Convocante:	Facultad de Ciencias Medicas / Universidad Nacional de Asunción	Categoría:	42000000 - Equipos Accesorios y Suministros Medicos
Unidad de Contratación:	Facultad de Ciencias Medicas	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	SICP	Fecha Límite de Consultas:	01/09/2026 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	DPTO. DE CONTRATACIONES PUBLICAS - AVDA. MARISCAL LOPEZ ESQ. CORONEL CAZAL (PLANTA BAJA - NHC)	Fecha de Entrega de Ofertas:	07/09/2026 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	DPTO. DE CONTRATACIONES PUBLICAS - AVDA. MARISCAL LOPEZ ESQ. CORONEL CAZAL (PLANTA BAJA - NHC)	Fecha de Apertura de Ofertas:	07/09/2026 09:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	ítem	Anticipo:	20.0%
Vigencia del Contrato:	Hasta cumplimiento total de obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	LIC. LIZ RAQUEL DUARTE QUINTANA	Cargo:	JEFA DE DPTO. DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Teléfono:		Correo Electrónico:	uoc@fcmuna.edu.py

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del SICP. Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán garantizar la no contratación de menores, de conformidad a lo establecido en las normativas legales vigentes, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes, garantizando a sus trabajadores condiciones de trabajo dignas y justas. Esto incluye el pago de salarios adecuados, el cumplimiento de cargas sociales, la provisión de uniformes y equipos de protección individual, la bonificación familiar cuando corresponda, el respeto a la jornada laboral y la aplicación de condiciones especiales para quienes desempeñan trabajos insalubres o peligrosos, así como la remuneración correspondiente por jornada nocturna, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes adjudicados deberán adoptar medidas para la creación de empleo local y el uso de suministros locales, siempre y cuando exista viabilidad técnica y económica.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su minimización, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y mantenimiento de equipos y gestión de las instalaciones, así como la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. En tal sentido, se comprometen a:

- Abstenerse de ofrecer, prometer, entregar o solicitar, de manera directa o indirecta, pagos ilícitos, a funcionarios públicos, con el fin de obtener o mantener un contrato, en todos los casos sea o no una ventaja ilegítima o indebida.

- Abstenerse de solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas de funcionarios públicos o de empleados de sus socios comerciales.
- Promover o fomentar políticas, programas o códigos de conducta orientados a la prevención de la corrupción, promoción de la integridad y fomento de la transparencia dentro de todas sus actividades, sean comerciales o no. Asimismo, podrá promover mecanismos de monitoreo y evaluación de cumplimiento de los mismos.
- Asegurar que todos los recursos destinados a la ejecución de un contrato público provengan de fuentes lícitas.
- Promover estándares de conducta responsable en sus propios proveedores, creando una cadena de suministro ética y sostenible.
- Garantizar que los fondos derivados de una licitación no serán utilizados para fines ilícitos.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

1. Consultas electrónicas.

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración sobre la convocatoria o el pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) desde el día de la publicación de la convocatoria o de sus adendas, y hasta el plazo establecido por la convocante. Las consultas recibidas deberán ser respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

2. Respuestas y aclaraciones.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación. Sin embargo, a los efectos legales, la aclaración será considerada parte integrante del documento cuyo contenido aclare.

3. Adendas y prórrogas del tope para consultas.

Cuando la Convocante modifique especificaciones técnicas, criterios de evaluación u otros aspectos sustanciales del pliego de bases y condiciones, deberá prorrogar de manera obligatoria el tope para la realización de consultas, a fin de garantizar los plazos de difusión mínimos establecidos en la reglamentación de la DNCP.

4. Emisión de aclaraciones sobre Adendas.

Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas debido a una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante deberá analizar únicamente las consultas que se refieran al contenido de la adenda. En caso de recibir consultas relacionadas con lo establecido en las bases originalmente, la convocante no estará obligada a analizarlas, debiendo el oferente remitirse a las bases originales.

5. Junta de aclaraciones.

La convocante podrá establecer una Junta de Aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas realizadas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o diferirlas para responderlas conforme a los plazos de respuesta o emisión de adendas. En todos los casos, se deberá levantar un acta circunstanciada.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.
5. Cuando la Garantía de Mantenimiento de Ofertas sea instrumentada a través de Declaración Jurada, deberá estar firmada en todas sus páginas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prevista.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. La inscripción en el Registro de Proveedores del Estado por parte de todos los miembros del consorcio, constituye requisito previo para la presentación de las ofertas, los cuales deberán encontrarse activos en el Registro. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio para un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse en diferentes partidas de manera individual o como miembro de otro consorcio.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y su traducción:

No Aplica

Cuando se admitiera la presentación de anexos técnicos y folletos en idioma distinto al español, su traducción deberá ser realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

Lista de Precios

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- e) En todos los casos, independientemente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.

2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el SICP y según se detalla a continuación:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales, los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en este apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Supuesto de abastecimiento simultáneo

El abastecimiento se registrará por el supuesto de:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Moneda Nacional

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Moneda extranjera

La moneda extranjera para la oferta y pago, será:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

1. Constancia del Perfil del proveedor.

1.1. Ofertas físicas

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor que contiene el reporte de los documentos obrantes en el Registro. Con su presentación en la oferta, dicha constancia reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Será considerada válida la Constancia que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.

1.2. Ofertas electrónicas

Cuando la presentación de oferta sea electrónica, no se admitirá la presentación de la constancia de perfil del proveedor. El proveedor deberá proceder a la vinculación de los documentos del Registro de Proveedores del Estado a través del Módulo de Ofertas Electrónicas, según lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

2. Confidencialidad de documentos.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Una oferta alternativa se configura necesariamente con la presentación de la oferta principal, que se ajuste a las condiciones previstas en las bases y condiciones; y, de manera separada e independiente una propuesta alternativa, que implique alternativas técnicas a los requerimientos de la licitación y cuya consideración estaría sujeta a que dicha alternativa reúna mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas por:

90

días corridos.

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante, en circunstancias excepcionales, podrá solicitar por escrito a los oferentes la extensión del periodo de validez de la oferta. En caso de aceptar dicha solicitud, el oferente deberá manifestar su consentimiento de forma expresa, y, en consecuencia, prorrogar igualmente la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

El oferente podrá rechazar la solicitud de prórroga sin que ello implique la ejecución de su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En caso de aceptar la extensión solicitada, no se le pedirá ni se le permitirá modificar su oferta.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

1.1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

- a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior, siempre y cuando sea de fecha previa a la presentación y apertura de sobres.
- d. En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.

1. 2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, o de la suma de los valores máximos obtenidos por la multiplicación de los precios unitarios ofertados con las cantidades máximas, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

1. 3. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

2.1. En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:

- a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.
- b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

- a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
- c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
- d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Firmar el contrato,
 - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
- e. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
- f. No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
- g. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía deberá ser pagadera según el tipo de garantía que haya sido solicitada.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de:

120

días corridos.

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

El plazo mínimo de validez será de al menos 30 días posteriores al plazo de validez establecido para las ofertas.

Condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

Las condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta serán:

No Aplica

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

El oferente podrá indicar junto con la oferta las personas a ser subcontratadas, o, en la etapa contractual previa a la autorización por parte de la contratante. El formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, deberá ser presentado de acuerdo a la etapa en la que se indique la subcontratación, siendo susceptible de evaluación respecto a las inhabilidades del Art 21 de la Ley N° 7021/22.

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre, RUC y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Para los casos de consorcios con acuerdo de intención, los sobres deberán contemplar el RUC provisorio generado en el Registro de Proveedores.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

En caso de la utilización del módulo de ofertas electrónicas, la misma se registrará por las disposiciones establecidas en la normativa vigente y la guía de ofertas electrónicas.

Cuando el sobre no cuente con el RUC, se podrá subsanar dicha omisión al momento de la presentación.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Ofertas físicas.

1.1 Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

1.2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Realizadas antes del plazo límite establecido para el acto de apertura de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "RETIRO", y;
- c) Realizadas antes del plazo límite establecido para la presentación de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN".

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

1.3. Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para el acto de apertura y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

1.4. Ninguna oferta podrá ser sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

2. Ofertas electrónicas.

2.1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, hasta antes de la fecha límite de presentación y apertura de ofertas, para ello deberá sujetarse a la reglamentación pertinente.

Apertura de ofertas

1. Desarrollo del acto de apertura de ofertas.

1.1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas en acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

1.2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

1.3. Primero la convocante deberá verificar que los oferentes se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado conforme con los datos previstos en el sobre, en caso de que, no sea posible identificar al oferente mediante el sobre presentado, la UOC procederá a abrirlo con el fin de verificar el número de RUC incluido entre los documentos de la oferta, para constatar si el oferente se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del Estado. En caso de que el oferente no inscripto en el Registro haya presentado la oferta, la convocante deberá dejar constancia en el acta de apertura electrónica.

La oferta del oferente no inscripto que cuente con la identificación de RUC en el sobre, no será abierta sino devuelto al oferente remitente. La oferta del oferente que no cuente con la identificación de RUC en el sobre será abierta y remitida al órgano evaluador de la convocante, para la evaluación de la oferta o su rechazo, según corresponda.

La presente disposición será aplicable en los procedimientos de doble sobre en los que será abierta la oferta técnica para la verificación respectiva, siempre y cuando la misma esté debidamente identificada como sobre técnico.

Esta disposición no será aplicable a los procedimientos que utilicen el módulo de ofertas electrónicas y a aquellos procedimientos especiales que, por su naturaleza, expresamente no requieran de la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado como condición de participación.

1.4. Luego se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

1.5. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

1.6. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. El acta se difundirá a través del SICP.

1.7. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

1.8. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante deberá dejar constancia de ello en el acto de apertura y no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

1.9. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

2. Comunicación del acta de apertura.

2.1. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

2.2. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

1. Difusión de la visita.

La visita o inspección técnica deberá fijarse de forma previa a la fecha tope de consulta, previendo como mínimo el plazo de difusión de (02) dos días hábiles. En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Cuando la convocante haya establecido la visita o inspección técnica, en las bases de la contratación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer la obligatoriedad de dicha visita a través del SICP. En estos casos no se aceptará la presentación de la declaración jurada.

2. Desarrollo de la visita.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes. Los representantes de los oferentes que asistan a la visita podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: **Para todos los ítems.**

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras serán consideradas requisito indispensable para la evaluación de la oferta. Las mismas deberán ser presentadas en el momento determinado en este apartado. La falta de presentación de las muestras en tiempo y condiciones establecido por la Convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de: Según lo establecido en Especificaciones Técnicas.

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA COMUNICACION AL PROVEEDOR.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: Según lo establecido en especificaciones técnicas.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

- (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
- (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
- (iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Confidencialidad de la Información

Reserva de información en respuestas a aclaraciones.

En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Conflicto de Interés

1. Deber de Abstención del funcionario ante un posible conflicto de interés. El funcionario público que participe en el procedimiento de contratación deberá abstenerse de intervenir, de manera directa o indirecta, en los asuntos en los que su actuación esté comprendida en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22. A tales efectos, deberá comunicar a su superior jerárquico o a la máxima autoridad institucional que se encuentra inmerso en uno de los supuestos legales, detallando la situación particular. En caso que corresponda, el superior jerárquico o la máxima autoridad institucional tendrá por aceptada la abstención apartando al funcionario y, de ser necesario, designará al sustituto. Se deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado.

2. Apartamiento del funcionario por la Entidad Convocante. Enterada la Convocante de que existe un conflicto de interés respecto a un funcionario público que ha sido designado o requerido para intervenir o que interviene en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, y no mediando la abstención expresa del funcionario, deberá apartarlo del asunto particular, detallando la situación que configura el conflicto de interés. La Convocante deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado. Se procederá a la designación del sustituto, en los casos que correspondiere.

3. Actuaciones tras la detección de un conflicto de interés. Si la Entidad Convocante detectare que un funcionario público comprendido en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22 tuvo intervención en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, adoptará las medidas que correspondan. La Convocante podrá subsanar las actuaciones en sede administrativa o revocarlas, según corresponda. Deberá dejarse constancia por escrito de todo lo actuado y comunicarse a la DNCP. La DNCP podrá, de oficio o por denuncia fundada, realizar las investigaciones que resulten pertinentes, a fin de verificar presuntos hechos que podrían constituir conflicto de intereses y/o irregularidades en contravención con el artículo 17 de la Ley N° 7021/22, conforme las atribuciones conferidas en el artículo 132 de la Ley.

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. La convocante deberá verificar la "Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento" presentada por el oferente al momento de la oferta en cumplimiento de su obligación de comunicar o denunciar la existencia de posibles conflictos de intereses, de conformidad al artículo 17 de la Ley 7021/22. De comprobarse la omisión, falsedad o inexactitud de la información proporcionada y declarada en la Declaración la Convocante analizará si se configura un conflicto de interés en los términos del artículo 17 de la Ley 7021/22 y emitirá las directrices que

correspondan acorde a la etapa del procedimiento de contratación. Además, la Convocante podrá resolver la descalificación de la oferta y/o rescisión del contrato respectivo.

Confidencialidad de la etapa de evaluación de ofertas.

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley N° 7021/22.

3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4° Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si la empresa, los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Método de Evaluación

Basado únicamente en precio

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar supeditado a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Análisis de precios ofertados

Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, cuando los montos cotizados se aparten de los parámetros o rangos establecidos en la normativa aplicable.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios.

En cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

<i>Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado</i>	<i>Costo expresado en la moneda de la oferta</i>
<i>Elementos de Valor Fijo</i>	
<i>Mano de obra</i>	
<i>Inmuebles</i>	
<i>Maquinarias</i>	
<i>Herramientas</i>	

<i>Vehículos</i>	
<i>Equipos informáticos</i>	
<i>Muebles</i>	
<i>Seguros</i>	
<i>Servicios básicos</i>	
<i>Elementos de Valor Variable</i>	
<i>Insumos</i>	
<i>Mantenimiento</i>	
<i>Gastos administrativos</i>	
<i>Gastos de venta</i>	
<i>Total de costos</i>	
<i>Utilidad esperada</i>	
<i>Precio del bien/servicio antes de impuestos</i>	
<i>Impuestos</i>	
<i>Precio final del bien/servicio impuestos incluidos</i>	

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la normativa aplicable.

Cuando la Convocante requiera el desglose con el propósito de facilitar el análisis y comparación de las ofertas, el oferente deberá ajustarse a la estructura mínima establecida y en caso de considerarlo pertinente, el oferente podrá complementar e incluir una explicación detallada o parámetros que permitan aclarar aspectos puntuales de su composición y/o sustentar la razonabilidad de sus precios.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

a) Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

b) Oferentes en Consorcio:

b.1. Provisión de Bienes. El CPEN debe ser expedido a nombre del miembro, o los miembros, que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los integrantes del consorcio fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio constituido o en formación, o a nombre de cualquiera de los integrantes del mismo.

b.2. Provisión de Servicios. Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. (Se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio específico certificado.

Para los casos de prestación de servicios, el CPEN será intransferible. Se permite el uso del CPEN por terceros exclusivamente en caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

No Aplica

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social ()**

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. ()**

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
8. Documentos legales. Oferentes
8.1. Personas Físicas.
a.. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2. Personas Jurídicas.
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. II. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario, y deberán estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) son considerados documentos formales y deben estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual o cuando el titular de una empresa no sea empleador, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL, IRPC/IRE SIMPLE, IRP e IVA GENERAL. AÑOS 2023, 2024, 2025.-

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

1- Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años (2023, 2024, 2025).

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2023, 2024 y 2025).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2023, 2024 y 2025).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 años (2023, 2024 y 2025), no deberá ser negativo.

2- Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro.

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2023, 2024, 2025.

3- Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2023, 2024, 2025.

4- Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2023, 2024 y 2025).

Para los consorcios, el líder del Consorcio y los demás miembros del mismo, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos tales: Capacidad Legal y Financiera en un 100% y en cuanto a la experiencia y capacidad técnica, el líder del Consorcio deberá cumplir con el 60%, en tanto que los demás integrantes el 40%.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a. Balance General y Estado de Resultados de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.
b. Presentación del Formulario N° 501 años 2023, 2024 y 2025, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-
c. Presentación del Formulario N° 515 años 2023, 2024 y 2025 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.
d. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 3 años (2023, 2024 y 2025).

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar experiencia en [venta y distribución en el ramo de equipos médicos, similares a los ofertados] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos [3] años (2023,2024 y 2025).

Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC, la patente municipal o los documentos constitutivos, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Las empresas oferentes deberán acreditar, verificar su legitimidad y habilitación legal en el rubro ofertado.

La calidad y originalidad de los equipos.

La capacidad de capacitación y soporte postventa.

El cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y la disponibilidad de recurso humano especializado para garantizar la correcta instalación, operación y sostenibilidad de la tecnología.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

1. Documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. Tratándose de Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay, deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones, con certificado de vigencia del fabricante.

2. Habilitación vigente expedida por la DINAVISA, como fabricante Importador, o representante o distribuidor de dispositivos médicos, similar al ofertado.
3. Habilitación vigente del Servicio Técnico de Equipos Médicos, habilitado por DINAVISA.
4. Certificados de Calidad según lo solicitado en las especificaciones técnicas de cada ítem ofertado.
5. Declaración Jurada que los Equipos Ofertados son nuevos y no re manufacturados.
6. Certificado de Registro Sanitario, de conformidad a la Ley N.º 4659/12.
7. Autorización / Resolución de apertura vigente, emitida por DNVS rubro dispositivos médicos.
8. Certificado de buenas prácticas de fabricación y control, si es de fabricación nacional, y buenas prácticas de almacenamiento y deposito, para los importados
9. Certificados de Curso de entrenamiento, capacitación y familiarización del equipo y sus programas del personal calificado y autorizado por el fabricante, a fin de impartir entrenamiento para personal médico y técnico médico.
10. Declaración jurada de que la empresa adjudicada se compromete a:
-Realizar los mantenimientos preventivos y asistencia técnica a demanda por un año.
-Que los mantenimientos se realizaran según los estándares de la marca y del equipo ofertado, presentar copia el protocolo de mantenimiento preventivo, según las recomendaciones y protocolos del fabricante.
-Que proveerá Asistencia técnica según necesidad, en un periodo de tiempo máximo de 48 hs hábiles a partir de la recepción de la notificación por escrito
-Para la provisión de repuestos y accesorios originales de fábrica, no excederá un periodo de 15 días hábiles.
11. El oferente deberá completar los detalles de las especificaciones técnicas de los equipos ofertados en los siguientes datos: Cumple, Valor del parámetro y folio. Y adjuntar catálogos y/o manuales técnicos donde se avalen los datos completados.
12. Se deberá presentar copia del registro profesional de al menos un profesional biomédico o en electrónica medica vinculado a la empresa, expedido por el MSP Y BS.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán: Planilla de Datos Garantizados. Formularios adicionales.

Evaluación basada en multiplicidad de criterios

Se deben establecer los criterios de evaluación que serán aplicados al principio de valor por dinero, indicando por cada criterio la siguiente información:

No Aplica

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar sujeto a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Ponderación de criterios de evaluación - Multiplicidad de criterios

La ponderación de cada criterio de evaluación especificado en la cláusula anterior será el siguiente:

No Aplica

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritmético.

El comité de evaluación deberá solicitar aclaración respecto al CPEN, cuando se deba a omisiones o errores formales en la lista de precio, debiendo el oferente limitarse a responder a la solicitud de aclaración remitiendo el formulario respectivo anexo al Pliego.

Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

- b. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c. En caso que el oferente haya cotizado su precio en moneda extranjera con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
- d. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificación del resultado

La notificación del resultado se realizará a través del SICP de manera automática, desde la comunicación de los documentos en el SICP, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. Dicha notificación, al tiempo de la comunicación de los documentos en el SICP, comprenderá la Resolución del resultado y el informe de evaluación respectivo. La fecha de esta notificación se considera válida a todos los efectos, siempre que se cumplan con las formalidades previstas en el Art. 52 y 55 de la Ley N.º 7021/22 y, lo previsto en el Título V, Capítulo VI, Sección IV y V del Decreto Reglamentario N.º 2264/24.

En casos excepcionales, las Convocantes podrán dar a conocer el resultado por otros medios físicos o electrónicos a cada uno de los

oferentes, remitiendo junto a la notificación, la copia íntegra de la resolución y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto.

En caso de que la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, ésta deberá contar con la mención de haberse acompañado el informe de evaluación y la resolución de adjudicación correspondientes y con el acuse de recibo. De no contar con este último, se considerará que la notificación fue realizada en la fecha de comunicación de los documentos relativos al resultado en el SICP.

En caso de que la convocante opte por la notificación por correo electrónico, se considerará que el oferente ha sido debidamente notificado desde el día siguiente de la fecha prevista en la notificación, en consecuencia, no se requerirá del acuse de recibo por parte del oferente.

La solicitud del Informe de Evaluación suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión respecto al análisis de su oferta.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y convenios modificatorios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

Unidad solicitante: Dpto. de Electromedicina del Hospital de Clínicas, Dr. Cesar Yegros, Jefe.

Justificación de la necesidad: Los equipos solicitados en el presente llamado están destinados a las diferentes áreas del Hospital de Clínicas y tienen por finalidad fortalecer la capacidad institucional para la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación de enfermedades, garantizando una atención segura, eficaz y de calidad a los pacientes.

Justificación de la planificación: La planificación del presente llamado se realiza en función de las necesidades institucionales identificadas, con el propósito de garantizar la disponibilidad oportuna de los equipos requeridos para el adecuado funcionamiento de las distintas áreas del Hospital de Clínicas.

Las especificaciones técnicas deberán estar sustentadas en el dictamen técnico, requerido al momento de la comunicación de la convocatoria.

Especificaciones Técnicas "CPS"

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

El propósito de las Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT sirven de referencia para verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.

- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
 - Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
 - Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”, remitiendo la aclaración respectiva.
 - Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
 - Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
 - Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
 - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
 - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
 - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
 - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
 - (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.
 - Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo a la de Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.
- Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta datos sobre una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá detallar la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.
- Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

Item	Codigo del catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad 2026	Cantidad 2027	Cantidad TOTAL
1	42272207-001	Ventilador pulmonar de alta complejidad	UNIDAD	UNIDAD	12		12
2	42172101-003	Cardiodesfibrilador	UNIDAD	UNIDAD	5		5
3	42291613-003	Electrobisturi	UNIDAD	UNIDAD	3		3
4	42181904-002	Monitor multiparametrico	UNIDAD	UNIDAD	20		20

5	42181716-001	Electrocardiografo	UNIDAD	UNIDAD	5		5
6	42172101-004	Carro de paro	UNIDAD	UNIDAD	5		5
7	41111808-004	Equipo de rayos X arco en C - Fijo	UNIDAD	UNIDAD		1	1
8	42271718-9998	Dispositivo para Oxigenoterapia - Alto Flujo	UNIDAD	UNIDAD	5		5
9	42272504-007	Maquina de Anestesia	UNIDAD	UNIDAD	2		2
10	42181716-002	Ecocardiografo	UNIDAD	UNIDAD	1		1
11	42161632-001	Equipo de Hemodialisis	UNIDAD	UNIDAD	2		2
12	42191811-001	Cuna	UNIDAD	UNIDAD	2		2
13	42204002-9995	Chalecos Plomados con collarin	UNIDAD	UNIDAD	6		6
14	42204002-9999	Lentes de Proteccion Radiologica	UNIDAD	UNIDAD	6		6
15	42204005-001	Guante de latex plomado	UNIDAD	UNIDAD	6		6
16	46151504-001	Protector de Genitales	UNIDAD	UNIDAD	5		5
17	42183023-008	Biometro	UNIDAD	UNIDAD	1		1
18	42191807-001	Cama Electrica para Paciente	UNIDAD	UNIDAD		20	20
19	42171611-001	Camilla con Ruedas y Baranda	UNIDAD	UNIDAD	5		5
20	42192210-001	Silla de Rueda plegable	UNIDAD	UNIDAD	27		27
21	42191901-001	Mesita de apoyo de cabecera/ alimentacion de paciente	UNIDAD	UNIDAD	100		100
22	41123403-003	Porta Suero	UNIDAD	UNIDAD	50		50
23	42191807-002	Cama manual para paciente	UNIDAD	UNIDAD	2		2
24	42294801-9997	Video ureterorrenoscopio	UNIDAD	UNIDAD	1		1
25	42272001-002	Laringoscopio Adulto	UNIDAD	UNIDAD	6		6

26	42143106-002	Kits Instrumental Ginecologico	UNIDAD	UNIDAD	1		1
27	39101602-003	Lampara cialitica de pie	UNIDAD	UNIDAD	2		2
28	42143106-002	Kits Instrumental Ginecologico	UNIDAD	UNIDAD	1		1
29	42143106-002	Kits Instrumental Ginecologico	UNIDAD	UNIDAD	10		10
30	42143106-002	Kits Instrumental Ginecologico	UNIDAD	UNIDAD	10		10
31	42143106-002	Kits Instrumental Ginecologico	UNIDAD	UNIDAD	10		10
32	42182601-999	Lampara con Fibra Optica	UNIDAD	UNIDAD	2		2
33	41103907-001	Macrocentrifugadora	UNIDAD	UNIDAD	1		1
34	42192207-001	Camilla con Rueda	UNIDAD	UNIDAD	6		6
35	42171910-9999	Caja de Cirugia Menor	UNIDAD	UNIDAD	2		2
36	42192404-001	Carro para curaciones	UNIDAD	UNIDAD	6		6
37	42201718-001	Ecografo	UNIDAD	UNIDAD	1		1
38	42191807-001	Cama Electrica para Paciente	UNIDAD	UNIDAD	0	6	6
39	41111508-001	Balanza con altimetro	UNIDAD	UNIDAD	2		2
40	42192103-9999	Silla sanitaria	UNIDAD	UNIDAD	6		6
41	42294801-018	Endoscopio	UNIDAD	UNIDAD	1		1
42	42171910-9997	Caja de Cirugia Especializada	UNIDAD	UNIDAD	1		1
43	42171910-9997	Caja de Cirugia Especializada	UNIDAD	UNIDAD	1		1
44	42171910-9997	Caja de Cirugia Especializada	UNIDAD	UNIDAD	1		1
45	41111738-002	Fibrosopio	UNIDAD	UNIDAD	1		1
46	42171910-9997	Caja de Cirugia Especializada	UNIDAD	UNIDAD	1		1

47	42203604-9997	Estacion de Diagnostico Especializados de imagenes medicas	UNIDAD	UNIDAD	1		1
48	42141805-003	Electroestimulador	UNIDAD	UNIDAD	1		1
49	42251623-9992	Aparato láser de alta frecuencia	UNIDAD	UNIDAD	1		1
50	42251623-9999	Aparato Combinado de Terapia	UNIDAD	UNIDAD	1		1
51	42251623-009	Equipo de Presoterapia	UNIDAD	UNIDAD	1		1
52	42251623-005	Equipo de Magnetoterapia	UNIDAD	UNIDAD	1		1
53	41112101-004	Transductor sectorial	UNIDAD	UNIDAD	1		1
54	42192102-001	Sillon para tranfusion	UNIDAD	UNIDAD	3		3
55	42294805-003	Set para cirugia laparoscopica	UNIDAD	UNIDAD	1		1
56	42171910-9997	Caja de Cirugia Especializada	UNIDAD	UNIDAD	1		1
57	42171910-9997	Caja de Cirugia Especializada	UNIDAD	UNIDAD	2		2
58	43223329-001	Fuente de luz de Fibra Optica	UNIDAD	UNIDAD	1		1
59	42294909-002	Dispositivo para la insuflacion de balones dilatadores biliares	UNIDAD	UNIDAD	1		1
60	42201711-001	Transductor para ecografo	UNIDAD	UNIDAD	1		1
61	42201711-001	Transductor para ecografo	UNIDAD	UNIDAD	1		1
62	42201711-001	Transductor para ecografo	UNIDAD	UNIDAD	1		1
63	41111508-002	Balanza Pediátrica	UNIDAD	UNIDAD	3		3
64	42271718-9998	Dispositivo para Oxigenoterapia - Alto Flujo	UNIDAD	UNIDAD	1		1
65	42181716-002	Ecocardiografo	UNIDAD	UNIDAD	1		1
66	42182310-001	Electromiografo	UNIDAD	UNIDAD		1	1
67	41102916-999	Microtomo	UNIDAD	UNIDAD	1		1

Ítem	Orden	Descripción	Cumple	Parametro	Folio
1	1	Datos Generales			
1	1.1	Descripción: Dispositivo biomédico diseñado para insuflar una mezcla gaseosa a los pulmones de manera controlada; de alta complejidad para pacientes neonatal, pediátrico y adulto.			
1	2	Datos proveídos por el oferente			
1	2.1	Marca:			
1	2.2	Modelo:			
1	2.3	Origen:			
1	2.4	Dirección Web del fabricante:			
1	3	Normativas			
1	3.1	Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas.			
1	3.2	Normas de calidad generales: ISO 13485.			
1	4	Características			
1	4.1	Diseñado para la ventilación de pacientes neonatales, pediátricos y adultos.			
1	4.2	Volúmen Corriente (ml). Límite inferior ≤ 2 . Límite superior ≥ 3000			
1	4.3	Presión Inspiratoria (cmH2O). De 2 a ≥ 80 .			
1	4.4	Soporte de Presión (cmH2O). De 0 a ≥ 80 o mejor.			
1	4.5	PEEP (cmH2O). Límite inferior 0 Límite superior ≥ 50			
1	4.6	CPAP (cmH2O). De 0 a ≥ 50			
1	4.7	Tipo de flujo inspiratorio: Cuadrático y Descendente 50% o mejor.			
1	4.8	Pausa Inspiratoria (Segundos). Apagado, 0,1 a $\geq 2,0$			
1	4.9	Tiempo Inspiratorio (s). Límite inferior $\leq 0,2$. Límite superior ≥ 10 .			
1	4.10	Mezclador de Aire-Oxígeno interno electrónico.			
1	4.11	Frecuencia respiratoria (bpm). Límite inferior 1 o menor y límite superior ≥ 150 .			

1	4.12	FiO2 (%). Límite inferior ≤ 21 . Límite superior 100.			
1	4.13	Pausa Inspiratoria			
1	4.14	Pausa Espiratoria			
1	4.15	Pendiente de inyección de flujo inspiratorio ajustable (%). De 5 a 100 o mayor rango.			
1	4.16	Inspiración Manual y/o Respiración Manual			
1	4.17	Medición de presión negativa durante una oclusión corta P0.1 o similar.			
1	4.18	Prueba del músculo diafragmático NIF o similar. De (cmH2O) 0 a -60 o mejor rango.			
1	4.19	Evaluación de reclutamiento. Resultados al nivel de distensibilidad más alto: PEEP, Volumen reclutable, Ganacia de distensibilidad, como mínimo.			
1	4.20	Titulación del PEEP. Mediante maniobra de PEEP decreciente.			
1	4.21	Presión Soporte (PS) ó Presión Asistida ó ASB (cmH2O). Límite inferior 0. Límite superior ≥ 80			
1	4.22	Nebulizador con tecnología de malla vibratoria o ultrasonico.			
1	4.23	Mecanismo de disparo o Trigger por flujo y presión. Por flujo (l/min). Límite inferior de $\leq 0,1$. Límite superior de ≥ 20 . Por presión (cmH2O). Límite inferior de $\leq 0,1$ o menor. Límite superior de ≥ 20 .			
1	4.24	Concentración de FiO2 del 21 al 100 %vol.			
1	4.25	Ventilación no Invasiva tanto para pacientes adultos, pediátrico y neonatales			
1	4.26	Compensación de fugas. Ventilación invasiva (l/min) hasta ≥ 5 . Ventilación no invasiva (l/min) hasta 65 o mejor.			
1	4.27	Batería incorporada con autonomía de ≥ 3 horas			
1	4.28	Permite establecer curvas (congelamiento y/o almacenamiento) para referencia.			
1	5	Modos de Ventilacion			
1	5.1	Ventilación Asistida/Controlada y SIMV, controlada por volumen.			
1	5.2	Ventilación Asistida/Controlada y SIMV, controlada por presión.			

1	5.3	CPAP Espontáneo con línea de base elevada (PS).			
1	5.4	Presión Soporte (PS) ó Presión Asistida ó ASB.			
1	5.5	Respaldo en caso de Apnea de acuerdo al modo ventilatorio, por volúmen o presión.			
1	5.6	Ventilación regulada por presión y con garantía en volúmen manual o automática en asistida/controlada. (Volúmen Garantizado o Autoflow o PRVC o VCRP o Ventilación de Volúmen Plus ó APV o Vsync o similar).			
1	5.7	Terapia O2 de bajo y alto flujo o Terapia de O2, con rango (l/min) de 1 a ≥ 60 .			
1	5.8	SPONT-VS			
1	5.9	Modo de ventilación invasiva y no invasiva APRV			
1	6	Parámetros Monitorizados mostrados en pantalla			
1	6.1	Presión inspiratoria Pico o Máxima			
1	6.2	Presión Media en Vías Aéreas.			
1	6.3	Presión de Meseta, Plateau o Pausa. Presión de Meseta, Plateau estimada.			
1	6.4	PEEP de 0 a ≥ 99 cmH2O			
1	6.5	PEEP intrínseca iPEEP de 0 a ≥ 99 cmH2O			
1	6.6	Frecuencia Respiratoria total de 0 a ≥ 200 /min			
1	6.7	Volumen Minuto Vme, VM espontáneo, de 0 a ≥ 99 l/min			
1	6.8	Relación I:E			
1	6.9	Volumen Corriente VT inspiratorio, Vte espiratorio, Vtspon de 0 a ≥ 3500 ml			
1	6.10	Concentración de O2 inspirado (FiO2) Del 18 al 100%vol.			
1	6.11	Concentración de CO2 espiratoria final EtCO2. Límite inferior de 0. Límite superior ≥ 100 mmHg.			
1	6.12	Indicador de baterías de respaldo en uso.			
1	6.13	Distensibilidad dinámica estimada De 0,1 a 120 ml/cmH2O			
1	6.14	Constante de tiempo de exhalación (TCE). Límite inferior $\leq 0,05$. Límite superior ≥ 6 s.			

1	6.15	Respiración rápida superficial RSBI 0 a 9999 bpm/l			
1	6.16	Volumen de fuga De 0 a 3000 ml			
1	6.17	Despliegue simultáneo de las siguientes curvas de Ventilación: - Volumen-Tiempo - Flujo-Tiempo - Presión-Tiempo			
1	6.18	Despliegue simultáneo de los siguientes bucles: - Presion / Volumen - Volumen / Flujo			
1	6.19	Tiempo inspiratorio espontáneo 0,1 a 9 seg o mejor rango			
1	6.20	Tiempo espiratorio 0,1 a ≥ 99 seg			
1	6.21	Presión inspiratoria negativa 0 a ≤ -60 cmH ₂ O			
1	6.22	Función Bloqueo de pantalla			
1	6.23	Compensación de fugas			
1	6.24	Compensación automática de tubo ETT o Traq. Con selección del diametro interno del tubo. Límite inferior de ≤ 2 mm. Límite superior de ≥ 10 mm			
1	6.25	Capacidad de almacenar ≥ 10.000 eventos, relacionados con los parámetros ventilatorios			
1	6.26	Cálculo ó medición de la Distensibilidad o Compliance			
1	6.27	Presión de Conducción o Impulso. Presión de Conducción (Impulso) Estimada sin necesidad de pausa inspiratoria.			
1	7	Alarmas			
1	7.1	Audibles y Visuales.			
1	7.2	Presión Inspiratoria			
1	7.3	Tiempo de alarma de apnea De 5 a 60 seg			
1	7.4	Volumen Minuto Alto y Bajo.			
1	7.5	Volumen Corriente ml/kg Alto y Bajo			
1	7.6	Frecuencia Respiratoria Alta.			
1	7.7	Desconexión del paciente ó circuito desconectado			
1	7.8	FiO ₂ Alta y Baja			
1	7.9	Presión alta de suministro de gases.			

1	7.10	Falla de alimentación Eléctrica y/ó pérdida de la alimentación de CA.			
1	7.11	Batería baja,			
1	7.12	Ventilador Inoperante o Falla de Ventilador ó Falla de hilo crítico.			
1	7.13	Silencio temporal de Alarma.			
1	8	Suministro de gases			
1	8.1	Aire: Tecnología de turbina o compresor de aire de grado medicinal.			
1	8.2	Suministro de gas O2 Desde ≤ 25 psi hasta ≥ 87 psi			
1	8.3	Manguera de alta presión codificadas para oxígeno (verde) con conexión tipo DISS			
1	8.4	Mezclador ó válvulas proporcionales que administren la tasa de flujo deseado y se mezcle el Aire-Oxígeno.			
1	9	General			
1	9.1	Controlado por microprocesador.			
1	9.2	Analizador y/ó Medición de (sensor O2) FiO2 interno.			
1	9.3	Sensor de flujo reusable de uso interno en el ventilador.			
1	9.4	Compensación ó medición de compliancia del circuito paciente.			
1	9.5	Compensación de fugas			
1	9.6	Pantalla LCD de ≥ 17 Perilla o botones selectores para ajuste de valores.			
1	9.7	Todo el sistema en idioma español.			
1	9.8	Control mediante pantalla táctil.			
1	9.9	Interfaz de comunicación RS 232, Usb y Llamada a enfermería ó RJ45			
1	9.10	Auto test o función de verificación del dispositivo de buen funcionamiento.			
1	9.11	Posibilidad de monitorización de SpO2 en pantalla del ventilador.			
1	9.12	Monitorización de CO2 mainstream. Para medición y gráfica de capnografía volumétrica.			

1	9.13	Maniobra de aspiración abierta y en línea o cerrada, suspensión de alarmas auditivas, y compensación de flujo o presión durante aspiración cerrada para evitar disminución del PEEP.			
1	10	Accesorios incluidos			
1	10.1	Brazo soporte para circuito paciente. Cantidad mínima:1 (uno) por cada equipo.			
1	10.2	Base rodante original con cuatro ruedas y al menos dos frenos por cada equipo.		-	
1	10.3	Batería interna, de ≥ 120 min por cada equipo.		-	
1	10.4	Celda o sensor de Oxígeno de repuesto en caso de requerirse.			
1	10.5	Nebulizador con tecnología de malla vibratoria o ultrasónico. Adaptadores de vías aéreas para nebulización 5 (cinco) por cada equipo. Reservorio para el medicamento de la nebulización 2 (dos) por cada equipo.			
1	10.6	(10) diez cánulas de alto flujo para pacientes adulto/pediátrico y (5) cinco neonatales descartables por cada equipo (Incluye adaptadores, conectores y deben ser compatibles con el humidificador)			
1	10.7	(30) treinta circuitos descartables, 10 para cada tipo de paciente.			
1	10.8	(5) cinco máscara descartable para CPAP neonatal			
1	10.9	(2) módulos con Cable interface de CO2 de la misma marca que el ventilador, por la totalidad de los equipos cotizados			
1	10.10	(60) sesenta adaptadores de la vía aérea para pacientes intubados			
1	10.11	Pantalla secundaria para control y monitorización del ventilador de 17" como mínimo. Conexión a la pantalla principal alámbrica o inalámbrica. Dos (2) unidades por la totalidad de equipos incluyendo el carro para la pantalla secundaria.			
1	10.12	Se deberán incluir 2 (dos) conjuntos de cartuchos exhalatorios o filtro o cassettes exhalatorio o válvula exhalatoria o sensor de flujo o cualquier componente a ser cambiados por cada paciente para su limpieza, desinfección o esterilización por cada equipo.			
1	11	Humidificador			
1	11.1	Humidificador servocontrolador compatible para uso con el ventilador. 1 (uno) por cada equipo.			

1	11.2	Soporte al ventilador o a la base rodante uno por cada equipo.			
1	11.3	(2) dos cámaras de humidificación reusable por cada equipo. Una adulto/pediátrico y una neonatal.			
1	12	Otras especificaciones			
1	12.1	Catálogos originales y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
1	12.2	Garantía de por lo menos 2 (dos) años, que incluya mantenimientos preventivos según protocolo del fabricante. Presentar declaración jurada			
1	12.3	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
1	12.4	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
1	12.5	El oferente deberá proveer capacitación al personal médico acerca del uso, limpieza y cuidados del equipo, con certificación de la capacitación			
1	12.6	El oferente deberá reaizar capacitación técnica al personal biomédico que incluya errores y fallas más comunes, con certificación de la capacitación			
1	12.7	Manual técnico en español, inglés. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital.			
1	12.8	Manual de usuario en español. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital.			
Ítem	Orden	Descripción	Cumple	Parametro	Folio
2	1	Datos Generales			
2	1.1	Descripción general: Cardiodesfibrilador			
2	2	Datos proveídos por el oferente			
2	2.1	Marca:			
2	2.2	Modelo:			
2	2.3	Origen:			
2	2.4	Dirección Web del fabricante:			

2	3	Normativas			
2	3.1	Presentar Certificado de Normas de Calidad, vigente: TUV, CE, FDA, JIS, Normas del MERCOSUR (presentar como mínimo una de ellas)			
2	3.2	Normas de calidad generales: ISO 13485.			
2	4	Características			
2	4.1	Modos de funcionamiento: - Desfibrilación manual. - Modo semiautomático (modo DEA). - Cardioversión sincronizada. - Marcapasos transcutáneo. - Monitoreo continuo.			
2	4.2	Pantalla LCD a colores de ≥ 6 pulgadas			
2	4.3	Despliegues en pantalla y panel de control en idioma español.			
2	4.4	Memoria para almacenar sucesos.			
2	5	Desfibrilador			
2	5.1	Forma de onda bifásica para la terapia de desfibrilación.			
2	5.2	Energía seleccionable por pasos, modo bifásico. Límite inferior: ≤ 2 Joules. Límite superior: ≥ 270 Joules			
2	5.3	Capacidad de autodescarga cuando no se utilice.			
2	5.4	Con sistema para probar energía de descarga.			
2	5.5	Capacidad de cargar en ≤ 10 segundos a 200 Joules.			
2	6	Palas			
2	6.1	Para pacientes adultos y pediátricos			
2	6.2	Para descarga externa.			
2	6.3	Que detecten actividad electrocardiográfica.			
2	6.4	Carga desde las palas y desde el panel de control.			
2	6.5	Descarga desde las palas y desde el panel de control.			

2	6.6	Indicador de calidad (impedancia) de contacto.			
2	6.7	Con posibilidad de uso de electrodos o almohadillas para desfibrilación.			
2	7	Marcapaso transcutáneo			
2	7.1	Inter construido usando electrodos autoadheribles.			
2	7.2	Amplitud del pulso seleccionable en un rango de 8 mA $\pm$ 3 mA a 150 mA $\pm$ 50 mA.			
2	7.3	Duración de pulso de $\leq$ 40 milisegundos			
2	7.4	Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de: mínimo $\leq$ 40 pulsos por minuto máximo $\geq$ 170 pulsos por minuto			
2	7.5	Activación por modos: fijo (o asincrónico) y a demanda (o sincrónico).			
2	8	ECG			
2	8.1	Monitorización de ECG mediante palas de desfibrilación y electrodos de monitorización independientes.			
2	8.2	Alarma para frecuencia cardíaca y ritmos que requieren choques o descargas. Las alarmas deberán ser visuales y sonoras.			
2	8.3	Despliegue en pantalla: - Frecuencia cardíaca. - Un trazo de ECG como mínimo a seleccionar por lo menos de entre las derivaciones I, II, III y Palas.			
2	8.4	Cable de paciente de 3 vías.			
2	9	SpO2			
2	9.1	Despliegue en pantalla: - Porcentaje numérico de SpO2. - Frecuencia de pulso.			
2	9.2	Alarmas visibles y audibles, seleccionables por el usuario, para alteraciones en el porcentaje de SpO2.			
2	10	Sistema de Registro			
2	10.1	Impresora integrada			
2	10.2	Para papel de 50 a 58mm			
2	10.3	Con capacidad de imprimir trazo de ECG e información relativa a eventos registrados.			
2	11	Batería			
2	11.1	Recargable.			

2	11.2	Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna y encendido.			
2	11.3	Que permita ≥ 50 desfibrilaciones a carga máxima ó ≥ 90 minutos de monitoreo continuo.			
2	12	Accesorios			
2	12.1	Palas externas para adultos / pediátrico (par). Cantidad: 01 (uno)			
2	12.2	2 (dos) Cables paciente de 3 vías para monitorización de ECG por equipo (con sus respectivos extensores si lo requieren).			
2	12.3	2 (dos) Parches descartables para DEA. En el caso que posean cables de conexión reutilizables, deberá ser entregado 1 (un) cable de conexión.			
2	12.4	01 (un) sensor para monitorización de SpO2 adulto			
2	12.5	01 (un) sensor para monitorización de SpO2 pediátrico			
2	12.6	02 (dos) Electrodo autoadheribles descartables para marcapaso. En el caso de que el modelo de marcapasos externo utilice cables de conexión reutilizables, deberá ser entregado 1 (un) cable de conexión por cada equipo.			
2	12.7	Rollos de papel adecuados para el equipo ofertado. Cantidad: ≥ 5 (cinco).			
2	12.8	Incluir accesorios para prueba de descarga, si el equipo lo necesita.			
2	13	Otras características			
2	13.1	Tensión de trabajo 220 V AC ± 10 %, 50Hz. Enchufe tipo Schuko, de al menos 1, 5 m de largo			
2	13.2	Catálogos originales y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
2	13.3	Garantía de por lo menos 2 (dos) años, que incluya mantenimientos preventivos según protocolo del fabricante. Presentar declaración jurada			
2	13.4	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			

2	13.5	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
2	13.6	El oferente deberá proveer capacitación al personal médico acerca del uso, limpieza y cuidados del equipo, con certificación de la capacitación			
2	13.7	El oferente deberá reaizar capacitación técnica al personal biomédico que incluya errores y fallas más comunes, con certificación de la capacitación			
2	13.8	Manual técnico en español, inglés. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital.			
2	13.9	Manual de usuario en español. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital.			
Ítem	Orden	Descripción			
3	1	Datos Generales			
3	1.1	Descripción: Unidad de electrocirugía de alta frecuencia para corte y coagulación monopolar y bipolar con módulo de coagulación			
3	2	Datos proveídos por el oferente			
3	2.1	Marca:			
3	2.2	Modelo:			
3	2.3	Origen:			
3	2.4	Dirección Web del fabricante:			
3	3	Normativas			
3	3.1	Presentar Certificado de Normas de Calidad, vigente: TUV, CE, FDA, JIS, MDR (presentar como mínimo una de ellas)			
3	3.2	Normas de calidad generales: ISO 13485.			
3	4	Características generales			
3	4.1	Generador electroquirurgico de potencia $\geq 300W$			
3	4.2	Unidad electro quirúrgica de altas prestaciones, con funcione de resección bipolar en solución salina.			

3	4.3	Capacidad de seleccionar automáticamente los parámetros correctos, según el tipo de instrumento conectado			
3	4.4	Display de $\geq 7"$			
3	4.5	Modos unipolares de: corte y coagulación Modos bipolares de: corte, resección en solución salina, vaporización y coagulación			
3	4.6	Con control de visualización de potencia			
3	4.7	02 (DOS) Tomadas estándar multifuncionales para conexión de varios tipos de conectores monopolares, 02 (Dos) tomas bipolares estándar para conexión de los conectores bipolares disponibles en el mercado			
3	4.8	01 (Un) Conector universal para la conexión de placa paciente cuando se utilizan instrumentos monopolares			
3	4.9	Con función de memoria de ≥ 250 programas / modos			
3	4.10	Con funcionalidad de ajustes previos			
3	4.11	Control del electrodo neutro: Capacidad de indicación de electrodo de una pieza y de dos piezas.			
3	4.12	El generador debe estar equipado con un sistema de monitoreo de calidad de contacto (CQMS)			
3	4.13	Diseñado para funciones monopolares y bipolares			
3	4.14	Debe monitorear el estado de la conexión de la almohadilla de la unidad de suministro de energía electroquirúrgica de manera automática			
3	4.15	Alarma visual y audible por ruptura de la conexión de una almohadilla de la unidad de suministro de energía			
3	4.16	Posibilidad de activación por instrumento/lápiz manual o por pedal en corte, coagulación o bipolar			
3	4.17	Diseñado para: Corte, mezcla, coagulación y procedimientos bipolares, especialmente RTU en solución salina			
3	4.18	Peso del equipo: $\leq 13\text{kg}$.			
3	4.19	Test automático del equipo			
3	4.20	Apto para todo tipo de procedimientos			

3	4.21	Para uso con equipo RTU existente en el Hospital de Clínicas de la FCM UNA			
3	4.22	Modo: Corte, coag, Bipolar			
3	4.23	Modos Coag: Coag 1, Coag 2 y Coag 3, Laparoscopia, Moderado, forzada, resección, spray, gastro, argón, cardiaco. (Debe poseer como mínimo 5 modos de los citados.)			
3	4.24	Modo Bipolar: Macro bipolar, Micro Bipolar, laparoscopia, estándar, resección bipolar, vaporización bipolar, forzada, pinzas y tijeras bipolares. (Debe poseer como mínimo 5 modos de los citados.)			
3	4.25	Modo corte: Corte puro, Mezcla 1, Mezcla 2, laparoscopia, estándar, micro, resección, seco, gastro. (Debe poseer como mínimo 5 modos de los citados.)			
3	5	Parámetros:			
3	5.1	Potencia monopolar: $\geq 350W$			
3	5.2	Potencia bipolar: $\geq 350W$			
3	5.3	Frecuencia de salida: ≥ 350 kHz			
3	5.4	Conectores unipolares: 2 como mínimo			
3	5.5	Conectores bipolares: 2 como mínimo			
3	5.6	Conectores para pedal: 2 como mínimo			
3	5.7	Dispositivo de seguridad: monitorización permanente de las corrientes de fuga de AF y mensajes de error			
3	5.8	Función autostart en coagulación bipolar: activación automática de la corriente de coagulación, cuando el electrodo de coagulación toca el tejido con ambas ramas			
3	5.9	Posibilidad de ampliar funciones a futuro como un coagulador de argón			
3	5.10	Equipo apto para resección bipolar (RTU) en solución salina			
3	5.11	Equipo apto para vaporización bipolar (RTU) en solución salina			
3	6	Accesorios por equipo			
3	6.1	05 (CINCO) CABLES PARA RESECTOSCOPIO BIPOLAR COMPATIBLE CON LA MARCA STORZ, EXISTENTE EN LA CÁTEDRA DE GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL DE CLINICAS			

3	6.2	01 (UN) PEDAL DOBLE CON POSIBILIDAD DE INTERCAMBIO DE LAS FUNCIONES DEL MONITOR DE LA UNIDAD ELECTROQUIRURGICA			
3	6.3	01 (UN) CARRITO DE TRANSPORTE DEL ELECTROBISTURÍ			
3	6.4	≥ 10 (DIEZ) ASAS DE CORTE BIPOLAR DE 22CHARR. ESTÉRIL. DE UN SOLO USO. PARA USO CON RESECTOSCOPIO BIPOLAR, EXISTENTE EN LA CÁTEDRA DE GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL DE CLINICAS.			
3	6.5	≥ 10 (DIEZ) ELECTRODOS DE COAGULACIÓN BIPOLAR PUNTIAGUDO DE 22CHARR. ESTÉRIL. DE UN SOLO USO. PARA USO CON RESECTOSCOPIO BIPOLAR EXISTENTE EN LA CÁTEDRA DE GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL DE CLINICAS			
3	6.6	≥ 10 (DIEZ) ELECTRODOS DE COAGULACIÓN BIPOLAR FORMA DE BOLA DE 22CHARR. ESTÉRIL. DE UN SOLO USO. PARA USO CON RESECTOSCOPIO BIPOLAR EXISTENTE EN LA CÁTEDRA DE GINECOLOGÍA			
3	7	Otras características			
3	7.1	Tensión de trabajo 220 V AC ±10 %, 50Hz. Enchufe tipo Schuko, de al menos 1, 5 m de largo			
3	7.2	Catálogos originales y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
3	7.3	Garantía de por lo menos 2 (dos) años, que incluya mantenimientos preventivos según protocolo del fabricante. Presentar declaración jurada			
3	7.4	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
3	7.5	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
3	7.6	El oferente deberá proveer capacitación al personal médico acerca del uso, limpieza y cuidados del equipo, con certificación de la capacitación			
3	7.7	El oferente deberá realizar capacitación técnica al personal biomédico que incluya errores y fallas más comunes, con certificación de la capacitación			

3	7.8	Manual técnico en español, inglés. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital.			
3	7.9	Manual de usuario en español. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital.			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
4	1	Datos generales			
4	1.1	Monitor Multiparamétrico			
4	2	Datos proveídos por el oferente			
4	2.1	Marca:			
4	2.2	Modelo:			
4	2.3	Origen:			
4	2.4	Dirección Web del fabricante			
4	3	Normativas	Cumple	Parámetros	Folio
4	3.1	Normas de Calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente.			
4	3.2	Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar la marca del equipo ofertado.			
4	4	Características			
4	4.1	Monitor modular. Peso no mayor a 5kg.			
4	4.2	Pantalla de ≥ 15 pulgadas			
4	4.3	Pantalla LCD a colores mediante tecnología TFT con sistema Touch Screen. Ajuste automático del brillo de la pantalla según la luz del entorno.			
4	4.5	Conectividad a la red de monitoreo. (conexión sin cables).			
4	4.6	Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.			
4	4.7	Despliegue de al menos 7 curvas fisiológicas simultáneamente.			
4	4.8	Tendencias gráficas y numéricas de 160 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario y análisis de curvas en alta resolución con valores numéricos.			

4	4.9	Capacidad de almacenamiento de eventos de alarma mínimo 200 fisiológicas y mínimo 100 eventos técnicos. Tecla con acceso rápido para Marcado de evento manual.			
4	4.10	Diseñado para pacientes adultos, pediátricos y neonatales.			
4	4.11	Interfaz, menú y mensajes en español			
4	4.12	Soporte para fijación de monitor a pared, original del fabricante			
4	4.13	Función o perfil de cálculos hemodinámicos.			
4	4.14	Capacidad de contar a futuro con Gasto Cardíaco por Software o módulo para medición de Gasto Cardíaco por método de Termodilución.			
4	4.15	Capacidad de contar a futuro con visualización vía remota de curvas y tendencias desde cualquier dispositivo dentro y fuera de la Unidad Médica.			
4	4.16	Capacidad de interfase con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7.			
4	4.17	Alimentación eléctrica: 220V CA $\pm 10\%$ / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo con la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko). Con batería de al menos 240 minutos de autonomía.			
4	4.18	Los monitores deben contar con sistema de conectores inteligentes para agregar posteriormente otros módulos de parámetros sin necesidad de hacer ningún cambio en el hardware ni el software.			
5	4.19	Salida auxiliar para llamada a enfermera			
6	4.20	Puerto USB para informe de tendencias y actualización de software			
4	5	Parámetros			
4	5.1	ECG:			
4	5.1.1	Despliegue simultáneo de ≥ 7 curvas.			
4	5.1.2	Posibilidad de despliegue simultáneo de ≥ 7 derivaciones.			
4	5.1.3	Monitoreo y despliegue del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas.			
4	5.1.4	Detección de arritmias: ≥ 13 arritmias.			
4	5.1.5	Despliegue numérico de frecuencia cardíaca.			

4	5.1.6	Protección contra descarga de desfibrilador.			
4	5.1.7	Detección de marcapasos.			
4	5.1.8	Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.			
4	5.1.9	Velocidad de barrido de 12,5 mm/s, 25 mm/s, 50 mm/s como mínimo			
4	5.2	SPO2			
4	5.2.1	Curva de pletismografía.			
4	5.2.2	Despliegue numérico de saturación de oxígeno.			
4	5.2.3	Capacidad de detección a baja perfusión y movimiento del paciente.			
4	5.3	Respiración:			
4	5.3.1	Curva de respiración.			
4	5.3.2	Despliegue numérico de frecuencia respiratoria.			
4	5.3	Temperatura			
4	5.3.1	Despliegue numérico de al menos dos temperaturas.			
4	5.3.2	Medición de la diferencia de temperatura.			
4	5.4	Presión no Invasiva			
4	5.4.1	Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica diastólica y media).			
4	5.4.2	Modos para la toma de presión: continuo, manual y automática, a diferentes intervalos de tiempo en el rango de 1 a 480 minutos			
4	5.5	Presión Invasiva			
4	5.5.1	Al menos dos canales.			
4	5.5.2	Etiquetado del sitio de medición, como mínimo 6 de las siguientes etiquetas (o su nomenclatura equivalente): P1, P2, P3, ART, ART2, RAD, DORS, AO, FEM, PAP, CVP, RAP, RVP, LAP, LVP, ICP.			
4	6	Alarmas			
4	6.1	Alarmas audibles y visibles, priorizaran al menos tres niveles con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:			
4	6.2	Saturación de oxígeno.			

4	6.3	Frecuencia cardiaca.			
4	6.4	Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica, media).			
4	6.5	Temperatura.			
4	6.6	Frecuencia respiratoria.			
4	6.8	Presión invasiva.			
4	6.9	Alarma de apnea.			
4	6.10	Alarma de arritmia.			
4	6.11	Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor.			
4	6.12	Con silenciador de alarmas temporizado.			
4	7	Accesorios por cada Equipo			
4	7.1	02 (dos) cables troncales, dos sensores tipo dedal neonatal/pediátrico reusables 02 (dos) sensores tipo pinza pediátrico/adulto reusables, para oximetría de pulso.			
4	7.2	02 (dos) sensores reusables de temperatura (de piel o superficie) por cada canal.			
4	7.3	06 (seis) Brazaletes reusables para medición de la presión no invasiva, tres adulto y tres pediátrico, y dos mangueras con conector para los brazaletes.			
4	7.4	01 (un) cable troncal, tres cables de paciente para ECG de tres puntas y tres cables de paciente para ECG de 5 o 6 puntas.			
4	7.5	Para medición de la presión invasiva incluir al menos: 2 (dos) cables troncales uno por cada canal, 05 (cinco) kit de transductor desechable por canal. Cualquier otro accesorio necesario para la utilización.			
4	8	Otras especificaciones			
4	8.1	Tensión de trabajo 220 V AC ± 10 %, 50Hz. Enchufe tipo Schuko, de al menos 1, 5 m de largo			
4	8.2	Catálogos originales y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			

4	8.3	Garantía de por lo menos 2 (dos) años, que incluya mantenimientos preventivos según protocolo del fabricante. Presentar declaración jurada			
4	8.4	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
4	8.5	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
4	8.6	El oferente deberá proveer capacitación al personal médico acerca del uso, limpieza y cuidados del equipo, con certificación de la capacitación			
4	8.7	El oferente deberá realizar capacitación técnica al personal biomédico que incluya errores y fallas más comunes, con certificación de la capacitación			
4	8.8	Manual técnico en español, inglés. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital.			
4	8.9	Manual de usuario en español. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital.			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
5	1	Datos Generales			
5	1.1	Electrocardiografo			
5	1.2	Marca:			
5	1.3	Modelo:			
5	1.4	Origen:			
5	1.5	Direccion Web del Fabricante:			
5	1.6	Certificado de Calidad: TUV, CE, FDA, JIS, MDR (presentar como mínimo una de ellas) Dicho documento debe estar vigente Norma de calidad: ISO13485			
5	2	Características Técnicas			
5	2.1	Diseño completamente digital.			
5	2.2	Configuración para carga de datos de paciente como mínimo; Número de identificación ID, Sexo, Edad.			
5	2.3	Adquiere 12 derivaciones simultáneamente.			

5	2.4	Alta resolución de impresión (8 puntos/mm.).			
5	2.5	De 3 o más canales.			
5	2.6	Pantalla LCD que muestra curva y parámetros configurados.			
5	2.7	Pre-visualización de 3, 6 y 12 señales en LCD antes del registro.			
5	2.8	12 derivaciones estándar: I, II, III, aVR, aVL, aVF, V1, V2, V3, V4, V5 y V6			
5	2.9	12 derivaciones Cabrera: aVL, I, - aVR, II, aVF, III, V1, V2, V3, V4, V5 y V6			
5	2.10	Capacidad de almacenar ≤ 100 pacientes y transferirlos mediante conexión inalámbrica.			
5	2.11	Modos de análisis como mínimo Estandar, Estandar cribado, Avanzado y Avanzado examinado			
5	2.12	Filtros de línea, muscular y deriva de línea de base.			
5	2.13	Línea basal ajustable automáticamente, optimiza la posición al imprimir.			
5	2.14	Registro periódico como mínimo; tiempo fijo, intervalo de tiempo y apagado.			
5	2.15	Aviso de desconexión de electrodos.			
5	2.16	Conexión a línea de CA Cable Paciente y equipo con protección contra desfibrilaciones.			
5	2.17	Módulo de interpretación y diagnóstico			
5	2.18	Módulo para guardar como PDF			
5	3	Especificaciones:			
5	3.1	Modo de Adquisición Simultánea.			
5	3.2	Resolución A/D 12 bit.			
5	3.3	Rango de Medición $\leq \pm 5\text{mVpp}$. Tiempo constante $> 3,2\text{s}$.			
5	3.4	Respuesta en frecuencia 0.05Hz 150 Hz.			
5	3.5	Voltaje de calibración 1mV $\pm 3\%$.			
5	3.6	Sensibilidad 2.5, 5, 10, 20 (mm/mV).			
5	3.7	Impedancia de entrada $\geq 50\text{M}\Omega$ (a 10Hz).			
5	3.8	Corriente de entrada al circuito $\leq 10\mu\text{A}$.			

5	3.9	Nivel de ruido < 15 μ Vp-p.			
5	3.10	Modo de adquisición Auto / Manual.			
5	3.11	Selección de derivaciones Auto / Manual.			
5	3.12	Peso $\leq$ 1,1 kg (sin batería, sin insumos)			
5	3.13	Unidad de USB disponible.			
5	3.15	Insumos requeridos: 50 (cincuenta) electrodos desechables 10 (diez) rollos de papel para impresión 4 (cuatro) electrodos pinza reutilizables 6 (seis) electrodos de succión reutilizables 1 (un) kg. de gel conductivo			
5	4	Otros requerimientos:			
5	4.1	Estandares aplicables: IEC 60601-1:2005+Enmienda 1:2012 IEC 60601-2-25:2011 ISO 14971: 2007 ISO 10993-1:2009 IEC 60601-1-6:2010+Enmienda 1:2013 IEC 60601-1-9:2007+Enmienda 1:2013 IEC 60601-1-2:2007			
5	4.2	Tensión de trabajo 220 V AC $\pm$ 10 %, 50Hz. Enchufe tipo Schuko, de al menos 1, 5 m de largo			
5	4.3	Catálogos originales y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
5	4.4	Garantía de por lo menos 2 (dos) años, que incluya mantenimientos preventivos según protocolo del fabricante. Presentar declaración jurada			
5	4.5	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
5	4.6	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
5	4.7	El oferente deberá proveer capacitación al personal médico acerca del uso, limpieza y cuidados del equipo, con certificación de la capacitación			
5	4.8	El oferente deberá realizar capacitación técnica al personal biomédico que incluya errores y fallas más comunes, con certificación de la capacitación			

5	4.9	Manual técnico en español, inglés. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital.			
5	4.10	Manual de usuario en español. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital.			
Item	Orden	Datos Generales	Cumple	Parámetros	Folio
6	1	Descripción general: Carro de Paro.			
6	2	Datos proveídos por el oferente			
6	2.1	Marca:			
6	2.2	Modelo:			
6	2.3	Origen:			
6	2.4	Dirección Web del fabricante:			
6	3	Normativas			
6	3.1	Normas de calidad específicas: FDA, CE, JIS al menos una de ellas. Dicho documento debe estar vigente e indicar la marca y modelo ofertado.			
6	3.2	Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y tipo del equipo ofertado.			
6	4	Características			
6	4.1	Estructura en polímero de alta densidad, con tablero de ABS y barandilla en acero inoxidable AISI 304.			
6	4.2	Cinco (05) cajones como mínimo, de tres medidas diferentes, dos paneles de $\geq 80\text{mm}$ de altura, dos paneles de $\geq 120\text{mm}$ de altura como mínimo y un panel grande de $\geq 240\text{mm}$ de altura. Al menos 2 (dos) de ellas con separaciones plásticas.			
6	4.3	Soporte lateral para balón de oxígeno de 3 litros. Un (01) balón de oxígeno de 3 litros con regulador de presión de 0 a 15L, con flujometro doble escala de 0 a 300 kg/cm ² y de 0 a 3500 PSI, como mínimo.			
6	4.4	Bandeja de trabajo deslizante y Compartimento para historial clínico.			
6	4.5	Conexión AC con filtro de línea para equipos con cable de al menos tres (03) metros y tres (03) tomas tipo Schuko como mínimo, con soporte para cable.			
6	4.6	Soporte y bandeja para colocación del desfibrilador			

6	4.7	Atril porta sueros con elevación graduable con seguro que impida quitar el atril totalmente.			
6	4.8	Sistema de cierre central con llave, que evite apertura de cajones y gaveta para transporte.			
6	4.9	Cuatro (04) ruedas antiestáticas de ≥ 4 de diámetro, dos (02) con freno de pie.			
6	4.10	Dimensiones mínimas: Altura 0,90m incluyendo ruedas, Ancho 0,75m, Profundidad 0,45m			
6	4.11	Cesto porta basura lateral removible.			
6	4.12	Manija superior para transporte.			
6	4.13	Tabla para re animación y masaje cardiaco.			
6	4.14	Medidas de la tabla adecuada a las dimensiones del carro.			
6	5	Otras características			
6	5.1	Catálogos originales y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
6	5.2	Garantía de por lo menos 1 (un) año. Presentar declaración jurada			
6	5.3	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
6	5.4	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
Item	Orden	Datos Generales	Cumple	Parámetros	Folio
7		Descripción: Equipo de Rayos X Arco en C de alta frecuencia con detector de panel plano dinámico (FPD)			
7	1	Datos proveídos por el oferente			
7	1.1	Marca:			
7	1.2	Modelo:			
7	1.3	Origen:			
7	1.4	Dirección Web del fabricante:			

7	2	Datos proveídos por el oferente			
7	2.1	Marca:			
7	2.2	Modelo:			
7	2.3	Origen:			
7	2.4	Dirección web del fabricante:			
7	3	Criterios de evaluación			
7	3.1	Certificado de Normas de Calidad, vigente: TUV, CE, MDR, FDA, JIS (presentar como mínimo una de ellas)			
7	3.2	Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente.			
7	4	Características generales			
7	4.1	Sistema FPD TV de uso general con rotación de 180° con ajuste de altura y mangos largos para facilitar fácilmente.			
7	4.2	Mecanismo de bloqueo para controlar movimiento del Arco para posiciones anteroposterior/lateral.			
7	4.3	Tubo de rayos X y detector montados en una estructura de arco en C.			
7	4.4	Unidad montada sobre un carro de transporte con ruedas orientables y frenos electromagnéticos.			
7	4.5	Movimiento vertical motorizado de ≥ 43 cm o mejor.			
7	4.6	Movimiento orbital de $\geq -45^\circ$ a $\geq +120^\circ$.			
7	4.7	Rotación de $\geq \pm 200^\circ$.			
7	4.8	Movimiento longitudinal ≥ 22 cm.			
7	4.9	Distancia desde la fuente de rayos X hasta el detector de panel plano de ≥ 100 cm			
7	4.10	Profundidad: ≥ 67 cm			
7	5	Generador y tubo de Rayos X			
7	5.1	Potencia del generador de alta frecuencia de ≥ 15 KW			
7	5.2	Tubo de ánodo giratorio.			
7	5.3	Rango de KV de 40 o menos a ≥ 120 KV o más. En pasos de 1KV			
7	5.4	Doble foco: Foco pequeño 0.3mm o mejor. Foco grande: 0.6 mm o mejor.			

7	5.5	Capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo 360KHU o mejor.			
7	6	Adquisición de imágenes y Software			
7	6.1	Detector de panel plano dinámico (FPD).			
7	6.2	Detector con punteros láser.			
7	6.3	Detector a-si con pantalla de conversión Csi o mejor.			
7	6.4	Tamaño del detector 30cm x 30cm o mejor.			
7	6.5	Conversión 16 bits			
7	6.6	Panel de control con pantalla táctil de $\geq 15,6"$.			
7	6.7	Una pantalla monitor LCD de alta resolución de $\geq 30"$ con carro.			
7	6.8	Disponible para cirugías especiales de como mínimo: Ortopedia, gastroenterología, angiografía periférica, vascular, urología, cardiología, columna, neurocirugía, detección de metales, manejo del dolor.			
7	6.9	Filtro de ruido dinámico (DNF).			
7	6.10	Sistema de reducción de dosis en tres niveles: Bajo, medio y alto.			
7	6.11	Cálculo y visualización de la dosis en tiempo real para controlar la dosis administrada al paciente.			
7	6.12	Reducción de velocidad de fotogramas.			
7	6.13	ABS rápido.			
7	6.14	Fluoroscopia pulsada, modo cine y DSA como mínimo			
7	6.15	Inversión de imagen.			
7	6.16	Rotación de la imagen en sentido horario y antihorario.			
7	6.17	Zoom y mediciones.			
7	6.18	Capacidad de almacenar de como minimo 150.000 imágenes en memoria.			
7	6.19	Procesamiento de imagen en tiempo real, con reducción de ruido y compensación automática de metal.			
7	6.20	Presentación simultanea de la imagen fluoroscópica actual y una imagen de referencia en el mismo monitor.			

7	6.21	Ajuste de ancho de ventana y nivel de ventana para brillo y contraste.			
7	6.22	Velocidad de adquisición $\geq 30f/s$.			
7	6.23	Preajustes para diversas aplicaciones.			
7	6.24	Dispositivo de grabación en DVD incorporado al equipo, con USB para migración de datos y comunicación LAN.			
7	6.25	Capacidad de 2 TB de almacenamiento o mejor.			
7	6.26	Capacidad de almacenamiento de 150.000 imágenes en formato 2K x 2K o mejor.			
7	6.27	Posibilidad de configuración y gestión remotas para nuevas actualizaciones de software.			
7	6.28	Conectividad de DICOM 3.0 habilitado			
7	7	Otros requerimientos			
7	7.1	230 VAC +/-10% / 50Hz, con enchufe tipo schuko.			
7	7.2	Un Chaleco plomado con un espesor equivalente a 0,5 mm de Pb con su respectivo protector de tiroides.			
7	7.3	UPS integrado en el equipo.			
7	7.4	Catálogos originales y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
7	7.5	Garantía de por lo menos 2 (dos) años, que incluya mantenimientos preventivos según protocolo del fabricante. Presentar declaración jurada			
7	7.6	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
7	7.7	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
7	7.8	El oferente deberá proveer capacitación al personal médico acerca del uso, limpieza y cuidados del equipo, con certificación de la capacitación			
7	7.9	El oferente deberá reaizar capacitación técnica al personal biomédico que incluya errores y fallas más comunes, con certificación de la capacitación			

7	7.10	Manual técnico en español, inglés. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital.			
7	7.11	Manual de usuario en español. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital.			
Item	Orden	Datos Generales	Cumple	Parámetros	Folio
8	1	Datos Generales			
8	1.1	Descripción: Maquina Generadora de Alto Flujo Pediátrico/Adulto que genere altos caudales de gases respiratorios calentados y humidificados con cánula nasal adecuadas según el tamaño de paciente.			
8	2	Datos Proveídos por el Oferente			
8	2.1	Marca:			
8	2.2	Modelo:			
8	2.3	Origen:			
8	2.4	Dirección Web del Fabricante:			
		Criterios de evaluación			
8	3	Normativas	Cumple	Parámetros	Folio
8	3.1	Normas de Calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado.			
8	3.2	Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente.			
8	4	Características Generales			
8	4.1	Generador de altos flujos integrado, que genere gases calentados y humidificados en rangos			
8	4.2	Flujo: de ≤ 2 L/min a ≥ 70 L/min. Temperatura de $3 \leq 4^{\circ}\text{C}$ a $\geq 37^{\circ}$, o con seteo automático			
8	4.3	Ajuste del FiO2 de $\leq 21\%$ a 100% Conexión a toma de oxígeno de alta presión de $\leq 280\text{m kPa}$ a ≥ 600 kPa			
8	4.4	Sensor de O2 integrado			
8	4.5	Pantalla táctil, idioma español, visualización de gráficos y tendencias del paciente.			

8	4.6	Visualización en pantalla de al menos: temperatura programada, flujo en L/min, % de FiO2 y porcentaje de batería.			
8	4.7	Peso del equipo: $\leq 4,5$ kg incluyendo la batería			
8	4.8	Alimentación eléctrica 220V/50Hz			
8	4.9	Batería integrada con autonomía de 40 minutos o mayor			
8	4.10	Debe contar con pedestal con ruedas, porta suero acorde a las dimensiones y peso del equipo			
8	5	Accesorios			
8	5.1	Circuito rama inspiratoria servocontrolada con cámara de humidificación 10 unidades			
8	5.2	Cánula nasal asimétrica tamaño P 10 unidades por equipo			
8	5.3	Cánula nasal asimétrica tamaño M 10 unidades por equipo			
8	5.4	Cánula nasal asimétrica tamaño L 10 unidades por equipo			
8	5.5	Kit de desinfección (tubo de desinfección o según tecnología del fabricante) Uno por equipo			
8	5.6	Manguera de oxígeno con conexión DISS. 01 por equipo			
8	6	Otras consideraciones			
8	6.1	Tensión de trabajo 220 V AC ± 10 %, 50Hz. Enchufe tipo Schuko, de al menos 1, 5 m de largo			
8	6.2	Catálogos originales y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
8	6.3	Garantía de por lo menos 2 (dos) años, que incluya mantenimientos preventivos según protocolo del fabricante. Presentar declaración jurada			
8	6.4	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
8	6.5	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			

8	6.6	El oferente deberá proveer capacitación al personal médico acerca del uso, limpieza y cuidados del equipo, con certificación de la capacitación			
8	6.7	El oferente deberá realizar capacitación técnica al personal biomédico que incluya errores y fallas más comunes, con certificación de la capacitación			
8	6.8	Manual técnico en español, inglés. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital.			
8	6.9	Manual de usuario en español. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital.			
Item	Orden	Datos Generales	Cumple	Parámetros	Folio
	1	Funcionalidad y para metros refernciales Datos Generales			
9	1.1	Maquina de Anestesia y Monitor de Mediana Complejidad			
9	1.2	Cantidad:			
9	1.3	Marca:			
9	1.4	Modelo:			
9	1.5	Origen			
9	1.6	Normas de calidad: FDA, CE, JIS, Al menos una de ellas.			
9	2	Gabinete			
9	2.1	Soporte para dos vaporizadores como minimo. Conexión tipo SELECTATEC compatible con otras maquinas de anestesia			
9	2.2	Montaje de ventilador interconstruido o integrado.			
9	2.3	Amplia superficie de trabajo, con iluminacion integrada tipo LED de intensidad regulable o luz auxiliar fijada al equipo.			
9	2.4	Cuatro ruedas al menos dos de ellas con freno o con freno central.			
9	2.5	Mínimo 03 (tres) tomas electricas auxiliares, de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko)			
9	2.6	Cajones, al menos 02 (dos)			

9	2.7	Prueba inicial automática para revisión del sistema, ventilador y fugas/compliance/resistencia del circuito de paciente.			
9	2.8	Batería de respaldo interconstruida de grado medico con capacidad mínima de 90 minutos.			
9	3	Suministro de gases			
9	3.1	Flujómetro electrónico para O2			
9	3.2	Flujómetro electrónico para aire comprimido			
9	3.3	Dispositivo antihipoxia de $\geq 25\%$			
9	3.4	Dispositivo de salida exclusiva de gas auxiliar controlado mecánicamente, sin necesidad de desconexiones y conexiones adicionales, para conectar un sistema tipo bain o baraka, con indicación en pantalla de activación de esta salida con arrastre de agentes anestésico			
9	3.4	El circuito deberá poseer un volumen ≤ 3.2 litros en ventilación mecánica incluyendo el volumen del canister.			
9	4	Absorvedor de Gas			
9	4.1	Canister reutilizable y esterilizable con capacidad máxima de $\geq 2,5$ litros o su equivalente en gramos.			
9	4.2	Cantidad: 1 (uno) unidad por máquina			
9	4.3	Montaje del circuito que permita ventilación mecánica y manual.			
9	4.4	Partes en contacto con el gas exhalado del paciente, esterilizables en autoclave (a excepción del módulo de gases y celda de oxígeno) y desmontables sin necesidad de herramientas. Sensor de flujo reusables y esterilizables en autoclave			
9	4.5	Valvula de sobrepresión (ALP) DE $\leq 0,5$ a ≥ 70 cm de H2O			
9	4.6	Cánister con válvula bypass de CO2, que permita el reemplazo de cal sodada durante el procedimiento de ventilación, sellando el circuito contra fugas.			
9	4.7	Soporte para la bolsa de reinalación.			
9	5	Ventilador pulmonar			
9	5.1	Ventilador microprocesado a fuelle, piston, bolsa en botella o electrónico para gases anestésicos.			

9	5.2	Para ventilacion de pacientes neonatos, pediaticos y adultos.			
9	5.3	Con medicion y aplicaci3n de los parametros respiratorios en pantalla LCD o LED color de ≤ 15 pulgadas			
9	5.4	Modos de ventilacion: Control por volumen y Control por presi3n (con flujo desacelerado, adaptable a la mec3nica del paciente), ambos con modo controlado y modo SIMV, modo de Ventilaci3n con soporte de presi3n con modo autom3tico de respaldo de apnea.			
9	5.5	Ventilacion mecanica y manual.			
9	5.6	Despliegue de curvas de presi3n vs. tiempo, flujo vs tiempo, y volumen vs. tiempo, bucles de espirometría al menos tres curvas en simult3neo en la pantalla de ventilaci3n.			
9	5.7	Rango de entrega de volumen corriente de ≤ 5 ml o menor a ≥ 1500 ml			
9	5.8	Rango de ajuste de presi3n inspiratoria: ≤ 5 cmH2O o menor a ≥ 60 cmH2O o mayor.			
9	5.9	Control de frecuencia respiratoria de ≤ 4 rpm a ≥ 90 rpm			
9	5.10	Control para ajustes de relaci3n I:E entre 2:1 a 1:8 o mejor rango.			
9	5.11	Control de PEEP electr3nico e integrado con rango de ≤ 4 cmH2O a ≥ 25 cmH2O.			
9	5.12	Pausa inspiratoria de $\leq 5\%$ a $\geq 60\%$ o mayor del Tiempo inspirado			
9	5.13	Control de presi3n de ≤ 5 a ≥ 40 cmH2O. El modo presi3n debe ser con flujo inspiratorio autom3tico adaptable a la mec3nica del paciente.			
9	5.14	Flujo inspiratorio m3ximo: ≥ 120 LPM m3s flujo de gas fresco			
9	5.15	Sensibilidad de disparo o trigger por flujom rango de 0,2 a ≥ 10 LPM .			
9	5.16	Medici3n de volumen minuto, volumen tidal espirado, presi3n pico, presi3n plateau, presi3n media, PEEP, Compliance.			
9	5.17	Compensaci3n de flujo de gases frescos.			
9	5.18	Alarma: Presi3n Baja Presi3n Alta Volumen minuto bajo Volumen minito alto Frecuencia respiratoria baja/alta Concentraci3n de Oxígeno (FIO2) bajo Concentraci3n de Oxígeno (FIO2) alto			

9	5.19	Alarma de Bajo suministro de Oxígeno de la red.			
9	5.20	Bateria para el ventilador con duración mínima de 90 minutos.			
9	5.21	Módulo respiratorio compacto, sin conexiones internas.			
9	5.22	Conexiones de sensores de flujo y oxígeno internas			
9	5.23	Cuatro (04) pares Sensores de flujo (Inspiratorio y Exhalatorio) en caso de que los sensores no sean reutilizables y autoclavables en 121° o 134° por cada equipo.			
9	5.24	Analizador de gases anestésicos			
9	6	Vaporizadores			
9	6.1	Dos vaporizadores calibrados y termocompensados para Servoflurano e Isoflurano.			
9	6.2	Dispositivo de bloqueo que evite la apertura de los Vaporizadores si los mismos no estan correctamente anclados al sistema y dispositivo de bloqueo que evite la apertura simultanea de mas de un vaporizador			
9	6.3	Todos los vaporizadores deben estar codificados por color y se debe incluir la boquilla de llenado.			
9	7	Monitor Multiparametrico			
9	7.1	Monitor Modular o con tecnología de conectores inteligentes diseñado para pacientes adultos, pediátricos y neonatales			
9	7.2	Display de ≤ 15 pulgadas, tipo touchscreen (Táctil). Tecnología LCD/TFT de alta resolución. Trazados: 15 curvas fisiológicas de forma simultánea.			
9	7.3	Manipuleo y control por pantalla táctil y mando rotatorio.			
9	7.4	Alimentacion electrica 220V, 50 HZ, y a bateria interna recargable.			
9	7.5	Bateria de ≥ 1 (una) hora de respaldo			
9	7.6	Saturometria con despliegue de onda pletismografía.			
9	7.7	Electrocardiografía con al menos 12 derivaciones en simultáneo, con detección de marcapasos, medición de ST, detección de al menos 15 arritmias y protección contra descarga del desfibrilador.			

9	7.8	Medición de Presión no Invasiva.			
9	7.9	Medición de Presión Invasiva en al menos dos canales.			
9	7.10	Medición de Respiración por impedancia transtorácica.			
9	7.11	Medición de Temperatura en dos canales.			
9	7.12	Medición de capnografía con despliegue de gráfica y valores numéricos en monitor multiparamétrico o máquina de anestesia.			
9	7.13	Sistema de soporte del Monitor a la Máquina de Anestesia, con soporte para el monitor multiparamétrico y para accesorios del monitor			
9	7.14	Tendencia gráfica y numérica de ≥ 72 horas de todos los parámetros.			
9	7.15	Alarma para todos los parámetros mencionados.			
9	8	Accesorios.			
9	8.1	1 (un) juego de mangueras codificadas por color (Aire-amarillo, Oxígeno-verde)			
9	8.2	Conector de las mangueras del tipo DISS (rosca) u otro tipo que sea compatible con la salida de gases del quirófano			
9	8.3	Fuelle neonato, pediátrico, y adulto si la maquina lo requiere.			
9	8.4	03 (tres) Sensores con interfase de SpO2 reutilizable para pacientes adultos.			
9	8.5	02 (dos) Sensores con interfase de SpO2 reutilizable para pacientes pediátricos.			
9	8.6	02 (dos) Sensores con interfase de SpO2 reutilizable para paciente neonato.			
9	8.7	02 (dos) Cables paciente (interfase y latiguillos de 3 vías) de ECG			
9	8.8	02 (dos) Brazales para presión no invasiva para pacientes adultos obesos			
9	8.9	02 (dos) Brazales para presión no invasiva para pacientes adultos			
9	8.10	02 (dos) Brazales para presión no invasiva para pacientes pediátricos.			
9	8.11	02 (dos) Brazales para presión no invasiva para paciente neonatales.			
9	8.12	02 (dos) Mangueras de conexión para presión no invasiva			

9	8.13	02(dos) Sensores de temperatura transeofágico o transrectal. Adulto y Pediátrico			
9	8.14	02 (dos) Cables para presión invasiva.			
9	8.15	50 (cincuenta) Líneas de muestreo para medición de capnografía			
9	8.16	25 (veinticinco) Trampas de agua para medición de capnografía si el equipo así lo requiere			
9	8.17	25 (veinticinco) circuitos pacientes adultos descartables, incluyendo bolsa de ventilación manual.			
9	8.18	25 (veinticinco) circuitos pacientes pediátricos descartables, incluyendo bolsa de ventilación manual.			
9	8.19	25 (veinticinco) circuitos pacientes neonatales descartables, incluyendo bolsa de ventilación manual.			
9	8.20	50 (cincuenta) filtros bacterianos con conectores para línea de muestreo con conexión Luer.			
9	8.21	50 (cincuenta) filtros HME intercambiadores de calor y humedad descartables de 22mm.			
9	8.22	10 (diez) Bolsas de Ventilación manual de 2 L			
9	8.23	10 (diez) Bolsas de Ventilación manual de 1 L			
9	8.24	10 (diez) Bolsas de Ventilación manual de 0.5 L			
9	8.25	Todos los accesorios mencionados deberán ser entregados por cada máquina			
9	9	Características generales			
9	9.1	Idioma de indicadores y paneles: español con su correspondiente pictografía.			
9	9.2	Tensión de trabajo 220 V AC ± 10 %, 50Hz. Enchufe tipo Schuko, de al menos 1, 5 m de largo			
9	9.3	Catálogos originales y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
9	9.4	Garantía de por lo menos 2 (dos) años, que incluya mantenimientos preventivos según protocolo del fabricante. Presentar declaración jurada			

9	9.5	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
9	9.6	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
9	9.7	El oferente deberá proveer capacitación al personal médico acerca del uso, limpieza y cuidados del equipo, con certificación de la capacitación			
9	9.8	El oferente deberá realizar capacitación técnica al personal biomédico que incluya errores y fallas más comunes, con certificación de la capacitación			
9	9.9	Manual técnico en español, inglés. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital.			
9	9.10	Manual de usuario en español. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital.			
Item	Orden	Datos Generales	Cumple	Parámetros	Folio
10	Ítem	Datos Proveídos por el oferente			
10	1	Descripción: Sistema de ultrasonido diagnóstico digital con Doppler color, de diseño compacto tipo laptop, transportable manualmente entre ubicaciones clínicas sin necesidad de accesorios adicionales.			
10	1.1	Marca:			
10	1.2	Modelo:			
10	1.3	Origen:			
10	1.4	Dirección Web del fabricante:			
10	1.5	Certificación de calidad del fabricante: El fabricante deberá contar con certificación ISO 13485 vigente para diseño y fabricación de equipos de ultrasonido médico.			
10	1.6	Conformidad con IEC 60601-1, IEC 60601-1-2, IEC 60601-1-6, IEC 60601-2-37, IEC 62304, IEC 62366-1, IEC 62359, ISO 10993-1. Cumplimiento con MDR 2017/745 (CE)			
10	2	GENERALIDADES DEL EQUIPO			

10	2.1	El equipo deberá soportar como mínimo las siguientes aplicaciones (dependientes de sonda): Cardíaco adulto y pediátrico, Abdominal (incluye GYN), Fetal/Obstétrico, Vascular periférico, Órgano pequeño (mama, testículo, tiroides), Musculoesquelético convencional y superficial, Cefálico neonatal y adulto, Urología (incluye próstata), Transesofágico, Transrectal, Transvaginal, Transcraneal, Torácico/Pleural, Intracardiaco e Intraluminal, Intraoperatorio vascular, Guía intervencionista (biopsia y acceso vascular).			
10	2.2	Sistema operativo embebido de 64 bits con soporte a largo plazo (LTSC), estable y sin necesidad de activación manual de actualizaciones por el operador clínico.			
10	2.3	Procesador de cuatro núcleos de mínimo 11ª generación o equivalente de rendimiento superior.			
10	2.4	Unidad de estado sólido (SSD) integrada de mínimo 512 GB.			
10	2.5	Clasificación de protección eléctrica Clase I; partes aplicadas Tipo BF para sondas y Tipo CF para derivaciones ECG, a prueba de desfibrilación para catéteres intracardiacos, según IEC 60601-1.			
10	3	DIMENSIONES Y PESO DE LA CONSOLA			
10	3.1	Alto (con pies) No mayor a 75 mm.			
10	3.2	Ancho No mayor a 400 mm.			
10	3.3	Profundidad No mayor a 370 mm.			
10	3.4	Peso con batería integrada No mayor a 5,5 kg, para permitir transporte manual por una sola persona.			
10	4	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA			
10	4.1	Tensión de entrada (adaptador): 100240 V CA, 50/60 Hz (compatibilidad universal).			
10	4.2	Potencia máxima del adaptador: No mayor a 175 VA.			
10	4.3	Batería integrada en consola: Autonomía mínima de 1 hora de escaneo continuo sin conexión a alimentación externa.			
10	5	CARRO MÓVIL (OPCIONAL)			
10	5.1	Rango de ajuste de altura: Recorrido vertical mínimo de 300 mm, con posición más baja de aprox. 846 mm y más alta de aprox. 1146 mm desde el suelo.			

10	5.2	Rotación lateral de mesa: $\pm 45^\circ$ respecto al eje central, con mecanismo de bloqueo en posición central y en los extremos, para posicionamiento óptimo al lado del paciente.			
10	5.3	Alimentación eléctrica del carro: 100240 V CA, 50/60 Hz; salida 22 V CC; potencia máxima 350 VA.			
10	5.4	Porta-sondas: Mínimo 5 porta-sondas con diseño para gestión de cable con una sola mano.			
10	5.5	Porta-gel: Mínimo 2 porta-frascos de gel en posiciones frontales accesibles, con base removible para limpieza.			
10	5.6	4 ruedas giratorias con freno de bloqueo, diámetro mínimo 125 mm.			
10	5.7	Mínimo 3 puertos USB, incluyendo al menos 1 con aislamiento galvánico.			
10	6	INTERFAZ DE USUARIO			
10	6.1	Monitor principal: Pantalla LCD HD de mínimo 15,6", resolución 1920×1080 píxeles, 16,7 millones de colores, libre de parpadeo (flicker-free), con ángulo de visión ajustable.			
10	6.2	Teclado alfanumérico inteligente en pantalla táctil con soporte para al menos 10 idiomas.			
10	6.3	Pantalla táctil integrada multi-touch capacitiva de mínimo 15,6", con soporte de gestos: tap, doble tap, swipe y pinch. La pantalla táctil y el monitor principal pueden ser la misma unidad.			
10	6.4	Trackpad con gestos de dos dedos para control de profundidad, ganancia, zoom, baseline Doppler y navegación de menús, sin necesidad de mover la mano fuera del panel.			
10	6.5	Teclas con retroiluminación interactiva, ajustable en intensidad, específica por aplicación.			
10	6.6	La interfaz de usuario deberá estar disponible en al menos: inglés, español, francés, alemán, italiano, portugués y ruso.			
10	7	PARÁMETROS DE ESCANEО			
10	7.1	Beamformer digital con más de 900.000 canales digitales efectivos.			
10	7.2	Profundidad mínima de campo: Mínimo 1 cm (dependiente de sonda).			

10	7.3	Profundidad máxima de campo: Mínimo 33 cm (dependiente de sonda).			
10	7.4	Rango de apertura angular: 10° a 168° (dependiente de sonda).			
10	7.5	Rango dinámico compuesto: Hasta 415 dB.			
10	7.6	Enfoque de recepción dinámico continuo y apertura dinámica continua en recepción.			
10	7.7	Inversión derecha/izquierda y rotación 0°/180° disponible en vivo y en replay.			
10	8	MODOS DE IMAGEN Y OPERACIÓN			
10	8.1	Imagen 2D en tiempo real con frame rate superior a 1.000 fps (dependiente de sonda y configuración). Filtrado de speckle, ajuste de ganancia, rechazo, rango dinámico y mapa de grises ajustables en vivo y en replay.			
10	8.2	M-mode convencional, anatómico y anatómico curvo. Cursor ajustable en cualquier plano. Velocidad de scroll seleccionable.			
10	8.3	Doppler color de flujo con frame rate superior a 700 fps (dependiente de sonda); más de 65.000 colores simultáneos procesados; ROI controlable por trackpad y pantalla táctil.			
10	8.4	Modo angio de potencia independiente del ángulo para visualización de flujo lento; mayor sensibilidad que CFM convencional.			
10	8.5	PW con modo HPRF; tamaño de volumen de muestra ajustable de 1 a 16 mm; profundidad máxima de muestra no menor a 30 cm.			
10	8.6	CW de alta sensibilidad disponible con todos los transductores de array de fase. Operación simultánea dúplex y tríplex en tiempo real.			
10	8.7	Imagen de velocidad tisular con superposición de color sobre imagen 2D; adquisición en segundo plano durante modo 2D regular; trazas cuantitativas de TVI, Tracking, strain y strain rate.			
10	8.8	Desplazamiento sistólico miocárdico calculado en tiempo real y mostrado como superposición de color codificado en el modo 2D y M-mode.			
10	8.9	Visualización directa en escala de grises de hemodinámica vascular en tiempo real. Combina información de sangre y tejido sin bleeding de color.			

10	8.10	Visualización de rigidez tisular relativa disponible en aplicaciones vasculares y de órgano pequeño.			
10	8.11	Imágenes armónicas de codificación de fase de al menos 3ª generación; mejora resolución lateral y de contraste respecto a modo fundamental.			
10	8.12	Imagen compuesta multi-ángulo: Compound imaging con múltiples ángulos co-planares en tiempo real para mejorar definición de bordes y reducir dependencia angular.			
10	8.13	Campo extendido de visión (panorámica): Construcción de imagen estática de campo más ancho que el FOV del transductor para medición de estructuras de gran tamaño.			
10	8.14	Virtual Convex / Virtual Apex: Virtual Convex para ampliar FOV en profundidad con sondas lineales; Virtual Apex para ampliar FOV en campo proximal con sondas de array de fase.			
10	9	OPTIMIZACIÓN AUTOMÁTICA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL			
10	9.1	Optimización automática 2D: Un solo clic optimiza automáticamente contraste, ganancia, TGC y escala de grises en tiempo real.			
10	9.2	Optimización espectral Doppler (ASO): Ajuste dinámico automático de escala, baseline y corrección de ángulo en espectro PW/CW en vivo.			
10	9.3	Medición automática 2D con IA: Cuantificación automática de medidas de distancia en vistas paraesternales LAX 2D con mínima interacción del usuario; basada en inteligencia artificial.			
10	9.4	Reconocimiento automático de espectros Doppler comunes y activación de la herramienta de medición correspondiente (o apertura de la medición manual equivalente).			
10	9.5	Cálculo automatizado de Fracción de Eyección (FE) biplano por seguimiento de speckle 2D; funciona con o sin señal ECG; requiere mínima interacción del usuario.			
10	9.6	AFI Strain longitudinal VI: Imagen funcional automatizada 3ª generación para strain longitudinal global y segmentario del VI; combina 3 vistas apicales en un mapa bull's eye; integrado con M&A y reportes.			

10	9.7	AFI Ventrículo Derecho: Strain longitudinal global, pared libre y segmentario del VD desde vista apical 4 cámaras RV-focalizada; incluye TAPSE.			
10	9.8	AFI Aurícula Izquierda: Strain longitudinal global de AI, volúmenes de AI y fracción de vaciamiento; medición mono y biplano.			
10	9.9	Reconocimiento automático de vistas: Algoritmo de reconocimiento inteligente que etiqueta automáticamente las vistas durante la adquisición para simplificar flujo de trabajo de AFI.			
10	9.10	Reducción de interacción del usuario: La automatización basada en IA debe reducir la interacción del usuario en al menos un 80% en mediciones 2D y Doppler respecto a medición completamente manual.			
10	10	MEDICIÓN Y ANÁLISIS (M&A)			
10	10.1	Mediciones cardíacas adulto: Set completo según estándar ASE: dimensiones ventriculares (LVID, LVPW, IVS), volúmenes (MOD biplano, área-longitud), FE, gasto cardíaco, índices de función diastólica (E/A, E/E', IVRT, IVCT, DT), valoración valvular (gradientes, áreas, PHT, PISA, ERO), RVSP, TAPSE, índice de Tei.			
10	10.2	Mediciones cardíacas pediátricas y Z-scores: Soporte para al menos 6 publicaciones de Z-scores seleccionables por el usuario para medidas pediátricas de dimensiones cardíacas.			
10	10.3	Mediciones vasculares: Velocidades de arterias carótidas (CCA, ICA, ECA, bifurcación), vertebrales, subclavias, extremidades superiores e inferiores (arterias y venas), cerebrales (MCA, ACA, PCA, basilar); índices PI, RI, razón A/B, estenosis.			
10	10.4	Medición de grosor íntima-media (IMT): Medición automática de IMT carotídeo integrada con M&A, hoja de trabajo, archivado e informes; soporta múltiples regiones (CCA, ICA, bulbo) en ambos lados.			
10	10.5	Mediciones OB/GYN: Más de 100 tablas biométricas fetales; peso fetal estimado (EFW) por múltiples fórmulas; crecimiento fetal con percentiles; cálculos multi-gestacionales (hasta 4 fetos); índice de líquido amniótico (AFI); mediciones ginecológicas de ovario y útero; edad gestacional por múltiples parámetros.			
10	10.6	Mediciones abdominales: Hígado (volumen, masa, quiste), bazo, riñón (corteza), páncreas, vesícula biliar, aorta (proximal/media/distal/ilíaca), vejiga (volumen post-miccional), mesentéricas.			

10	10.7	Mediciones sobre imágenes DICOM de terceros: Capacidad de realizar mediciones sobre imágenes DICOM adquiridas con equipos de ultrasonido de otros fabricantes.			
10	10.8	Hoja de trabajo (Worksheet): Revisión, edición y eliminación de mediciones realizadas; integración directa con informes; exportable.			
10	11	PROTOCOLOS Y FLUJOS DE TRABAJO			
10	11.1	Asistente de escaneo por protocolo: Automatizaciones configurables que guían al operador paso a paso; soporta selección de todos los modos, mediciones y anotaciones duales; imagen ultrasónica + figura anatómica + imagen de referencia clínica por paso.			
10	11.2	Editor de protocolos: Editor de protocolos disponible en línea (durante examen) y fuera de línea; plantillas de fábrica y plantillas configurables por usuario.			
10	11.3	Eco estrés: Protocolos de estrés 2D: farmacológico, bicicleta, cinta continua (treadmill) con captura continua. Scoring de motilidad parietal por segmentos. Datos de velocidad tisular adquiribles en segundo plano para análisis cuantitativo posterior.			
10	11.4	Pre-Post comparación: Etiquetado y comparación de mediciones e imágenes adquiridas en distintas etapas del procedimiento (pre y post intervención).			
10	11.5	Guía visual de escaneo: Módulo de referencia con técnicas de escaneo animadas, posición de sonda, anatomía esquemática e imagen clínica de referencia; personalizable con guías institucionales locales.			
10	12	TRAZAS FISIOLÓGICAS			
10	12.1	ECG integrado de 3 derivaciones: Módulo ECG integrado de 3 derivaciones con detección automática del complejo QRS; marcadores ajustables manualmente.			
10	12.2	ECG externo: Puerto de entrada para señal ECG externa.			
10	12.3	Traza respiratoria: Generación interna de traza respiratoria mediante derivaciones ECG.			
10	12.4	Adquisición gatillada por ECG: Adquisición prospectiva y retrospectiva gatillada por ECG seleccionable por el usuario.			
10	13	MEMORIA CINE E IMAGEN			

10	13.1	Memoria cine: Mínimo 500 MB de memoria cine.			
10	13.2	Capacidad de loops: Más de 1.000 imágenes por loop en modos 2D, CFM y TVI.			
10	13.3	Raw data (datos crudos): Almacenamiento en formato de datos crudos que permita reprocesamiento post-adquisición aplicando los mismos controles de escaneo y herramientas de cuantificación disponibles durante el examen original.			
10	13.4	Formatos de almacenamiento de imagen: DICOM comprimido/no comprimido, mono/multiframe, con/sin datos crudos; JPEG, MPEG, AVI.			
10	13.5	Dispositivos de almacenamiento externos: Compatible con: USB (mínimo 32 GB), CD-RW (700 MB), DVD-R (4,7 GB), disco duro USB (1 TB).			
10	14	SERVICIO Y CICLO DE VIDA			
10	14.1	Manual de usuario completo en idioma español, incluido en soporte digital con el equipo. Versión impresa disponible a solicitud.			
10	14.2	El equipo deberá contar con garantía mínima de 2 años sobre defectos de fabricación y fallas en sistemas eléctricos/electrónicos a partir de la recepción definitiva.			
10	14.3	El proveedor deberá incluir capacitación in situ para el personal clínico y técnico de mantenimiento, mínimo 8 horas.			
10	14.4	Disponibilidad garantizada de repuestos y servicio técnico autorizado en Paraguay por un período no menor a 5 años.			
10	15	TRANSDUCTORES REQUERIDOS (MÍNIMOS)			
10	15.1	Transductor sectorial (cardíaco adulto principal): Array de fase sectorial; ancho de banda máximo mínimo 15 MHz; campo visual $\geq 120^\circ$; profundidad de campo ≥ 30 cm. Aplicaciones: cardíaco adulto y pediátrico, abdominal, fetal/obstétrico, pediátrico, cefálico adulto, Doppler transcraneal.			
10	15.2	Transductor sectorial alta frecuencia (pediátrico/neonatal): Array de fase sectorial; ancho de banda máximo mínimo 412 MHz; campo visual $\geq 90^\circ$; profundidad de campo ≥ 14 cm. Aplicaciones: cardíaco adulto/pediátrico, neonatal cefálico, abdominal, pediátrico.			

10	15.3	Transductor TEE estándar biplanar (opcional)			
10	15.4	Transductor lineal (vascular/musculoesquelético): Array lineal de banda ancha; ancho de banda máximo mínimo 210 MHz; huella máxima 55×15 mm. Aplicaciones: vascular periférico, musculoesquelético, partes pequeñas, neonatal, pediátrico, abdominal, guía biopsia, acceso vascular.			
10	16	Otras especificaciones			
10	16.1	Catálogos originales y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
10	16.2	Garantía de por lo menos 2 (dos) años, que incluya mantenimientos preventivos según protocolo del fabricante. Presentar declaración jurada			
10	16.3	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
10	16.4	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
10	16.5	El oferente deberá proveer capacitación al personal médico acerca del uso, limpieza y cuidados del equipo, con certificación de la capacitación			
10	16.6	El oferente deberá reaizar capacitación técnica al personal biomédico que incluya errores y fallas más comunes, con certificación de la capacitación			
10	16.7	Manual técnico en español, inglés. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital.			
10	16.8	Manual de usuario en español. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital.			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
11	1	Datos Generales			
11	1.1	Descripción: Máquina de Hemodialisis			
11	1.2	Marca:			
11	1.3	Modelo:			

11	1.4	Origen:			
11	1.5	Dirección Web del Fabricante:			
11	1.6	Normas de calidad específicas: MERCOSUR, CE, FDA, JIS, TUV (al menos uno).			
11	2	Características Técnicas			
11	2.1	Peso: ≤ 120 kg			
11	2.2	Diálisis con Bicarbonato líquido y Cartucho de Bicarbonato en Polvo.			
11	2.3	Diálisis secuencial.			
11	2.4	Pantalla LCD a color de ≥ 12 pulgadas con panel sensible al tacto.			
11	2.5	Perfiles de UF, Sodio y Bicarbonato, programables y personalizables.			
11	2.6	Cálculo del Kt/V durante todo el tratamiento. Auto Test inicial.			
11	2.7	Software de diagnóstico con gráficas interactivas en la pantalla.			
11	2.8	Función de historial de mensajes de ≥ 800 eventos. Función de registro de cambios en el sistema.			
11	2.9	Batería de respaldo (autonomía de ≥ 30 min a un QB = 300 mL/min y QH= 5.0 mL/hr).			
11	2.10	Puerto de conexión a computadora para visualizar los parámetros del tratamiento.			
11	2.11	Unipunción con una sola bomba.			
11	2.12	CONDUCTIVIDAD DEL DIALIZADO			
11	2.12.1	Concentración total: 10 a 17 mS/cm.			
11	2.12.2	Bicarbonato: 1 a 8 mS/cm.			
11	2.13	FLUJO DE DIALIZADO 300 a 700 mL/min (estándar: 500mL/min). En incrementos de 100 mL/min.			
11	2.14	DETECTOR DE FUGA DE SANGRE			
11	2.15	SISTEMA DE PREPARACIÓN DE DIALIZADO Sistema cerrado mediante cámara de balance y bombas de pistón cerámico.			
11	2.16	TEMPERATURA DE DIALIZADO De 30.0 °C a 40.0 °C,			
11	2.17	PROGRAMAS DE DESINFECCIÓN Y LAVADO			
11	2.17.1	Enjuague con agua.			

11	2.17.2	Desinfección química y térmica, programables, con hasta 10 etapas.			
11	2.17.3	Desinfección con diferentes agentes desinfectantes.			
11	2.17.4	Concentració desinfectante programable			
11	3	Otras características			
11	3.1	Alimentación eléctrica: 220V CA $\pm 10\%$ / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko).			
11	3.2	Manuales: Un (01) del usuario o de operación y Un (01) manual técnico por equipo, que serán entregados en el momento de la recepción el equipo. Todos los manuales serán originales del fabricante y no fotocopias ni traducciones.			
11	3.3	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
11	3.4	Capacitación a usuarios sobre el funcionamiento del equipo y capacitación técnica al personal técnico del Departamento de Electromedicina. Presentar declaración jurada.			
11	3.5	Los equipos deberán contar con 2 (dos) años de garantía desde la puesta en funcionamiento, e incluir como mínimo 1 (un) mantenimiento preventivo anual durante dicho periodo. Presentar declaración Jurada			
11	3.6	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
11	3.7	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
12	1	Datos Generales			
12	1.1	Descripción general: Cama cuna de internación manual con trendelemburg y antitrendelemburg para cuidados pediátricos			
12	2	Datos proveídos por el oferente			

12	2.1	Marca:			
12	2.2	Modelo:			
12	2.3	Origen:			
12	2.4	Dirección Web del fabricante:			
12	3	Normativas			
12	3.1	Presentar Certificado de Normas de Calidad, vigente: TUV, CE, FDA, JIS (presentar como mínimo una de ellas)			
12	3.2	Normas de calidad generales: ISO 13485.			
12	4	Características			
12	4.1	Estructura metálica en acero con tratamiento en pintura epóxi-poliéster horneada anticorrosiva y antiestática.			
12	4.2	Capacidad de soporte de peso de ≥ 250 kg			
12	4.3	Dimensiones totales de la cama cuna con cabecera, piecera y barandales, incluyendo protectores.			
		Longitud mínima 150cm +/-5cm			
		Ancho mínimo 85cm +/-5cm.			
12	4.4	Dimensiones de la superficie para el paciente.			
		Longitud mínima 130cm. +/-5cm			
		Ancho mínimo 70 +/-5cm			
12	4.5	Barandas de cabecera y piecera desmontables con estructura de aluminio para su correcta desinfección, con trabas de seguridad, y ambos con diseños infantiles.			
12	4.6	Barandas laterales con estructura de aluminio para su correcta desinfección, y traba de seguridad.			
12	4.7	4 (cuatro) ruedas de ≥ 10 cm de diámetro, con frenos a pedal en las 4 ruedas, para movimientos en todas las direcciones.			
12	4.8	Capacidad de colocación de porta sueros en todas las esquinas de la cama.			
12	4.9	Ganchos para bolsas de drenaje en ambos lados de la cama.			
12	5	Posiciones			
12	5.1	Altura ajustable manual (medido de la plataforma de la cama al piso, sin colchón).			

		Altura mínima ≤ 45 cm			
		Altura máxima ≥ 70 cm			
12	5.3	Movimiento de Trendelemburg y de Trendelemburg Inversa de 0 a $\geq 10^\circ$			
12	5.4	2 Manivelas por debajo de la piecera.			
12	6	Características de funcionamiento mínimo			
12	7.1	Colchón de espuma de poliuretano de la misma marca de la cama, el oferente deberá presentar un certificado que los colchones son de la misma marca de la cama ofertada y un Certificado de la Norma de calidad CE MDD93/42/EEC Class 1			
12	7.2	El colchón deberá ser de acuerdo a la forma y tamaño de la cama.			
12	7.3	Antihongo, antimicrobial activo y pasivo, recubrimiento de material lavable e impermeable.			
12	7.5	Espesor mínimo de 12 cm. +/- 3cm.			
12	7.6	Un colchón por cada cama.			
12	8	Otros requerimientos			
12	8.1	01 (un) Porta suero regulable de altura variable para soluciones intravenosas.			
12	8.2	Ganchos para bolsas de drenaje en ambos lados de la cama.			
12	9	Otras características			
12	9.1	Manuales: Un (01) del usuario o de operación y Un (01) manual técnico por equipo, que serán entregados en el momento de la recepción el equipo. Todos los manuales serán originales del fabricante y no fotocopias ni traducciones.			
12	9.2	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
12	9.3	Capacitación a usuarios sobre el funcionamiento del equipo y capacitación técnica al personal técnico del Departamento de Electromedicina. Presentar declaración jurada.			
12	9.4	Los equipos deberán contar con 2 (dos) años de garantía desde la puesta en funcionamiento, e incluir como mínimo 1 (un) mantenimiento preventivo anual durante dicho periodo. Presentar declaración Jurada			

12	9.5	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
13	1	Datos Generales			
13	1.1	Delantal con collarin			
13	2	Datos Proveídos por el Oferente			
13	2.1	Marca:			
13	2.2	Modelo:			
13	2.3	Origen:			
13	2.4	Direccion Web del Fabricante:			
13	2.5	Normas de calidad especificas: CE, FDA, y/o Mercosur.			
13	2.6	Normas de calidad General: ISO 13485			
13	3	Descripcion			
13	3.1	Delantal de chaqueta de 110×60 cm (+/- 2cm)			
13	3.2	Peso como maximo de 7,5 Kg			
13	3.3	Material Protector interno ligero de tungsteno			
13	3.4	Acabado externo en Nailon impermeable, de alta resistencia, antifluído, lavable y de fácil desinfección superficial			
13	3.5	Sistema de cierre con Velcro grado medico.			
13	3.6	Protección frontal de Tungteno equivalente a 0,50mm de Pb como mínimo			
13	3.7	Protección trasera de Tungteno equivalente a 0,25mm de Pb como mínimo			
13	3.8	Protector tiroideo (collarin) con capacidad de integrarse al delantal mediante velcro grado medico.			
13	3.9	Fabricado en goma plumbífera flexible de 0,50mm de Pb			
13	3.10	Acabado en Nailon lavable			
13	3.11	Medida: 60cm largo x 20 de ancho			

13	3.12	Peso como maximo de 0,70 Kg			
13	3.13	Garantia minima de 1 año contra desperfectos de fabrica			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
14	1	Datos Generales			
14	1.1	Anteojos de seguridad radiologica para la reduccion de dosis acumulativa en el cristalino del operador			
14	2	Datos Proveídos por el Oferente			
14	2.1	Marca:			
14	2.2	Modelo:			
14	2.3	Origen:			
14	2.4	Direccion Web del Fabricante:			
14	2.5	Normas de calidad especificas: CE, FDA, y/o Mercosur.			
14	2.6	Normas de calidad General: ISO 13485			
14	3	Descripcion			
14	3.1	Montura envolvente (curva o arqueada) que disminuya la entrada de radiacion por angulos oblicuos, compuesto por lente y lateral.			
14	3.2	Con soporte nasal ergonomico y patillas ajustables para uso prolongado.			
14	3.3	Cristal plumbifero de alta transparencia, con tratamiento antirrayaduras y maxima transmision de luz visible			
14	3.4	Vidrio frontal: con proteccion minima de 0,75mm Pb			
14	3.5	Proteccion lateral: con proteccion minima de 0,50mm Pb			
14	3.6	Peso como maximo de 90g			
14	3.7	Medidas: 180mm x 80mm x 70mm (largo x ancho x alto) +/- 5mm			
14	4	Otras características			
14	4.1	Catálogos originales y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			

14	4.2	Garantía de por lo menos 1 (un) año. Presentar declaración jurada			
14	4.3	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
14	4.4	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
15	1	Datos Generales			
15	1.1	Par de guantes plomados diseñados para la protección de manos y extremidades superiores contra la radiación secundaria dispersa.			
15	2	Datos Proveídos por el Oferente			
15	2.1	Marca:			
15	2.2	Modelo:			
15	2.3	Origen:			
15	2.4	Dirección Web del Fabricante:			
15	2.5	Normas de calidad específicas: CE, FDA, y/o Mercosur.			
15	2.6	Normas de calidad General: ISO 13485			
15	3	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
15	3.1	Guante tipo escudo, con alcance hasta la altura del codo como mínimo, que garantice la protección total del dorso de la mano y antebrazo.			
15	3.2	Forro externo sintético vinílico o nailon, impermeable y texturizado para un agarre óptimo de instrumental.			
15	3.4	Protección mínima de 0,50mm Pb en toda la superficie de cobertura.			
15	4	Otras características			
15	4.1	Catálogos originales y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
15	4.2	Garantía de por lo menos 1 (un) año. Presentar declaración jurada			

15	4.3	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
15	4.4	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
16	1	Datos Generales			
16	1.1	PROTECTOR DE GONADAS: Protectores específicos para la salvaguarda de órganos reproductores y gónadas frente a haces de radiación directos o dispersos.			
16	2	Datos Proveídos por el Oferente			
16	2.1	Marca:			
16	2.2	Modelo:			
16	2.3	Origen:			
16	2.4	Dirección Web del Fabricante:			
16	2.5	Normas de calidad específicas: CE, FDA, y/o Mercosur.			
16	2.6	Normas de calidad General: ISO 13485			
16	3	Descripción			
16	3.1	Fabricado en goma plumbífera flexible, Acabado en nylon lavable.			
16	3.2	Protección mínima de 0,50mm Pb			
16	3.3	Medidas: 45cm x 60cm (ancho x largo) como mínimo.			
16	4	Otras características			
16	4.1	Catálogos originales y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
16	4.2	Garantía de por lo menos 1 (un) año. Presentar declaración jurada			
16	4.3	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			

16	4.4	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
Ítem	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
17	1	Datos Generales			
17	1.1	Descripción: Biometro Óptico			
17	2	Datos proveídos por el oferente			
17	2.1	Marca:			
17	2.2	Modelo:			
17	2.3	Origen:			
17	2.4	Dirección Web del fabricante:			
17	3	Normativas			
17	3.1	Normas de Calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado.			
17	3.2	Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar la marca del equipo ofertado.			
17	4	Características			
17	4.1	· OCT Swept Source (longitud de onda: 1300 nm).			
17	4.2	· Generación de imágenes de alta resolución de córnea, cámara anterior y cristalino.			
17	4.3	· Detección automática del espolón escleral.			
17	4.4	· Medición del espesor corneal central 300 1700 µm			
17	4.5	· Medición del espesor epitelial de la cornea			
17	4.6	· Medición de profundidad cámara anterior 1.50 4.80 mm			
17	4.7	· Medición del Espesor del cristalino 2.40 6.50 mm			
17	4.8	· Medición de Longitud axial 14.00 32.00 mm			

17	4.9	· Medición del SimK medio anterior (3 mm) 6.00 110.00 D			
17	4.10	· Medición de Keratometria media posterior (3 mm) -14.80 -0.70 D			
17	4.11	· Medición de Astigmatismo de la cara anterior de la córnea 0.00 15.50 D			
17	4.12	· Medición del Astigmatismo de la cara posterior de la córnea -2.10 0.00 D			
17	4.13	· Medición del Blancoblanco 9.40 15.30 mm			
17	4.14	· Medición del Diámetro pupilar 0.20 14.10 mm			
17	4.15	· Fórmulas biométricas avanzadas para el cálculo de la potencia de lentes intraoculares (LIO) Fórmulas clásicas y de tercera generación Hoffer Q, Holladay 1, Haigis, SRK/T, Fórmulas de cuarta y quinta generación (módulo Barrett) Barrett Universal II, Barrett Toric, Barrett True-K, Barrett True-K Toric			
17	4.16	· Imágenes OCT B-Scan de alta resolución (65 por adquisición)			
17	4.17	· Mapas diferenciales, análisis de progresión y comparación entre ojo derecho y ojo izquierdo			
17	5	Otras especificaciones			
17	5.1	Tensión de trabajo 220 V AC $\pm 10\%$, 50Hz. Enchufe tipo Schuko, de al menos 1, 5 m de largo			
17	5.2	Catálogos originales y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
17	5.3	Garantía de por lo menos 2 (dos) años, que incluya mantenimientos preventivos según protocolo del fabricante. Presentar declaración jurada			
17	5.4	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
17	5.5	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
17	5.6	El oferente deberá proveer capacitación al personal médico acerca del uso, limpieza y cuidados del equipo, con certificación de la capacitación			

17	5.7	El oferente deberá realizar capacitación técnica al personal biomédico que incluya errores y fallas más comunes, con certificación de la capacitación			
17	5.8	Manual técnico en español, inglés. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital.			
17	5.9	Manual de usuario en español. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital.			
Ítem	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
18	1	Datos Generales			
18	1.1	Descripción general: Cama de internación eléctrica de 5 movimientos para cuidados críticos.			
18	2	Datos proveídos por el oferente			
18	2.1	Marca:			
18	2.2	Modelo:			
18	2.3	Origen:			
18	2.4	Dirección Web del fabricante:			
18	3	Normativas			
18	3.1	Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas.			
18	3.2	Normas de calidad generales: ISO 13485.			
18	4	Características			
18	4.1	Estructura metálica en acero con tratamiento en pintura epóxi-poliéster horneada anticorrosiva y antiestática.			
18	4.2	Capacidad de soporte de peso de 250 kg como mínimo.			
18	4.3	Dimensiones totales de la cama con cabecera, piecera y barandales arriba, incluyendo protectores. Longitud máxima 225 cm. Ancho máximo 100 cm.			
18	4.4	Dimensiones de la superficie para el paciente. Longitud mínima 190 cm. Ancho mínimo 80 cm.			
18	4.5	Capacidad de ampliar el largo total del lecho de forma manual mínimo 20 cm.			
18	4.6	Barandas de cabecera y piecera desmontables.			

18	4.7	4 (cuatro) ruedas de 10 cm de diámetro como mínimo, con frenos a pedal, para posición con movimientos unidireccionales y para movimientos en todas las direcciones.			
18	4.8	Capacidad de colocación de porta sueros en todas las esquinas de la cama.			
18	4.9	Ganchos para bolsas de drenaje en ambos lados de la cama.			
18	4.10	Sistema de protección y guía rotatoria anti-golpes en las 4 esquinas de la cama			
18	4.11	2 (dos) controles eléctricos desmontables de la cama. Uno para control del paciente y el otro control para el personal médico del hospital, como mínimo. Ambos desmontables con cable.			
18	4.12	2 (dos) controles de movimientos manuales de backup del lado de la piecera de la cama como mínimo.			
18	5	Posiciones			
18	5.1	Altura ajustable eléctricamente (medido de la plataforma de la cama al piso, sin colchón). Altura mínima 50 cm o menos. Altura máxima 80 cm o más.			
18	5.2	Elevación eléctrica de la sección de espalda. Rango de 0° a 75° como mínimo.			
18	5.3	Movimiento eléctrico de Trendelemburg y de Trendelemburg Inversa de 0 12° como mínimo.			
18	5.4	Sección de ajuste de rodilla eléctrico con Rango de 0 a 35° como mínimo.			
18	6	Características de funcionamiento mínimo			
18	6.1	Panel de control de enfermería			
18	6.2	Función de bloqueo de enfermera			
18	6.3	Sistema RCP eléctrica			
18	6.4	Posición Cardíaca			
18	6.5	Trendelemburg con un botón			
18	6.6	Doble sistema de pedal para frenado central			
18	7	Colchón			

18	7.1	Colchón de espuma de poliuretano de la misma marca de la cama, el oferente deberá presentar un certificado que los colchones son de la misma marca de la cama ofertada y un Certificado de la Norma de calidad CE MDD93/42/EEC Class 1			
18	7.2	El colchón deberá ser articulado de acuerdo a la forma y tamaño de la cama.			
18	7.3	Anti hongo, antimicrobial activo y pasivo, recubrimiento de material lavable e impermeable.			
18	7.4	Sistema de fijación del colchón que evite desplazamientos.			
18	7.5	Espesor mínimo de 12 cm. +/- 3cm.			
18	7.6	Un colchón por cada cama.			
18	8	Otros requerimientos			
18	8.1	01 (un) Porta suero regulable de altura variable para soluciones intravenosas.			
18	8.2	01 (un) Porta nombre identificador de paciente en la piecera de la cama.			
18	8.3	Alimentación eléctrica: 220V CA $\pm 10\%$ / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko).			
18	8.4	Catálogos originales y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
18	8.5	Garantía de por lo menos 2 (dos) años, que incluya mantenimientos preventivos según protocolo del fabricante. Presentar declaración jurada			
18	8.6	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
18	8.7	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
18	8.8	El oferente deberá proveer capacitación al personal médico acerca del uso, limpieza y cuidados del equipo, con certificación de la capacitación			
18	8.9	El oferente deberá realizar capacitación técnica al personal biomédico que incluya errores y fallas más comunes, con certificación de la capacitación			

18	8.10	Manual técnico en español, inglés. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital.			
18	8.11	Manual de usuario en español. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital.			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
19	1	Datos Generales			
19	1.1	Descripción: Camilla de traslado			
19	1.2	Marca:			
19	1.3	Modelo:			
19	1.4	Origen:			
19	1.5	Dirección Web del Fabricante:			
19	2	Características Técnicas			
19	2.1	Certificado de Calidad: FDA y/o CE Norma de calidad: ISO13485. Para productos nacionales: Registro de Marca y Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente			
19	2.2	Estructura metálica en acero inoxidable			
19	2.3	Respaldo rebatible y ajustable en forma manual con inclinación de 0 a $\geq 75^\circ$			
19	2.4	Barandas en acero inoxidable rebatibles en ambos lados, con sistemas de resortes para apertura y cierre del movimiento al rebatir			
19	2.5	Capacidad de carga segura de ≥ 200 kgr			
19	2.6	Lecho de espuma en alta densidad de ≥ 30 kg/m ³ de ≥ 5 cm de espesor ignífugo y resistente al moho			
19	2.7	Ruedas de ≥ 5 pulgadas con frenos en dos de ellas como mínimo y protección antipolvo			
19	2.8	Largo de $\geq 1,95$ mts			
19	2.9	Ancho de $\geq 0,60$ mts			
19	2.10	Altura de $\geq 0,75$ mts			
19	3	Otras especificaciones			

19	3.1	Catálogos originales y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
19	3.2	Garantía de por lo menos 2 (dos) años, que incluya mantenimientos preventivos según protocolo del fabricante. Presentar declaración jurada			
19	3.3	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
19	3.4	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
19	3.5	El oferente deberá proveer capacitación al personal médico acerca del uso, limpieza y cuidados del equipo, con certificación de la capacitación			
19	3.6	El oferente deberá reaizar capacitación técnica al personal biomédico que incluya errores y fallas más comunes, con certificación de la capacitación			
19	3.7	Manual técnico en español, inglés. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital.			
19	3.8	Manual de usuario en español. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital.			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
20	1	Datos Generales			
20	1.1	Silla de Rueda plegable			
20	1.2	Marca:			
20	1.3	Modelo:			
20	1.4	Origen:			
20	1.5	Direccion Web del Fabricante:			
20	1.6	Certificado de Calidad: FDA y/o CE Norma de calidad: ISO13485			
20	2	Características Técnicas			
20	2.1	Capacidad mínima de 150kg			
20	2.2	Estructura de acero galvanizado sin aristas vivas o partes filosas.			

20	2.3	Asientos tapizados de Vinil o Nylon color negro.			
20	2.4	Posabrazos rebatibles y acolchados,			
20	2.5	Altura de posa pies regulables a presión,			
20	2.6	Posa pies rebatibles,			
20	2.7	Ruedas traseras sólidas de 24" y delanteras de caucho sólido de 8", frenos de accionamiento manual bilateral, que operen sobre ruedas posteriores con sistema de palanca.			
20	2.8	Ancho de asiento;43 cm +-2cm			
20	2.9	Profundidad del asiento: 40cm +-2cm.			
20	2.10	Altura de asiento 50cm +-2cm.			
20	2.11	Longitud Total como máximo 100 cm.			
20	3	Otras características			
20	3.1	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
20	3.2	Los equipos deberán contar con al menos 2 (dos) años de garantía desde la puesta en funcionamiento. Presentar declaración Jurada			
20	3.3	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
21	1	Datos Generales			
21	1.1	Mesa de Alimentación de paciente			
21	1.2	Marca:			
21	1.3	Modelo:			
21	1.4	Origen:			
21	1.5	Dirección Web del Fabricante:			
21	2	Características Técnicas			

21	2.1	Certificado de Calidad: FDA y/o CE Norma de calidad: ISO13485. Para productos nacionales: Registro de Marca y Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente			
21	2.2	Mesa para alimentos con estructura de acero y tablero MDF de alta densidad. Con acabados en pintura epoxi.			
21	2.3	Base de ruedas extraíbles, al menos dos con freno y 50 mm de diámetro como mínimo.			
21	2.4	Cantos redondeados			
21	2.5	Altura regulable.			
21	2.6	Dimensiones			
21	2.7	Medida del tablero: 60 x 40 cm (± 2 cm)			
21	2.8	Altura regulable: 60 95 cm (± 2 cm)			
21	2.9	Colores celeste o marrón.			
21	3	Otras características			
21	3.1	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
21	3.2	Los equipos deberán contar con al menos 1 (un) año de garantía desde la puesta en funcionamiento. Presentar declaración Jurada			
21	3.3	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
22	1	Datos Generales			
22	1.1	PortaSuero			
22	1.2	Marca:			
22	1.3	Modelo:			
22	1.4	Origen:			
22	1.5	Dirección Web del Fabricante:			
22	1.6	Normas de calidad específicas: CE, FDA, y/o Mercosur.			

22	1.7	En caso de ser Producto de fabricacion Nacional: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente emitido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria y Registro de marca vigente			
22	2	Características Técnicas			
22	2.1	Poste de I.V. de acero inoxidable móvil			
22	2.2	Con sistema de 4 servicio.			
22	2.3	Base ABS desmontable con 5 ruedas para un movimiento flexible y estable.			
22	2.4	Altura regulable con tornillo de sujeción lateral			
22	2.5	Altura minima 1,35 mts			
22	2.6	Altura maxima 2,25 mts			
22	3	Otras características			
22	3.1	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
22	3.2	Los equipos deberán contar con al menos 1 (un) años de garantía desde la puesta en funcionamiento. Presentar declaración Jurada			
22	3.3	Catálogos originales y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
22	3.4	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
23	1	Datos Generales			
23	1.1	Descripción general: Cama cuna de internación manual con trendelemburg y antitrendelemburg para cuidados pediátricos			
23	2	Datos proveídos por el oferente			
23	2.1	Marca:			
23	2.2	Modelo:			

23	2.3	Origen:			
23	2.4	Dirección Web del fabricante:			
23	3	Normativas			
23	3.1	Presentar Certificado de Normas de Calidad, vigente: TUV, CE, FDA, JIS, Normas del Mercosur (presentar como mínimo una de ellas)			
23	3.2	Normas de calidad generales: ISO 13485.			
23	4	Características			
23	4.1	Estructura metálica en acero con tratamiento en pintura epóxi-poliéster horneada anticorrosiva y antiestática.			
23	4.2	Capacidad de soporte de peso de 250 kg como mínimo.			
23	4.3	Dimensiones totales de la cama con cabecera, piecera y barandales arriba, incluyendo protectores. Longitud mínima 210cm +/-10cm Ancho mínimo 100cm +/-10cm			
23	4.4	Dimensiones de la superficie para el paciente. Longitud mínima 200cm +/-10cm Ancho mínimo 90cm +/-10cm			
23	4.5	Barandas de cabecera y piecera desmontables en ABS.			
23	4.6	Barandas laterales en ABS esterilizables, 2 unidades por lado, con panel de control e indicador de ángulo en al menos una de ellas.			
23	4.7	4 (cuatro) ruedas de 10 cm de diámetro como mínimo, con frenos a pedal, para posición con movimientos unidireccionales y para movimientos en todas las direcciones.			
23	4.8	Capacidad de colocación de porta sueros en todas las esquinas de la cama.			
23	4.9	Ganchos para bolsas de drenaje en ambos lados de la cama.			
23	4.10	Sistema de protección y guía rotatoria anti-golpes en las 4 esquinas de la cama			
23	4.11	Botón de seguridad de Stop según norma IEC60601			
23	5	Posiciones			

23	5.1	Altura ajustable eléctricamente (medido de la plataforma de la cama al piso, sin colchón). Altura mínima 45 cm o menos. Altura máxima 70 cm o más.			
23	5.2	Elevación eléctrica de la sección de espalda. Rango de 0° a 75° como mínimo.			
23	5.3	Movimiento eléctrico de Trendelemburg y de Trendelemburg Inversa de 0 12° como mínimo.			
23	5.4	Sección de ajuste de rodilla eléctrico con Rango de 0 a 40° como mínimo.			
23	6	Características de funcionamiento mínimo			
23	6.1	Panel de control LCD de 4" como mínimo en el piecero			
23	6.2	Función de bloqueo de enfermera			
23	6.3	Sistema RCP manual y/o eléctrico			
23	6.4	Trendelemburg con un botón			
23	6.5	Doble sistema de pedal para frenado central			
23	7	Colchón			
23	7.1	Colchón de espuma de poliuretano de la misma marca de la cama, el oferente deberá presentar un certificado que los colchones son de la misma marca de la cama ofertada y un Certificado de la Norma de calidad CE MDD93/42/EEC Class 1			
23	7.2	El colchón deberá ser articulado de acuerdo a la forma y tamaño de la cama.			
23	7.3	Antihongo, antimicrobial activo y pasivo, recubrimiento de material lavable e impermeable.			
23	7.4	Sistema de fijación del colchón que evite desplazamientos.			
23	7.5	Espesor mínimo de 12 cm. +/- 3cm.			
23	7.6	Un colchón por cada cama.			
23	8	Otros requerimientos			
23	8.1	01 (un) Porta suero regulable de altura variable para soluciones intravenosas.			
23	8.2	Alimentación eléctrica: 220V CA ±10% / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko).			

23	8.3	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
23	8.4	Los equipos deberán contar con al menos 1 (un) año de garantía desde la puesta en funcionamiento. Presentar declaración Jurada			
23	8.5	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
24	1	1 Datos Generales			
24	1.1	1.1 Descripción General: SeT de instrumentales específicos para cistoscopias pediátricas y en adolescentes.			
24	2	2 Datos proveídos por el oferente			
24	2.1	2.1 Marca:			
24	2.2	2.2 Modelo:			
24	2.3	2.3 Origen:			
24	2.4	Presentar Certificado de Normas de Calidad, vigente: TUV, CE, FDA, JIS, Normas del Mercosur (presentar como mínimo una de ellas)			
24	2.5	2.5 Normas de calidad específica: ISO 13485			
24	2.6	2.6 Registro Sanitario vigente			
24	2.7	2.7 Registro			
24	3	3 Cistoureteroscopia 9,5 / 11 Charr.			
24	3.1	3.1 Óptica de visión foroblicua HOPKINS® 30°, 1,9 / 2,1 mm Ø, longitud 18 cm, esterilizable en autoclave, con conductor de luz de fibra óptica incorporado, color distintivo: rojo			
24	3.2	3.2 Vaina de cistoureteroscopia, 9,5 Charr., longitud útil 14 cm, con canal de trabajo de 4 Charr., con obturador 27031EO y 2 conos LUER-Lock, color distintivo: azul-blanco			

24	3	3. Vaina de cistoureteroscopia, 11 Charr., longitud útil 14 cm, con canal de trabajo 5 Charr., con obturador 27031FO y 2 conos LUER-Lock, color distintivo: rojo-blanco			
24	3.4	3.4 Tres (3) Pinzas para la extracción de cuerpos extraños, abertura bilateral, flexibles, 3 Charr., longitud 28 cm			
24	3.5	3.5 Tres (3) Pinzas para biopsia, abertura bilateral, flexibles, 3 Charr., longitud 28 cm			
24	3.6	3.6 Electrodo de botón, unipolar, 3 Charr., longitud 53 cm			
24	3.7	3.7 Electrodo de aguja, unipolar, 3 Charr., longitud 53 cm			
24	3.8	3.8 Electrodo de gancho, unipolar, 3 Charr., para un solo uso, envase de 6 unidades			
24	3.9	3.9 Dos cables de alta frecuencia monopolar			
24	3.1	3.10 Un paquete de Aguja de inyección, rígida, 3 Charr., para un solo uso.			
24	3.11	3.11 Un paquete de Bisturí, forma triangular, 3 Charr., para un solo uso, envase de 6 unidades			
24	3.12	3.12 Recipiente de plástico para esterilización y almacenamiento, perforado, con tapa transparente, con esterilla de silicona, dimensiones exteriores, del mismo fabricante para asegurar compatibilidad.			
24	4	4 Cistoureteroscopia, resectoscopia y uretrotomo con ópticas de 2.9mm			
24	4.1	4.1 Una Óptica de visión frontal de cero grados, 2,9 mm de diámetro, longitud 30 cm (+/- 2cm) esterilizable en autoclave, con conductor de luz de fibra óptica incorporado y un contenedor de esterilización			
24	4.2	4.2 Una Óptica de visión frontal de 30 grados, 2,9 mm de diámetro, longitud 30 cm (+/- 2cm) esterilizable en autoclave y con conductor de luz de fibra óptica incorporado y un contenedor de esterilización.			
24	4.3	4.3 Una vaina de cistoureteroscopia, 14 Charr., longitud útil 22 cm, con canal de trabajo de 5 Charr., con obturador y 2 conos LUER-Lock			

24	4.4	4.4 Una vaina de cistouretróscopio, 16 Charr., longitud 22 cm, con un inserto de exploración con una entrada obturable con diámetro interior con 5 Charr., un obturador y 2 conos LUER-Lock.			
24	4.5	4.5 Tres (3) pinzas para la extracción de cuerpos extraños, flexibles, abertura bilateral, 5 Charr., longitud 40 cm (+/- 2cm)			
24	4.6	4.6 Tres (3) pinzas para biopsia, flexibles, abertura bilateral, 5 Charr., longitud 40 cm (+/- 2cm)			
24	4.7	4.7 Tres (3) tijeras, flexibles, abertura unilateral, 5 Charr., longitud 40 cm(+/- 2cm)			
24	4.8	4.8 Un Electrodo de botón, unipolar, 5 Charr., longitud 53 cm(+/- 2cm)			
24	4.9	4.9 Un electrodo de aguja, unipolar, 5 Charr., longitud 53 cm(+/- 2cm)			
24	4.1	4.10 Cable monopolar de alta frecuencia.			
24	4.11	4.11 Resectoscopio, extrafino, unipolar, corte por acción de un resorte, anilla de pulgar móvil. En posición de reposo la punta del electrodo debe encontrarse dentro de la vaina.			
24	4.12	4.12 Un paquete de Asas de corte, acodada, de 16 Charr.			
24	4.13	4.13 Un paquete de Electrodo de coagulación, puntiagudo, de 16 Charr.			
24	4.14	4.14 Una vaina de protección, para la esterilización y el almacenamiento de electrodos, legas y bisturíes			
24	4.15	4.15 Vaina de resectoscopio, con llave LUER-Lock giratoria, 16 Charr., extremo de vaina recto, con obturador y tubo de aflujo, con su obturador			
24	4.16	4.16 Vaina de uretrotomo, con llave LUER-Lock giratoria, 15,5 Charr., con obturador y 2 conos LUER-Lock.			
24	4.17	4.17 Dos bisturíes rectos para usar con uretrotomo.			
24	4.18	4.18 Dos bisturí forma de gancho para usar con uretrotomo.			
24	4.19	4.19 Recipiente de plástico para esterilización y almacenamiento, perforado, con tapa transparente, con esterilla de silicona, dimensiones exteriores, del mismo			

24	5	5. Otras características técnicas			
24	5.1	5.1 El oferente deberá contar con al menos un Ing. Biomédico con registro vigente, otorgado por la Dirección de Registro y Control de Profesiones en Salud del MSP. Adjuntar documentación			
24	5.2	5.2 El oferente deberá realizar capacitaciones y recomendaciones sobre cuidados al personal designado.			
24	5.3	5.3 Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
24	5.4	5.4 Los equipos deberán contar con al menos 1 (un) años de garantía desde la puesta en funcionamiento. Presentar declaración Jurada			
24	5.5	5.5 Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
25	1	Datos Generales			
25	1.1	Laringoscopio Adulto			
25	1.2	Marca:			
25	1.3	Modelo:			
25	1.4	Origen:			
25	1.5	Dirección Web del Fabricante:			
25	1.6	Presentar Certificado de Normas de Calidad, vigente: TUV, CE, FDA, JIS, Normas del Mercosur (presentar como mínimo una de ellas)			
25		Características Técnicas			
25	2	Laringoscopio Adulto con palas L-M-G			
25	2.1	Iluminación por fibra óptica			
25	2.2	Hojas curvas McIntosh N° 3, 4, 5			
25	2.3	Mango con estructura antideslizante de metal			
25	2.4	Pilas tipo C			

25	2.5	Incluye			
25	2.6	2 focos de repuesto por cada hoja			
25	2.7	2 Pares de Pilas Tipo C			
25	2.8	Estuche para guarda y transporte			
25	3	Otras características			
25	3.1	Manuales: Un (01) del usuario o de operación y Un (01) manual técnico que serán entregados en el momento de la recepción el equipo. Todos los manuales serán originales del fabricante y no fotocopias ni traducciones.			
25	3.2	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
25	3.3	Los equipos deberán contar con 1 (un) año de garantía desde la puesta en funcionamiento. Presentar declaracion jurada.			
25	3.4	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaracion jurada.			
25	3.5	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
26	1	Datos Generales			
26	1.1	Caja de Cirugía para cuello uterino			
26	1.2	Marca:			
26	1.3	Modelo:			
26	1.4	Origen:			
26	1.5	Direccion Web del Fabricante:			
26	1.6	Presentar Certificado de Normas de Calidad, vigente: TUV, CE, FDA, JIS, Normas del Mercosur (presentar como mínimo una de ellas)			
26	1.7	Normas de Calidad Generales: ISO 13485 vigente			
26	2	Características Técnicas			

26	2.1	2 Pinza Maier 20cm Recta			
26	2.2	2 Pinza Maier 20cm Curva			
26	2.3	2 Pinza Kocher 18cm Recta			
26	2.4	2 Pinza Kocher 18cm Curva			
26	2.5	2 Tijera Metzembraum 20cm Recta			
26	2.6	2 Tijera Metzembraum 20cm Curva			
26	2.7	2 Pinza Pozzi Erina 20cm			
26	2.8	2 Histerometro de Sims			
26	2.9	4 Valva vaginal Doyen			
26	2.10	Caja de Acero Inoxidable con medidas acorde a los instrumentales solicitados.			
26	3	Otras características técnicas			
26	3.1	El oferente deberá contar con al menos un Ing. Biomédico con registro vigente, otorgado por la Dirección de Registro y Control de Profesiones en Salud del MSP. Adjuntar documentación			
26	3.2	El oferente deberá realizar capacitaciones y recomendaciones sobre cuidados al personal designado.			
26	3.3	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
26	3.4	Los equipos deberán contar con al menos 1 (un) año de garantía desde la puesta en funcionamiento. Presentar declaración Jurada			
26	3.5	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
27	1	Datos Generales			
27	1	Configuración: Cialitica portátil con tecnología por LEDs			
27	2	Marca:			
27	3	Modelo:			
27	4	Procedencia:			

27	5	Dirección web del fabricante:			
27	6	Presentar Certificado de Normas de Calidad, vigente: TUV, CE, FDA, JIS, Normas del Mercosur (presentar como mínimo una de ellas)			
27	2	CARACTERISTICAS GENERALES			
27	2.1	Panel de Control:			
27	2.1.1	Ajuste de las funcionales mediante panel de control digital TFT color touch screen integrado, a la columna o al brazo o a la misma cúpula.			
27	2.1.2	Regulación electrónica: de intensidad de luz de mínimo 5 niveles, ajuste de luminosidad de mínimo 20 niveles y del tamaño del campo de luz entre 120 a 250mm o mejor rango.			
27	2.1.3	Los ajustes deben ser visualizados en el panel de control mediante segmentos LED.			
27	2.1.4	Asas integradas a la cúpula, deben ser accesibles desde cualquier lado para facilitar el posicionamiento preciso.			
27	2.2	Sistema de iluminación:			
27	2.2.1	Iluminación del campo debe ser mediante LEDs de alto rendimiento y de distinta cromaticidad.			
27	2.2.2	Números de LEDs: 20 o mas con función de luz verde			
27	3	Scialítica - Cúpula y Gabinete			
27	3.1	Dimensiones de la cúpula: 50cm (+/- 5cm)			
27	3.2	Altura de la cúpula graduable en el rango de mínimo 1700mm a 2100mm o mayor			
27	3.3	Medida total del ancho del equipo no mayor a 79cm para que puedan traspasar puertas de 80cm.			
27	3.4	Iluminancia Nominal: 160.000 Lux o mayor, a una distancia de 1 metro			
27	3.5	Indice de reproducción de Ra igual o mayor a 95			
27	3.6	Indice de R9 específico igual o mayor a 70			
27	3.7	Temperatura de Color: variable como mínimo en 9 niveles de entre 3900 a 5400 kelvins o mejor rango			
27	3.8	Profundidad de Iluminación: 60cm o mayor			

27	3.9	Intensidad de irradiación: 450 W/m2 o mayor			
27	3.10	Iluminancia residual con una máscara: 55% o mayor			
27	3.11	Iluminancia residual con dos máscaras: 50% o mayor			
27	3.12	Iluminancia residual con un tubo: 90% o mayor			
27	3.13	Iluminancia residual con un tubo y una máscara: 50% o mayor			
27	3.14	Iluminancia residual con un tubo y dos máscaras: 45% o mayor			
27	3.15	Vida útil de los leds de 60 horas o mejor			
27	4	Otras especificaciones generales			
27	4.1	Sistema de emergencia (batería) con autonomía mínima de 2 horas, con sistema de cargador automático e indicador de falta de alimentación, falla de conexión, carga y falla de la batería.			
27	4.2	Clasificación del equipo conforme norma ABNT NBR IEC 60601-1			
27	4.3	Equipamiento Clase I - Protección del tipo IP54			
27	4.4	Tensión de alimentación de 110 - 220V +/- 10%			
27	4.5	Peso del equipo con batería no mayor a 110kg.			
27	4.6	Garantía: Un (01) año como mínimo desde la instalación y puesta en funcionamiento			
27	4.7	Manuales: Un (01) del usuario o de operación. Todos los manuales serán originales del fabricante y no fotocopias o traducciones. Idioma español.			
27	4.8	Catálogos en idioma español o portugués donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
27	4.9	Instalación, prueba y puesta en funcionamiento del equipo en las instalaciones del Hospital debe incluir materiales y todo lo necesario para la instalación y puesta en marcha.			
27	4.10	Contar con servicio de post venta autorizada de la marca ofertada, presentar documentación que acredite			

Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
28	1	Datos Generales			
28	1.1	Caja de Cirugía de parto			
28	1.2	Marca:			
28	1.3	Modelo:			
28	1.4	Origen:			
28	1.5	Dirección Web del Fabricante:			
28	1.6	Presentar Certificado de Normas de Calidad, vigente: TUV, CE, FDA, JIS, Normas del Mercosur (presentar como mínimo una de ellas)			
28	1.7	Normas de Calidad Generales: ISO 13485 vigente			
28	2	Características Técnicas			
28	2.1	1 Espécúlo Vaginal Doyen 55x45mm.			
28	2.2	1 Espécúlo Vaginal DOYEN 85 x 45mm.			
28	2.3	1 Espécúlo Collin pequeño 85 x 30mm.			
28	2.4	1 Espécúlo Collin mediano 100 x 35mm.			
28	2.5	1 Espécúlo Collin grande 110 x 40mm.			
28	2.6	2 Pinzas para coger intestinos y tejidos ALLIS 15cm. con dientes			
28	2.7	1 Pinza para tapones CHERON 25cm.			
28	2.8	1 Pinza Hemostática COLLIN 16cm.			
28	2.9	1 Pinza Porta Esponja recta FOERSTER 20cm.			
28	2.10	4 Pinzas Hemostáticas rectas Kelly 14cm.			
28	2.11	6 Pinzas Hemostáticas curvas Kelly 14cm.			
28	2.12	4 Pinzas Hemostáticas rectas Kocher 14cm. con dientes 1:2			
28	2.13	1 Pinza para coger el cuello del útero recta MUSEUX 24cm./10mm.			
28	2.14	1 Pinza recta N° 2 WINTER 28cm.			
28	2.15	1 Pinza curva N° 2 WINTER 28cm.			
28	2.16	1 Porta agujas MAYO-HEGAR 18cm.			
28	2.17	1 Tijera para Cirugía recta MAYO-STILLE 17cm.			

28	2.18	1 Tijera para Cirugía curva MAYO-STILLE 17cm.			
28	2.19	1 Tijera de Disección curva METZENBAUM 18cm.			
28	2.20	1 Mango de Bisturí N° 4			
28	2.21	1 Histerómetro COLLIN 28cm.			
28	2.22	Caja de Acero Inoxidable con medidas acorde a los instrumentales solicitados.			
28	3	Otras características			
28	3.1	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
28	3.2	Los equipos deberán contar con al menos 1 (un) año de garantía desde la puesta en funcionamiento. Presentar declaración Jurada			
28	3.3	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
Ítem	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
29	1	Datos Generales			
29	1.1	Caja de Espéculos vaginales, grandes			
29	1.2	Marca:			
29	1.3	Modelo:			
29	1.4	Origen:			
29	1.5	Dirección Web del Fabricante:			
29	1.6	Presentar Certificado de Normas de Calidad, vigente: TUV, CE, FDA, JIS, Normas del Mercosur (presentar como mínimo una de ellas)			
29	1.7	Normas de Calidad Generales: ISO 13485 vigente			
29	2	Características Técnicas			
29	2.1	10 Espéculos Vaginales Grande			
29	2.2	10 Caja de Acero Inoxidable con medidas acorde a los instrumentales solicitados.			
29	3	Otras características			

29	3.1	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
29	3.2	Los equipos deberán contar con al menos 1 (un) año de garantía desde la puesta en funcionamiento. Presentar declaración Jurada			
29	3.3	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
Ítem	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
30	1	Datos Generales			
30	1.1	Caja de Espéculos vaginales, medianos			
30	1.2	Marca:			
30	1.3	Modelo:			
30	1.4	Origen:			
30	1.5	Dirección Web del Fabricante:			
30	1.6	Presentar Certificado de Normas de Calidad, vigente: TUV, CE, FDA, JIS, Normas del Mercosur (presentar como mínimo una de ellas)			
30	1.7	Normas de Calidad Generales: ISO 13485 vigente			
30	2	Características Técnicas			
30	2.1	10 Espéculos Vaginales Mediano			
30	2.2	10 Caja de Acero Inoxidable con medidas acorde a los instrumentales solicitados.			
30	3	Otras características			
30	3.1	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
30	3.2	Los equipos deberán contar con al menos 1 (un) año de garantía desde la puesta en funcionamiento. Presentar declaración Jurada			

30	3.3	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
Ítem	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
31	1	Datos Generales			
31	1.1	Caja de Espéculos vaginales, chicos			
31	1.2	Marca:			
31	1.3	Modelo:			
31	1.4	Origen:			
31	1.5	Dirección Web del Fabricante:			
31	1.6	Presentar Certificado de Normas de Calidad, vigente: TUV, CE, FDA, JIS, Normas del Mercosur (presentar como mínimo una de ellas)			
31	1.7	Normas de Calidad Generales: ISO 13485 vigente			
31	2	Características Técnicas			
31	2.1	10 Espéculos Vaginales Chico			
31	2.2	10 Caja de Acero Inoxidable con medidas acorde a los instrumentales solicitados.			
31	3	Otras características			
31	3.1	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
31	3.2	Los equipos deberán contar con al menos 1 (un) año de garantía desde la puesta en funcionamiento. Presentar declaración Jurada			
31	3.3	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
Ítem	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
32	1	Datos Generales			

32	1.1	Descripción general: equipo diseñado para la iluminación dentro de la cavidad del paciente, durante procedimientos laparoscópicos. Para uso con torre existente en PQU del Hospital de Clínicas			
32	2	Datos proveídos por el oferente			
32	2.1	Marca:			
32	2.2	Modelo:			
32	2.3	Origen:			
32	2.4	Dirección Web del fabricante:			
32	3	Normativas			
32	3.1	Presentar Certificado de Normas de Calidad, vigente: TUV, CE, FDA, JIS, Normas del Mercosur (presentar como mínimo una de ellas)			
32	4	Caraterísticas			
32	4.1	Lámpara de pie con cuello móvil para uso en consultorio.			
32	4.2	Con brazo flexible, tipo cuello de cisne, de aluminio anodizado.			
32	4.3	Intensidad luminosa de $\geq 15.000\text{Lux}$			
32	4.4	Vida útil LED ≥ 20.000 horas			
32	4.5	Base metálica con 4 ruedas			
32	4.6	Altura ajustable hasta $\geq 1,000\text{mm}$			
32	4.7	Interruptor encendido/apagado y Perilla giratoria para control de intensidad de iluminación.			
32	5	Otras características técnicas			
32	5.2	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas, resaltado e identificado cada numeral o parámetro			
32	5.3	Garantía de 1 año como mínimo.			
32	5.4	El oferente deberá realizar capacitaciones y recomendaciones sobre cuidados al personal designado.			
Ítem	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
33	1	Datos Generales			

33	1.1	Descripción general: Macrocentrifuga para laboratorio.			
33	2	Datos proveídos por el oferente			
33	2.1	Marca:			
33	2.2	Modelo:			
33	2.3	Origen:			
33	2.4	Dirección Web del fabricante:			
33	3	Normativas			
33	3.1	Presentar Certificado de Normas de Calidad, vigente: TUV, CE, FDA, JIS, Normas del Mercosur (presentar como mínimo una de ellas)			
33	3.2	Normas de calidad generales: ISO 13485.			
33	4	Características			
33	4.1	Sistema de seguridad eléctrica acorde a normas internacionales.			
33	4.2	Sistema de bioseguridad acorde a normas internacionales.			
33	4.3	Modelo de mesa para uso universal con rotor pendulante sin refrigeración.			
33	4.4	Capacidad de 4 porta tubos colgantes con una capacidad final de 16 tubos como mínimo.			
33	4.5	Estructura metálica satinada con pintura secada al horno resistente a la corrosión o similar.			
33	4.5	Cámara de centrifugado de acero inoxidable o similar de alta resistencia a los impactos y a la corrosión según normas ISO, DV, UVV, VBG7 o similar.			
33	5	Modos de operación			
33	5.1	Panel de control con teclas o potenciómetros para regular la velocidad, curva de aceleración / frenado tiempo de centrifugado y tacómetro.			
33	5.2	Tecnología de microprocesador con sistema de auto test, sistema de control de balanceo del rotor y trouble-shooting con dispositivo de alarmas acústicos / visuales.			
33	5.3	Bloqueo de la tapa acorde a normas de bioseguridad.			

33	5.4	Sistema de tracción directa del motor asíncrono, libre de mantenimiento, con diferentes niveles de frenado programables.			
33	5.5	Facilidad de limpieza, desinfección y mantenimiento.			
33	5.6	Rango de Velocidad de 0 a 6000 rpm o mejor			
33	5.7	Capacidad mínima: 16 tubos			
33	5.8	Tamaño de los tubos: 10 y 15 ml +/-2mm			
33	5.9	Rotor angular fijo			
33	6	Otros requerimientos			
33	6.2	Cuatro pares de carbones para el motor de repuesto.			
33	6.3	Kit de mantenimiento y herramientas para ajuste de rotor.			
33	6.4	Instalación y puesta en funcionamiento			
33	7	Otras especificaciones			
33	7.1	Catálogos originales y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
33	7.2	Garantía de por lo menos 1 (un) año, que incluya mantenimientos preventivos según protocolo del fabricante. Presentar declaración jurada			
33	7.3	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
33	7.4	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
33	7.5	El oferente deberá proveer capacitación al personal médico acerca del uso, limpieza y cuidados del equipo, con certificación de la capacitación			
33	7.6	El oferente deberá reaizar capacitación técnica al personal biomédico que incluya errores y fallas más comunes, con certificación de la capacitación			
33	7.7	Manual técnico en español, inglés. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital.			

33	7.8	Manual de usuario en español. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital.			
Ítem	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
34	1	Datos Generales			
34	1.1	Descripción general: Camilla para Examen Endoscopico			
34	2	Datos proveídos por el oferente			
34	2.1	Marca:			
34	2.2	Modelo:			
34	2.3	Origen:			
34	2.4	Dirección Web del fabricante:			
34	2.5	Presentar Certificado de Normas de Calidad, vigente: TUV, CE, FDA, JIS, Normas del Mercosur (presentar como mínimo una de ellas)			
34	3	CARACTERISTICAS GENERALES			
34	3.1	Estructura Robusta fabricada en acero con tratamiento antioxidante, pintura epoxi a 250°C y carenados acabados en poliestireno de alto impacto.			
34	3.2	Operación continua con carga intermitente 1min/5min			
34	3.3	Motor exento de aceite			
34	3.4	Sistema inteligente de control y proteccion de motores contra sobrecargas.			
34	3.5	Bloqueo de motor con aviso sonoro y visual			
34	3.6	Tapizado con espuma inyectada y revestido en cuero			
34	3.7	El revestimiento no induce irritación dérmica			
34	3.8	Accionamiento individual o simultanea del asiento, respaldo y pierna.			
34	3.9	Control tipo pedal inalambrico mediante Bluetooth con 2 Pilas tipo AA 1,5V.			
34	3.10	La distancia entre pedal y el sillón de como mínimo 20 mts.			
34	3.11	Control manual.			

34	3.12	Carga maxima de trabajo: 250Kg como mínimo			
34	3.13	Sistema de elevacion Vertical			
34	3.14	Regulacion neumática de la Altura desde 75cm a 95 o mejor rango en forma eléctrica			
34	3.15	Longitud en posicion de cama: 170 cm o mayor			
34	3.16	Ancho del asiento: 54cm o mayor			
34	3.17	Ancho total del Sillon: 80cm o mayor			
34	3.18	Soporte de muslos y talones ajustable en diferentes posiciones			
34	3.19	Con Reposacabezas			
34	3.20	Base rectangular con 4 ruedas para facilitar el movimiento de la silla			
34	3.21	Con porta rollos de papel.			
34	3.22	Con trendelemburg motorizado.			
34	4	Otras características			
34	4.1	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
34	4.2	Los equipos deberán contar con al menos 1 (un) años de garantía desde la puesta en funcionamiento. Presentar declaración Jurada			
34	4.4	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
35	1	Datos Generales			
35	1.1	Caja de Cirugia Menor			
35	1.2	Marca:			
35	1.4	Origen:			
35	1.5	Direccion Web del Fabricante:			

35	1.6	Certificado de Calidad: FDA y/o CE Norma de calidad: ISO13485 Certificación de la calidad de los instrumentales: DIM EN 10088T.1-3, EN ISO 7153-1 , y EN ISO 13485:2016			
35	2	SET DE INSTRUMENTALES PARA CAJA DE CIRUGIA MENOR			
35	2.1	1 CAJA ACERO INOXIDABLE 25X12X5 CMS			
35	2.2	1 MANGO BISTURI N° 3			
35	2.3	1 MANGO BISTURI N° 4			
35	2.4	1 ESTILETE OLIVAR			
35	2.5	1 SONDA ACANALADA			
35	2.6	4 PINZAS BACKHAUS 1° CAMPO 12 CM			
35	2.7	2 PINZAS PEAN 18 CMS CURVA			
35	2.8	2 PINZAS HALSTEAD 12 CMS RECTA			
35	2.9	2 PINZAS HALSTEAD 12 CMS CURVA			
35	2.10	1 PINZA KOCHER 14 CMS RECTA			
35	2.11	1 PINZA KOCHER 14 CMS CURVA			
35	2.12	1 PINZA PEAN 16 CMS			
35	2.13	1 PORTA AGUJAS 15 CMS			
35	2.14	1 PORTA AGUJAS MAYO HEGAR 18 CMS			
35	2.15	1 PINZA DIENTE RATON 16 CMS			
35	2.16	1 PINZA DISECCION 16 CMS			
35	2.17	1 JUEGO SEPARADOR FARABEUFF			
35	2.18	1 TIJERA MAYO 15 CMS RECTA			
35	2.19	1 TIJERA METZEMBAUM 18 CMS			
35	2.20	Caja de acero inoxidable con medidas acorde para almacenar los instrumentales antes mencionados con tapa			
35	2.21	Todos los instrumentales son de material de acero Inoxidable quirúrgico, demostrado por Certificados de calidad de la CE o FDA e ISO.			
35	2.22	Se aceptará una variación de 2+/-cm en las medidas de los instrumentales.			
35	3	Otras características			

35	3.1	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
35	3.2	Los equipos deberán contar con al menos 1 (un) años de garantía desde la puesta en funcionamiento. Presentar declaración Jurada			
35	3.3	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
36	1	Datos Generales			
36	1.1	Carro de Curacion			
36	2	Datos Proveídos por el Oferente			
36	2.1	Marca:			
36	2.2	Modelo:			
36	2.3	Origen:			
36	2.4	Direccion Web del Fabricante:			
36	2.5	Normas de calidad específicas: CE, FDA, y/o Mercosur.			
36	2.6	En caso de ser Producto de fabricacion Nacional: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente emitido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria			
36	3	Descripcion			
36	3.1	Estructura metálica en acero inoxidable			
36	3.2	Con dos bandejas superpuestas y con rieles laterales (barras alrededor)			
36	3.3	Basurero y cubeta con soporte.			
36	3.4	Manija de empuje			
36	3.5	Dimensiones: Ancho 60cm x largo x 40cm x Altura 75cm			
36	3.6	Cuatro ruedas que giran al menos 2 pulgadas, dos con frenos y dos sin frenos.			
36	3.7	Certificado de Registro de Marca vigente para equipos de producción nacional.			
36	3	Otras características			

36	3.1	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
36	3.2	Los equipos deberán contar con al menos 1 (un) años de garantía desde la puesta en funcionamiento. Presentar declaración Jurada			
36	3.3	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
37	1	Datos Generales			
37	1.1	Descripción: Equipo modular de alta resolución utilizado con fines diagnósticos en tiempo real, para exploración ultrasonográfica invasiva y no invasiva en estudios de Abdomen, Cardiología, Obstetricia y ginecología, Músculoesquelético, Vascular, Piezas pequeñas, Urología y Pediatría			
37	2	Datos proveídos por el oferente			
37	2.1	Marca:			
37	2.2	Modelo:			
37	2.3	Origen:			
37	2.4	Dirección Web del fabricante:			
37	3	Normativas			
37	3.1	Presentar Certificado de Normas de Calidad, vigente: TUV, CE, FDA, JIS, Normas del Mercosur (presentar como mínimo una de ellas)			
37	3.2	Certificado de Normas de calidad general: ISO 13485. Este documento debe estar vigente e indicar la marca y el tipo de equipo ofrecido.			
37	4	Características			
37	4.1	Ecógrafo modular con funcionamiento a corriente eléctrica y batería (incorporada) de ≥ 90 minutos de autonomía			
37	4.2	Peso ≤ 85 kg			
37	4.3	Monitor de alta resolución de ≥ 21 con resolución: 1920×1080 como mínimo.			

37	4.4	Pantalla Touch screen de $\geq 13,3"$ de alta resolución 1920 x 1080 con inclinación ajustable de 0 a $\geq 15^\circ$			
37	4.5	Teclado alfanumérico (keyborad) que permita la introducción de datos del paciente.			
37	4.6	TGC/LGC de 8 niveles			
37	4.7	05 (Cinco) puertos activos o más para conexión de transductores.			
37	4.8	04 (Cuatro) ruedas de ≥ 5 pulgadas, cada una con freno independiente.			
37	4.9	Frame Rate del sistema en modo B de 2410 fps o superior.			
37	4.10	Almacenamiento de disco duro integrado al equipo de ≥ 2 TB			
37	4.11	Módulo con wifi para conectividad incorporado.			
37	4.12	Escala de grises de ≥ 256 niveles			
37	4.13	Trackball con sensibilidad ajustable para movimiento del puntero.			
37	4.14	Calentador de gel incorporado en el equipo para mayor confort del paciente			
37	4.15	Preset personalizable			
37	4.16	Conexión a la red de forma alámbrica e inalámbrica.			
37	5	Modos de operación			
37	5.1	Modo B. Modo B/B. Modo M. Modo M Anatómico. Modo CFM. Modo B/M. Modo PDI/DIPD. Doppler Pulsado PW. Doppler Continuo CW. Doppler Color CFM. TDI+PW. TDI+M.			
37	5.2	Doppler tisular TDI. Doppler tisular color. Modo Imagen Armónica THI. Modalidad de reducción de ruido.			
37	5.3	Software en español			
37	5.4	Inteligencia artificial incorporada al equipo, aplicada a la biometría fetal: Detección de circunferencia encefálica, Circunferencia de abdominal, largo de fémur como mínimo todas estas mediciones con un solo click.			
37	5.5	Detección de flujos lentos, imágenes trapezoidales, rotación de imagen			
37	5.6	Imágenes de barrido amplio, zoom HD, Zoom pantalla completa, Rango de zoom: $\leq 0,7$ - $\geq 10,0$			

37	5.7	Software para visualización de imágenes 3D/4D con trasdcutor volumétrico			
37	6	Características Técnicas mínimas de procesamiento de imagen			
37	6.1	Modo M. Ganancia ajustable de 0 - $\geq$ 255 rango, velocidad de barrido con 5 niveles ajustables o mayor. Color M: CFM y TDI como mínimo.			
37	6.2	Doppler Color (CFM). Rango del rechazo en modo B de $\geq$ 256 niveles ajustables, mapa de colores de $\geq$ 10 tipos seleccionables, cuadros por segundo $\geq$ 255.			
37	6.3	Doppler Pulsado PW. Modo simultáneo, Velocidad de Barrido, Rango dinámico de $\geq$ 5 niveles ajustables			
37	6.4	Doppler tisular TDI. Mapa de color ajustable de 1 a $\geq$ 14			
37	6.5	Software para aplicación Obstétrica y Ginecológica.			
37	6.6	Posibilidad de software para Eco Stress.			
37	6.7	Software para Mapa de esfuerzo e Imagen de elastografía.			
37	6.8	Configuración de medición. Paquete de medición. Informe de medición específico de aplicación. Evaluación de anatomía ginecológica. Valores de medición editables. Método de proceso de resultados de medición seleccionable. Inserción de imágenes. Edición de comentario			
37	7	Características mínimas de almacenamiento de datos y conectividad			
37	7.1	Capacidad de exportar información a través de USB o DVD externo o integrado al equipo.			
37	7.2	5 puertos USB como mínimo			
37	7.3	Formatos TIF, BMP, JPG, como mínimo.			
37	7.4	Formato del reporte: PDF, TXT, HTML como mínimo.			
37	7.5	Medición Automática: IMT, OB, PW, CFM como mínimo.			
37	7.6	Conexión a la red de forma alámbrica e inalámbrica.			
37	8	DICOM 3 con las siguientes licencias habilitadas y listas para usarse/conectarse			
37	8.1	DICOM Print.			

37	8.2	DICOM Store.			
37	8.3	DICOM Storage Commitment.			
37	8.4	DICOM Query/Retrieve.			
37	8.5	DICOM Modality Worklist.			
37	8.6	Función de que el equipo sea compatible con impresora Standard.			
37	9	Transductores			
37	9.1	Transductores de la misma marca que el equipo ofertado con tecnología banda ancha.			
37	9.3	Transductor Convexo, con un ancho de banda de 2 a 7 MHz o mejor rango, para la realización de estudios en aplicaciones abdominales, obstétricas y ginecológicas. Cantidad: 1 (una) unidad por equipo			
37	9.4	Transductor Lineal, con un ancho de banda de 3 a 17 MHz o mejor rango, para la realización de estudios en aplicaciones de partes pequeñas, Vascular periférico y Superficiales. Cantidad: 1 (una) unidad por equipo			
37	9.5	Transductor Endocavitario, con un ancho de banda de 3 a 15 MHz o mejor rango con campo de visión de 197° o mayor, para la realización de estudios en aplicaciones ginecológicas y urológicas. Cantidad: 1 (una) unidad por equipo			
37	10	Accesorios			
37	10.1	Un Video impresora para impresiones en blanco y negro sobre papel termal por equipo.			
37	10.2	Rollo de papel de alto brillo para video impresora. Cantidad: 10 (diez) unidades por cada equipo.			
37	10.3	Unidad de Alimentación Ininterrumpida (UPS) del tipo TRUEONLINE de acuerdo a los requerimientos eléctricos del equipo ofertado con autonomía mínima de 40 minutos. Cantidad mínima: 1 (una) unidad por equipo. La misma deberá ser provista con un carro rodante con manija para su transporte seguro.			
37	10.4	Gel para ultrasonido: botella con pico de aplicación en presentación de 250 ml. Cantidad mínima: 10 (diez) unidades por cada equipo. Además, un bidón o contenedor similar de 5 litros por equipo. Características: Gel hipoalergénico, hidrosoluble, adecuado para ultrasonido, incoloro, sin fragancia, bacteriostático, no corrosivo ni grasoso.			

37	10.5	Pedal para congelamiento e impresión de imágenes. Cantidad mínima: 01 (uno) unidad por cada equipo			
37	11	Otras especificaciones			
37	11.1	Alimentación eléctrica: 220V CA $\pm 10\%$ / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko), de al menos 2 m de longitud.			
37	12.1	Manual de usuario idioma español o inglés, manual de servicio en idioma inglés o traducido al español sin alteraciones del contenido.			
37	12.2	Garantía escrita válida por 2 años contra toda falla de diseño y/o fabricación contados a partir de la fecha de instalación del equipo. Asistencia técnica según necesidad, mantenimiento preventivo o correctivo, stock de repuestos y accesorios. La garantía no incluye daños que pudieran sufrir los equipos por errores de utilización, golpes y/o desgastes naturales.			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
38	1	Datos Generales			
38	1.1	Descripción general: Cama de internación pediátrica eléctrica de 2 movimientos para cuidados críticos.			
38	2	Datos proveídos por el oferente			
38	2.1	Marca:			
38	2.2	Modelo:			
38	2.3	Origen:			
38	2.4	Dirección Web del fabricante:			
38	3	Normativas			
38	3.1	Presentar Certificado de Normas de Calidad, vigente: TUV, CE, FDA, JIS, Normas del Mercosur (presentar como mínimo una de ellas)			
38	3.2	Normas de calidad generales: ISO 13485.			
38	4	Características			
38	4.1	Estructura tubular de metal o acero inoxidable con acabado al cromo o satinada con pintura epóxica o electrostática antimicrobiana con prueba de ASTM. Capacidad de resistencia de la pintura de mínimo 50kg.			

38	4.2	Capacidad de soporte de peso de 200 kg como mínimo.			
38	4.3	Dimensiones totales de la cama con cabecera, piecera y barandales arriba, incluyendo protectores. Longitud máxima 215 cm. Ancho máximo 100cm.			
38	4.4	Dimensiones de la superficie para el paciente. Longitud mínima 190 cm. Ancho mínimo 80 cm.			
38	4.5	Barandas laterales de acero inoxidable o aluminio de una sola pieza con sistema de seguridad de traba.			
38	4.6	Cabecera y piecera desmontables, con revestimientos de ABS, esterilizable a 100°C como mínimo.			
38	4.7	4 (cuatro) ruedas de 10 cm de diámetro como mínimo, todas con freno.			
38	4.8	Capacidad de colocación de porta sueros en todas las esquinas de la cama.			
38	4.9	Ganchos para bolsas de drenaje en ambos lados de la cama.			
38	5	Posiciones			
38	5.2	Elevación eléctrica de la sección de espalda. Rango de 0° a $\geq 75^\circ$			
38	5.4	Sección de ajuste de rodilla eléctrico con Rango de 0 a $\geq 35^\circ$			
38	6	Características de funcionamiento mínimo			
38	6.1	Control eléctrico para los movimientos con o sin cables, desmontable de la cama.			
38	6.2	Dos motores eléctricos para los movimientos			
38	6.3	Nivel de ruido de funcionamiento de los motores $\leq 50\text{dB}$			
38	7	Colchón			
38	7.1	Colchón de la misma marca de la cama, con espuma de poliuretano, el oferente deberá presentar un certificado que los colchones son de la misma marca de la cama ofertada y un Certificado de la Norma de calidad CE MDD93/42/EEC Class 1.			
38	7.2	El colchón deberá ser articulado de acuerdo a la forma y tamaño de la cama.			

38	7.3	Antihongo, antimicrobial activo y pasivo, recubrimiento de material lavable e impermeable.			
38	7.4	Espesor mínimo de 12 cm. +/- 3cm.			
38	7.5	Un colchón por cada cama.			
38	8	Otros requerimientos			
38	8.1	01 (un) Porta suero regulable de altura variable para soluciones intravenosas.			
38	8.2	01 (un) Porta nombre indentificadorio de paciente en la piecera de la cama.			
38	9	Otras características			
38	9.1	Alimentación eléctrica: 220V CA $\pm 10\%$ / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko).			
38	9.2	Catálogos originales y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
38	9.3	Garantía de por lo menos 2 (dos) años, que incluya mantenimientos preventivos según protocolo del fabricante. Presentar declaración jurada			
38	9.4	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
38	9.5	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
38	9.6	El oferente deberá proveer capacitación al personal médico acerca del uso, limpieza y cuidados del equipo, con certificación de la capacitación			
38	9.7	El oferente deberá reaizar capacitación técnica al personal biomédico que incluya errores y fallas más comunes, con certificación de la capacitación			
38	9.8	Manual técnico en español, inglés. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital.			
38	9.9	Manual de usuario en español. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital.			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio

39	1	Datos Generales			
39	1.1	Balanza Electronica Digital con Tallímetro			
39	1.2	Marca:			
39	1.3	Modelo:			
39	1.4	Origen:			
39	1.5	Direccion Web del Fabricante:			
39	1.6	Presentar Certificado de Normas de Calidad, vigente: TUV, CE, FDA, JIS, Normas del Mercosur (presentar como mínimo una de ellas)			
39	2	Características Técnicas			
39	2.1	Plataforma en chapa de acero carbono 1020. Columna ligera y resistente en tubo de acero al carbono.			
39	2.2	Capacidad de medición de ≥ 200 kg			
39	2.3	Display LED de 6 dígitos.			
39	2.4	Panel de policarbonato de alta resistencia a la humedad elevada			
39	2.5	Pesaje, con bloqueo del peso en la estabilización.			
39	2.6	Cero automático. Auto On / off de retroceso que se enciende al salir de cero, y se apaga al volver a cero.			
39	2.7	La cubierta de la plataforma puede ser retirada para limpieza.			
39	2.8	Alfombra recubre la superficie de la plataforma de pesaje proporcionando mayor seguridad			
39	2.9	Sistema para medir altura instalado en la propia columna de la balanza, con regla antropométrica retráctil en aluminio anodizado,			
39	2.10	Capacidad de medicion, ≥ 2 m con graduación de 0,5cm.			
39	2.11	Cabezal de la regla antropométrica en plástico ABS inyectado,			
39	3	Otras características			
39	3.1	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			

39	3.2	Los equipos deberán contar con al menos 1 (un) años de garantía desde la puesta en funcionamiento. Presentar declaración Jurada			
39	3.3	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
40	1	Datos Generales			
40	1.1	Silla Sanitaria (trono)			
40	2	Datos Proveídos por el Oferente			
40	2.1	Marca:			
40	2.2	Modelo:			
40	2.3	Origen:			
40	2.4	Dirección Web del Fabricante:			
40	2.5	Presentar Certificado de Normas de Calidad, vigente: TUV, CE, FDA, JIS, Normas del Mercosur (presentar como mínimo una de ellas)			
40	2.6	En caso de ser Producto de fabricación Nacional: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.			
40	3	Descripción			
40	3.1	Estructura metálica en acero pintado al carbono con pintura epoxi de alta resistencia			
40	3.2	Medidas:			
40	3.3	Ancho total: 57cm			
40	3.4	Profundidad: 40cm			
40	3.5	Altura del piso al asiento: 56cm			
40	3.6	Altura total del trono: 80cm			
40	3.7	Con asa de transporte a los lados y en el dorso			
40	3.8	De 4 patas fijas con regatones antideslizantes			
40	3.9	Certificado de Registro de Marca vigente para equipos de producción nacional.			

40	3	Otras características			
40	3.1	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
40	3.2	Los equipos deberán contar con al menos 1 (un) años de garantía desde la puesta en funcionamiento. Presentar declaración Jurada			
40	3.3	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
41	1	Datos Generales			
41	1.1	Descripción general: instrumentos diseñados para endoscopia diagnóstica, quirúrgica y postoperatoria, para complemento de faltantes en cajas de endoscopia nasal existentes en el Hospital de Clínicas			
41	2	Datos proveídos por el oferente			
41	2.1	Marca:			
41	2.2	Modelo:			
41	2.3	Origen:			
41	2.4	Dirección Web del fabricante:			
41	3	Normativas			
41	3.1	Presentar Certificado de Normas de Calidad, vigente: TUV, CE, FDA, JIS, Normas del Mercosur (presentar como mínimo una de ellas)			
41	3.2	Certificado de Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y tipo de equipo ofertado.			
41	4	Endoscopios nasales			
41	4.1	01 (una) Óptica rígida de visión frontal panorámica gran angular 0°			
41	4.1.1	Diámetro 4 mm,			
41	4.1.2	Longitud 18 a 20cm			
41	4.1.3	Esterilizable en autoclave.			

41	4.2	01 (una) Óptica rígida de visión foroblicua panorámica gran angular 30°			
41	4.2.1	Diámetro 4 mm,			
41	4.2.2	Longitud 18 a 20cm			
41	4.2.3	Esterilizable en autoclave.			
41	4.3	01 (una) Óptica rígida de visión foroblicua panorámica gran angular 45°			
41	4.3.1	Diámetro 4 mm,			
41	4.3.2	Longitud 18 a 20cm			
41	4.3.3	Esterilizable en autoclave.			
41	4.4	01 (un) Cable de luz de fibra óptica			
41	4.4.1	Diámetro: 3.5mm			
41.	4.4.2	Longitud: entre 200 a 300cm Compatible con fuente de luz existente en el servicio			
41	4.5	03 (tres) Cesto filtro para limpieza esterilización y transporte de ópticas			
41	4.5.1	Con soportes de silicona para óptica, con tapa. Medidas acordes a las ópticas solicitadas			
41	5	Otras características técnicas			
41	5.1	Catálogos originales y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
41	5.2	Garantía de por lo menos 2 (dos) años, que incluya mantenimientos preventivos según protocolo del fabricante. Presentar declaración jurada			
41	5.3	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
41	5.4	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
41	5.5	El oferente deberá proveer capacitación al personal médico acerca del uso, limpieza y cuidados del equipo, con certificación de la capacitación			
41	5.6	El oferente deberá realizar capacitación técnica al personal biomédico que incluya errores y fallas más comunes, con certificación de la capacitación			

41	5.7	Manual técnico en español, inglés. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital.			
41	5.8	Manual de usuario en español. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital.			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
42	42	Datos Generales			
42	1.1	Descripción general: instrumentos diseñados para endoscopia diagnóstica, quirúrgica y postoperatoria de los senos paranasales. (FESS)			
42	2	Datos proveídos por el oferente			
42	2.1	Marca:			
42	2.2	Modelo:			
42	2.3	Origen:			
42	2.4	Dirección Web del fabricante:			
42	3	Normativas			
42	3.1	Presentar Certificado de Normas de Calidad, vigente: TUV, CE, FDA, JIS, Normas del Mercosur (presentar como mínimo una de ellas)			
42	3.2	Certificado de Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y tipo de equipo ofertado.			
42	4	Caja de cirugía especializada: FESS			
42.	4.1	01 (una) Pinza nasal de BLAKESLEY,			
		recta, tamaño 0, con conexión para limpieza,			
		longitud útil 13 cm (+/-1cm)			
42.	4.2	01 (una) Pinza nasal de BLAKESLEY,			
		recta, tamaño 1, con conexión para limpieza,			
		longitud útil 13 cm (+/-1cm)			
42.	4.3	01 (una) Pinza nasal de BLAKESLEY,			
		recta, tamaño 2, con conexión para limpieza,			
		longitud útil 13 cm (+/-1cm)			

42.	4.4	01 (una) Pinza nasal de BLAKESLEY,			
		recta, tamaño 3, con conexión para limpieza,			
		longitud útil 13 cm (+/-1cm)			
42.	4.5	01 (una) Pinza nasal de BLAKESLEY-WILDE,			
		curvadas hacia arriba 45°, tamaño 0, con conexión para limpieza, longitud útil 13 cm (+/-1cm)			
42.	4.6	01 (una) Pinza nasal de BLAKESLEY-WILDE,			
		curvadas hacia arriba 45°, tamaño 1, con conexión para limpieza, longitud útil 13 cm (+/-1cm)			
42.	4.7	01 (una) Pinza nasal de BLAKESLEY-WILDE,			
		curvadas hacia arriba 45°, tamaño 2, con conexión para limpieza, longitud útil 13 cm (+/-1cm)			
42.	4.8	01 (una) Pinza nasal de BLAKESLEY-WILDE,			
		curvadas hacia arriba 90°, tamaño 1, con conexión para limpieza, longitud útil 13 cm (+/-1cm)			
42.	4.9	01 (una) Pinza nasal de BLAKESLEY-WILDE,			
		curvadas hacia arriba 90°, tamaño 2, con conexión para limpieza, longitud útil 13 cm (+/-1cm)			
42.	4.10	01 (una) Pinza nasal de BLAKESLEY-WILDE,			
		curvadas hacia arriba 90°, tamaño 3, con conexión para limpieza, longitud útil 13 cm (+/-1cm)			
42.	4.11	01 (una) Pinza nasal de TAKAHASHI, recta,			
		fina, longitud útil 12,5 cm (+/-1cm)			
42.	4.12	01 (una) Pinza nasal de TAKAHASHI, recta,			
		longitud útil 9,5 cm (+/-1cm)			
42.	4.13	01 (una) Pinza de agarre para senos maxilares de HEUWIESER, mandíbulas curvadas hacia abajo, mandíbula fija curvada 90°, mandíbula móvil hasta 120°, abertura retrógrada, con			
		conexión para limpieza, longitud útil 10 cm (+/-1cm)			

42.	4.14	01 (una) Pinza de agarre para senos maxilares de HEUWIESER, mandíbulas curvadas hacia arriba, mandíbula fija curvada 90°, mandíbula móvil hasta 120°, abertura retrógrada, con			
		conexión para limpieza, longitud útil 10 cm (+/-1cm)			
42.	4.15	01 (una) Pinza de agarre para senos maxilares de HEUWIESER, mandíbulas curvadas a la derecha, mandíbula fija curvada 90°, mandíbula móvil hasta 120°, abertura retrógrada, con			
		conexión para limpieza, longitud útil 10 cm (+/-1cm)			
42.	4.16	01 (una) Pinza de agarre para senos maxilares de HEUWIESER, mandíbulas curvadas a la izquierda, mandíbula fija curvada 90°, mandíbula móvil hasta 120°, abertura retrógrada, con			
		conexión para limpieza, longitud útil 10 cm (+/-1cm)			
42.	4.17	01 (una) Pinza de agarre para senos maxilares de HEUWIESER, con curvatura extralarga para el receso alveolar anterior, mandíbula fija curvada hacia abajo 115°, mandíbula móvil hasta 140°, abertura retrógrada, con conexión para limpieza, longitud útil 10 cm (+/-1cm)			
42.	4.18	01 (una) Pinza de agarre para senos maxilares de HEUWIESER, con curvatura extralarga para el receso alveolar anterior, mandíbula fija curvada hacia abajo 140°, abertura retrógrada de la mandíbula móvil 155°, con conexión para limpieza, longitud útil 10 cm (+/-1cm)			
42.	4.19	01 (una) Pinza sacabocado de antro de STAMMBERGER, corte retrógrado hacia arriba,			
		con conexión para limpieza, longitud útil 10 cm (+/-1cm)			
42.	4.20	01 (una) Pinza sacabocado de antro de STAMMBERGER, corte retrógrado a la derecha,			
		con conexión para limpieza, longitud útil 10 cm (+/-1cm)			
42.	4.21	01 (una) Pinza sacabocado de antro de STAMMBERGER, corte retrógrado a la izquierda,			
		con conexión para limpieza, longitud útil 10 cm (+/-1cm)			

42.	4.22	01 (una) Pinza sacabocado de antro de STAMMBERGER, corte retrógrado, vaina giratoria 360°, con tornillo de fijación, desmontables, longitud útil 10 cm (+/-1cm), con adaptador de limpieza			
42.	4.23	01 (una) Pinza con doble cuchara, abertura vertical, curvadas 70° hacia arriba, cuchara 4 mm Ø, con conexión para limpieza, longitud útil 12 cm (+/-1cm)			
42.	4.24	01 (una) Pinza con doble cuchara, abertura vertical, curvatura retrógrada 110°, cuchara 4 mm Ø, con conexión para limpieza, longitud útil 12 cm (+/-1cm)			
42.	4.25	01 (una) Pinza con doble cuchara, abertura horizontal, curvadas 70° hacia arriba, cuchara 4 mm Ø, con conexión para limpieza, longitud útil 12 cm (+/-1cm)			
42.	4.26	01 (una) Pinza con doble cuchara, abertura horizontal, curvatura retrógrada 110°, cuchara 4 mm Ø, con conexión para limpieza, longitud útil 12 cm (+/-1cm)			
42.	4.27	01 (un) Bisturí falciforme, puntiagudo, longitud 19 cm (+/-1cm)			
42.	4.28	01 (un) Bisturí falciforme, cabeza redondeada,			
		corte de doble filo, longitud 19 cm (+/-1cm)			
42.	4.29	01 (un) Instrumento doble, para sondar el ostium de los senos maxilares, extremos esféricos 1,2 y 2 mm Ø, longitud 19 cm (+/-1cm)			
42.	4.30	01 (una) Legra para antro, ovalada, tamaño 1, longitud 19 cm (+/-2cm)			
42.	4.31	01 (una) Legra para antro, ovalada, tamaño 2, longitud 19 cm (+/-2cm)			
42.	4.32	01 (una) Legra para antro, ovalada, tamaño 3, longitud 19 cm (+/-2cm)			
42.	4.33	01 (un) Tubo de aspiración para senos frontales de PASQUINI, con oliva y orificio de interrupción, LUER, 2,5 mm Ø exterior, longitud 14,5 cm (+/-1cm)			
42.	4.34	01 (un) Tubo de aspiración para senos frontales de PASQUINI, con oliva y orificio de interrupción, LUER, 3 mm Ø exterior, longitud 14,5 cm (+/-1cm)			
42.	4.35	01 (una) Legra para senos frontales de KUHN-BOLGER, curvada 55°, ovalada, corte anterógrado, longitud 19 cm (+/-1cm)			

42.	4.36	01 (una) Legra para senos frontales de KUHN-BOLGER, curvada 90°, ovalada, corte anterógrado, longitud 19 cm (+/-1cm)			
42.	4.37	01 (una) Legra para senos frontales de KUHN-BOLGER, acodamiento alargado 90°, oblonga, pequeña, longitud 19 cm (+/-1cm)			
42.	4.38	01 (un) Instrumento doble de CASTELNUOVO, curvado, para sonar el ostium del seno frontal, longitud 22 cm (+/-1cm)			
42.	4.39	01 (una) Sonda doble para senos frontales de KUHN, fig. 2, ambos lados curvados 90°, un extremo en forma de sonda recto, un extremo curvado hacia dentro, longitud 22 cm (+/-1cm)			
42.	4.40	01 (una) Sonda doble para senos frontales de KUHN, fig. 3, ambos lados curvados 77° y 90°, con extremos en forma de sonda curvados hacia			
		fuera, longitud 22 cm (+/-1cm)			
42.	4.41	01 (una) Sonda doble para senos frontales de KUHN, fig. 4, ambos lados curvados 90°, extremos en forma de sonda curvados a derecha e izquierda, longitud 22 cm (+/-1cm)			
42.	4.42	01 (una) Sonda doble para senos frontales de KUHN, fig. 5, ambos lados curvados 77°, extremos en forma de sonda curvados a derecha e izquierda, longitud 22 cm (+/-1cm)			
42.	4.43	01 (una) Sonda doble para senos frontales de KUHN, fig. 6, ambos lados curvados 77°, un extremo en forma de sonda recto, un extremo curvado hacia dentro, longitud 22 cm (+/-1cm)			
42.	4.44	01 (una) Pinza tipo jirafa con doble cuchara de KUHN-BOLGER, curvadas hacia arriba 55°, abertura vertical, cuchara 3 mm Ø, con conexión para limpieza, longitud útil 13 cm (+/-1cm)			
42.	4.45	01 (una) Pinza tipo jirafa con doble cuchara de KUHN-BOLGER, curvadas hacia arriba 55°, abertura horizontal, cuchara 3 mm Ø, con conexión para limpieza, longitud útil 13 cm (+/-1cm)			
42.	4.46	01 (una) Pinza tipo jirafa con doble cuchara de KUHN-BOLGER, curvadas hacia arriba 55°, abertura vertical, cuchara 2 mm Ø, con conexión para limpieza, longitud útil 13 cm (+/-1cm)			

42.	4.47	01 (una) Pinza tipo jirafa con doble cuchara de KUHN-BOLGER, curvadas hacia arriba 55°, abertura horizontal, cuchara 3 mm Ø, con conexión para limpieza, longitud útil 13 cm (+/-1cm)			
42.	4.48	01 (una) Pinza tipo jirafa con doble cuchara de KUHN-BOLGER, curvadas hacia arriba 90°, abertura horizontal, cuchara 2 mm Ø, con conexión para limpieza, longitud útil 13 cm (+/-1cm)			
42.	4.49	01 (una) Pinza tipo jirafa con doble cuchara de KUHN-BOLGER, curvadas hacia arriba 90°, abertura vertical, cuchara 2 mm Ø, con conexión para limpieza, longitud útil 13 cm (+/-1cm)			
42.	4.50	01 (un) Tubo de aspiración de FRAZIER, con mandril y orificio de interrupción, con graduaciones en 5 9 cm, 5 Charr., longitud útil 10 cm (+/-1cm)			
42.	4.51	01 (un) Tubo de aspiración de FRAZIER, con mandril y orificio de interrupción, con graduaciones en 5 9 cm, 7 Charr., longitud útil 10 cm (+/-1cm)			
42.	4.52	01 (un) Tubo de aspiración de FRAZIER, con mandril y orificio de interrupción, con graduaciones en 5 9 cm, 9 Charr., longitud útil 10 cm (+/-1cm)			
42.	4.53	02 (dos) Elevador doble de FREER, semicortante y romo, longitud 20 cm (+/-1cm)			
42.	4.54	01 (un) Elevador de aspiración de FREER, con mandril, longitud 19 cm (+/-1cm)			
42.	4.55	02 (dos) Elevador de COTTLE, dos extremos útiles, semicortante y romo, graduado, longitud 20 cm (+/-1cm)			
42.	4.56	01 (un) Disector de BEHRBOHM, para la			
		disección en la zona de los senos paranasales, de la base del cráneo y del peñasco, cortante, espátula plana alargada, punta acodada 15°,			
		con mango cilíndrico, tamaño 2 mm, longitud 17 cm (+/-1cm)			
42.	4.57	01 (un) Disector de BEHRBOHM, para la			
		disección en la zona de los senos paranasales, de la base del cráneo y del peñasco, cortante, espátula levemente curvada, recto con mango cilíndrico, tamaño 3 mm, longitud 17 cm (+/-1cm)			
		01 (una) Pinza sacabocado ósea de KERRISON,			

42.	4.58	desmontable, fija, mandíbulas cortantes hacia			
		arriba 90° una contra la otra, tamaño 2 mm,			
		longitud útil 17 cm			
42.	4.59	01 (una) Pinza sacabocado ósea de KERRISON,			
		desmontable, fija, mandíbulas cortantes hacia			
		arriba 90° una contra la otra, tamaño 3 mm,			
		longitud útil 17 cm			
42.	4.60	01 (una) Pinza sacabocado ósea de KERRISON,			
		desmontable, fija, mandíbulas cortantes hacia			
		arriba 90° una contra la otra, tamaño 4 mm,			
		longitud útil 17 cm			
42.	4.61	01 (un) Osteótomo, afilado bilateral, recto, anchura 2 mm, longitud 19 cm (+/-1cm)			
42.	4.62	01 (un) Osteótomo, afilado bilateral, recto, anchura 4 mm, longitud 19 cm (+/-1cm)			
42.	4.63	01 (una) Pinza nasal de JANSEN, forma de bayoneta, longitud 16,5 cm (+/-1cm)			
42.	4.64	01 (una) Pinza nasal de GRÜNWALD, forma de bayoneta, longitud 20 cm (+/-1cm)			
42.	4.65	01 (una) Pinza nasal de TRÖLTSCHE, acodadas, longitud útil 10 cm (+/-1cm)			
42.	4.66	02 (dos) Pinzas de LUCAS, forma de bayoneta,			
		longitud 14,5 cm (+/-1cm)			
42.	4.67	01 (un) Porta agujas YASARGIL, micro, en bayoneta, 18cm, recta			
42.	4.68	01 (un) Porta agujas YASARGIL, micro, en bayoneta, 18cm, curva			
42.	4.69	01 (una) Tijera nasal, recta, con conexión para limpieza, longitud útil 13 cm (+/-1cm)			
42.	4.70	01 (una) Tijera nasal, curvadas a la derecha, con conexión para limpieza, longitud útil 13 cm (+/-1cm)			

42.	4.71	01 (una) Tijera nasal, curvadas a la izquierda, con conexión para limpieza, longitud útil 13 cm (+/-1cm)			
42.	4.72	01 (un) Espéculo nasal de HARTMANN, para adultos, longitud 13 cm (+/-1cm)			
42.	4.73	01 (un) Espéculo nasal de KILLIAN-STRUYCKEN,			
		modelo estándar, longitud de hoja 55 mm,			
		longitud 13,5 cm (+/-1cm)			
42.	4.74	01 (un) Espéculo nasal de KILLIAN-STRUYCKEN,			
		modelo estándar, longitud de hoja 75 mm,			
		longitud 13,5 cm (+/-1cm)			
42.	4.75	01 (un) Espéculo nasal de KILLIAN-STRUYCKEN,			
		modelo estándar, longitud de hoja 90 mm,			
		longitud 13,5 cm (+/-1cm)			
42.	4.76	03 (tres) Pinzas de gancho de BRAUN, 4 x 4 dientes, longitud 15,5 cm (+/-1cm)			
	4.77	01 (una) Pinza de agarre y de biopsia, con cuchara ovalada 3 x 4 mm, grosor de la vaina 2 mm, con conexión para limpieza, longitud útil 15 cm (+/-1cm)			
42.	4.78	01 (un) Recipiente de plástico o aluminio para esterilización y almacenamiento, perforado, con tapa transparente, para el almacenamiento en			
		dos niveles, para utilizar con pinzas e instrumentos, dimensiones exteriores (ancho x fondo x alto): 530 x 250 x 145 mm (+/-30mm)			
42.	5	Otras características técnicas			
42.	5.1	El oferente deberá realizar capacitaciones y recomendaciones sobre cuidados al personal designado.			
42.	5.2	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
42.	5.3	Los equipos deberán contar con al menos 1 (un) años de garantía desde la puesta en funcionamiento. Presentar declaración Jurada			

42.	5.4	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
43	1	Datos Generales			
43	1.1	Descripción general: instrumentos diseñados para endoscopia diagnóstica, quirúrgica y postoperatoria, para esofagoscopia adulto / pediátrico			
43	2	Datos proveídos por el oferente			
43	2.1	Marca:			
43	2.2	Modelo:			
43	2.3	Origen:			
43	2.4	Dirección Web del fabricante:			
43	3	Normativas	Cumple	Parámetros	Folio
43	3.1	Presentar Certificado de Normas de Calidad, vigente: TUV, CE, FDA, JIS, Normas del Mercosur (presentar como mínimo una de ellas)			
43	3.2	Certificado de Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y tipo de equipo ofertado.			
43	4	Caja de cirugía especializada: broncoscopia rígida			
43	4.1	01 (una) Óptica rígida de visión frontal 0°			
		Diámetro 2.9 mm,			
		Longitud 34 a 36cm			
		Esterilizable en autoclave.			
43	4.2	01 (un) Cesto filtro para limpieza esterilización y transporte de óptica. Con soportes de silicona para óptica, con tapa. Medida acorde a la óptica solicitada			
43	4.3	02 (dos) Pinza, mandíbulas tipo cocodrilo, para cuerpos extraños duros, abertura bilateral, grosor de vaina 1,5 mm, longitud útil 35 cm (+/-1cm)			
43	4.4	01 (una) Pinza óptica, mandíbulas tipo cocodrilo, para asir cuerpos extraños duros, con mango flexible			

43	4.5	01 (una) Pinza óptica, mandíbula «judía» de KILLIAN, para asir cacahuets y cuerpos extraños blandos, con mango flexible			
43	4.6	01 (un) Cable de luz de fibra óptica			
		Diámetro: 3.5mm			
		Longitud: entre 200 a 300cm			
43	4.7	02 (dos) Foco prismático, esterilizable en autoclave, con conexión para cable de luz de fibra óptica.			
43	4.8	01 (un) Esofagoscopio de ROBERTS-JESBERG, ovalado, tamaño 12 x 16, longitud 30 cm (+/-1cm)			
43	4.9	01 (un) Portador de luz de fibra óptica, para utilizar con esofagoscopios			
43	4.10	01 (un) Mango, para esofagoscopios			
43	4.11	01 (un) Tubo de aspiración, 2 mm Ø, longitud útil 35cm (+/-1cm)			
43	4.12	03 (tres) Portaalgodón, longitud útil 35cm (+/-1cm)			
43	4.13	01 (un) Portatorundas, con mango de resorte, longitud útil 35cm (+/-1cm)			
43	4.14	01 (un) Tubo de esofagoscopio, tamaño 6, longitud 30 cm (+/-1cm)			
43	4.15	01 (una) Tapa de cierre, con junta de goma, para utilizar con ópticas y pinzas ópticas			
43	4.16	01 (un) Recipiente de plástico y/o para esterilización y almacenamiento, perforado, con tapa transparente, con esterilla de silicona			
43	5	Otras características técnicas			
43	5.1	El oferente deberá realizar capacitaciones y recomendaciones sobre cuidados al personal designado.			
43	5.2	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
43	5.3	Los equipos deberán contar con al menos 1 (un) años de garantía desde la puesta en funcionamiento. Presentar declaración Jurada			

43	5.4	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
43	5.5	El oferente deberá realizar capacitaciones y recomendaciones sobre cuidados al personal designado.			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
44	1	Datos Generales			
44	1.1	Descripción general: instrumentos diseñados para endoscopia diagnóstica, quirúrgica y postoperatoria de la laringe.			
44	2	Datos proveídos por el oferente			
44	2.1	Marca:			
44	2.2	Modelo:			
44	2.3	Origen:			
44	2.4	Dirección Web del fabricante:			
44	3	Normativas			
44	3.1	Presentar Certificado de Normas de Calidad, vigente: TUV, CE, FDA, JIS, Normas del Mercosur (presentar como mínimo una de ellas)			
44	3.2	Certificado de Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y tipo de equipo ofertado.			
44	4	Caja de cirugía especializada: Laringoscopia			
44	4.1	02 (dos) Tubo de aspiración, curvado, cónico,			
		4,5 mm Ø exterior, longitud 20 cm (+/-1cm)			
44	4.2	01 (una) Óptica de visión frontal, 15°, 4mm de diámetro, longitud entre 15 a 18cm, esterilizable en autoclave, tubo del ocular acodado 45°.			
44	4.3	01 (un) Cesto filtro para limpieza esterilización y transporte de óptica. Con soportes de silicona para óptica, con tapa. Medida acorde a la óptica solicitada			
		01 (una) Óptica rígida de visión lateral panorámica gran angular 70°			

44	4.4	Diámetro 4 mm,			
		Longitud 18 a 20cm			
		Esterilizable en autoclave.			
44	4.5	01 (un) Cesto filtro para limpieza esterilización y transporte de óptica. Con soportes de silicona para óptica, con tapa. Medida acorde a la óptica solicitada			
44	4.6	01 (una) Aguja de inyección de KLEINSASSER,			
		LUER-Lock, curvada, longitud útil 23 cm (+/-1cm)			
44	4.7	01 (una) Aguja de inyección de KLEINSASSER,			
		LUER-Lock, recta, longitud útil 23 cm (+/-1cm)			
44	4.8	01 (una) Pinza de aspiración bipolar, mandíbulas			
		curvadas 45° hacia arriba, con canal de aspiración, para la coagulación bipolar en la laringe, longitud útil 23 cm (+/-1cm),			
		para utilizar con cables de alta frecuencia bipolares			
44	4.9	01 (un) Cable de alta frecuencia bipolar, con dos terminales de cable de 2 mm para pinzas de aspiración bipolares, longitud no menor a 400cm			
44	4.10	01 (un) Tubo de aspiración-coagulación, con mango ergonómico, aislado, con conexión para coagulación unipolar, con mandril de limpieza, 2,5 mm Ø exterior, longitud útil 23 cm (+/-1cm)			
44	4.11	01 (un) Cable de alta frecuencia monopolar para instrumentos monopolares, longitud no menor a 300cm			
44	4.12	01 (un) Electrodo de corte, recto, 0,45 mm Ø, longitud útil 23cm (+/-1cm)			
44	4.13	01 (un) Electrodo de bola de coagulación,			
		recto, 2 mm Ø, longitud útil 23cm (+/-1cm)			
44	4.14	01 (un) Portaagujas de WENDLER, fino, curvado hacia arriba, para glotoplastia, aritenoidectomía y otras intervenciones endolaríngicas, vaina reforzada cónicamente de distal a proximal con mecanismo de bloqueo, con mandíbulas			
		dentadas redondeadas, 1,6 mm Ø, con conexión para limpieza, longitud útil 23 cm (+/-1cm)			

44	4.15	01 (una) Pinza de agarre, para cartílago aritenoides, estriadas, anchura de mandíbulas 5 mm, con conexión para limpieza, longitud útil 20 cm (+/-1cm)			
44	4.16	01 (un) Disector, recto, forma esférica, fino, vaina cónica de 3 a 0,6 mm Ø, 1,3 mm Ø, longitud total 23 cm (+/-1cm)			
44	4.17	01 (un) Tubo de aspiración-coagulación, con mango ergonómico, aislado, con conexión para coagulación unipolar, con mandril de limpieza, 3,5 mm Ø exterior, longitud útil 23 cm (+/-1cm)			
44	4.18	01 (un) Tubo de aspiración de KLEINSASSER, extremo esférico, curvado hacia arriba, 2 mm Ø exterior, longitud útil 23 cm (+/-1cm)			
44	4.19	01 (un) Tubo de aspiración de KLEINSASSER,			
		extremo esférico, 2 mm Ø exterior,			
		longitud útil 18 cm (+/-1cm)			
44	4.20	01 (una) Aguja de inyección de PERETTI, extremo distal curvado 45° hacia arriba, LUER-Lock, longitud útil 23 cm (+/-1cm)			
44	4.21	01 (un) Deslizanudos, longitud útil 23cm (+/-1cm)			
44	4.22	01 (un) Mango, para uso con instrumentos			
44	4.23	01 (un) Protector, para preservar el tejido de radiación LÁSER accidental, curvado hacia arriba, redondo, 5 mm Ø, acabado mate especial, con canal de aspiración de vapores LÁSER, longitud útil 23 cm (+/-1cm)			
44	4.24	01 (un) Bisturí, forma de corte redonda, corte vertical, longitud útil 23cm (+/-1cm)			
44	4.25	01 (un) Bisturí, falciforme, curvado, puntiagudo, longitud útil 23cm (+/-1cm)			
44	4.26	01 (un) Bisturí, acodado 45°, longitud útil 23cm (+/-1cm)			
44	4.27	01 (un) Bisturí, ovalado, recto, longitud útil 23cm (+/-1cm)			
44	4.28	01 (una) Tijera de KLEINSASSER, curvada a la izquierda, vaina reforzada cónicamente de distal a proximal, extremo distal curvado 10° hacia arriba, con conexión para limpieza, longitud útil 23 cm (+/-1cm)			
44	4.29	01 (una) Tijera de KLEINSASSER, curvada a la izquierda, con conexión para limpieza, longitud útil 23 cm (+/-1cm)			

44	4.30	01 (una) Tijera de KLEINSASSER, curvada a la derecha, vaina reforzada cónicamente de distal a proximal, extremo distal curvado 10° hacia arriba, con conexión para limpieza, longitud útil 23 cm (+/-1cm)			
44	4.31	01 (una) Tijera de KLEINSASSER, curvada 45° hacia arriba, vaina reforzada cónicamente de distal a proximal, extremo distal curvado 10° hacia arriba, con conexión para limpieza, longitud útil 23 cm (+/-1cm)			
44	4.32	01 (una) Tijera de KLEINSASSER, curvada 15° hacia arriba, con conexión para limpieza, longitud útil 23 cm (+/-1cm)			
44	4.33	01 (una) Tijera de KLEINSASSER, curvada hacia arriba 45°, con conexión para limpieza, longitud útil 23 cm (+/-1cm)			
44	4.34	01 (una) Tijera de KLEINSASSER, recta, vaina reforzada cónicamente de distal a proximal, extremo distal curvado 10° hacia arriba, con conexión para limpieza, longitud útil 23 cm (+/-1cm)			
44	4.35	01 (una) Tijera en miniatura de KLEINSASSER, rectas, con conexión para limpieza, longitud útil 23 cm (+/-1cm)			
44	4.36	01 (una) Pinza de agarre en miniatura, muy finas, estriadas, con mandíbulas triangulares, curvadas a la derecha hacia arriba, con conexión para limpieza, longitud útil 23 cm (+/-1cm)			
44	4.37	01 (una) Pinza de agarre en miniatura, muy finas, estriadas, con mandíbulas triangulares, curvadas a la izquierda hacia arriba, con conexión para limpieza, longitud útil 23 cm (+/-1cm)			
44	4.38	01 (una) Pinza de agarre en miniatura de KLEINSASSER, curvadas hacia arriba, estriadas, vaina reforzada cónicamente de distal a proximal, con conexión para limpieza, longitud útil 23 cm (+/-1cm)			
44	4.39	01 (una) Pinza de agarre en miniatura de KLEINSASSER, curvadas a la izquierda, estriadas, vaina reforzada cónicamente de distal a proximal, con conexión para limpieza, longitud útil 23 cm (+/-1cm)			
44	4.40	01 (una) Pinza de agarre en miniatura de KLEINSASSER, curvadas a la derecha, estriadas, vaina reforzada cónicamente de distal a proximal, con conexión para limpieza, longitud útil 23 cm (+/-1cm)			
44	4.41	01 (una) Pinza de agarre en miniatura de KLEINSASSER, rectas, estriadas, vaina reforzada cónicamente de distal a proximal, con conexión para limpieza, longitud útil 23 cm (+/-1cm)			

44	4.42	01 (una) Pinzas de KLEINSASSER, con canto de corte recto para la extirpación tangencial de pólipos en el borde de las cuerdas vocales, curvadas a la izquierda y hacia arriba, con mandíbulas de cuchara, 2 mm, con conexión para limpieza, longitud útil 23 cm (+/-1cm)			
44	4.43	01 (una) Pinzas de KLEINSASSER, con filo recto para la extirpación tangencial de pólipos en el borde de las cuerdas vocales, curvadas hacia arriba y a la derecha, con mandíbulas de cuchara, 2 mm, con conexión para limpieza, longitud útil 23 cm (+/-1cm)			
44	4.44	01 (una) Pinza con mandíbulas de cuchara			
		de KLEINSASSER, 2 mm, curvadas a la izquierda, de distal a proximal reforzadas cónicamente, extremo distal curvado hacia arriba 10°, con conexión para limpieza, longitud útil 23 cm (+/1cm)			
44	4.45	01 (un) Videolaringoscopio de KANTOR-BERCI, modelo IV, para adultos, longitud 18 cm (+/-1cm), abertura ampliada proximal, extremo distal curvado hacia arriba y especialmente formado para elevar la epligotis y para el ajuste óptimo de la comisura anterior, superficie			
		de espátula aplanada para proteger los dientes, guía óptica integrada en el interior del lumen, con adaptación de óptica, para utilizar con portador distal de luz de fibra óptica o clip de iluminación proximal, tubo de aspiración de humo y soporte torácico			
44	4.46	01 (un) Videolaringoscopio de KANTOR-BERCI, modelo IV, para jóvenes y adultos, longitud 17 cm (+/-1cm), abertura ampliada proximal, extremo distal curvado hacia arriba y especialmente formado para elevar la epligotis y para el ajuste óptimo de la comisura anterior, superficie de espátula aplanada para proteger los dientes, guía óptica integrada en el interior del lumen, con adaptación de óptica, para utilizar con portador distal de luz de fibra óptica o clip de iluminación proximal, tubo de aspiración de humo y soporte torácico			
44	4.47	01 (un) Conductor de luz de fibra óptica, para			
		iluminación distal, longitud útil 14 cm, para uso con videolaringoscopio			
44	4.48	02 (dos) Clip de iluminación, para iluminación			
		Proximal, para uso con videolaringoscopio			

44	4.49	01 (una) Tijera de KLEINSASSER, rectas, con			
		conexión para limpieza, longitud útil 23 cm (+/-1cm)			
44	4.50	01 (una) Tijera de KLEINSASSER, curvadas la derecha, con conexión para limpieza, longitud útil 23 cm (+/-1cm)			
44	4.51	01 (un) Cable de luz de fibra óptica			
		Diámetro: 3.5mm			
		Longitud: entre 200 a 300cm			
44	4.52	01 (un) Recipiente de plástico o aluminio para esterilización y almacenamiento, perforado, con tapa transparente, para el almacenamiento en			
		dos niveles, para utilizar con pinzas e instrumentos, dimensiones exteriores (ancho x fondo x alto): 530 x 250 x 145 mm (+/-30mm)			
44	4.53	02 (dos) Protector dental de silicona, esterilizable en autoclave			
44	4.54	01 (una) Jeringa de alta presión, para inyectar fluidos viscosos, para laringe, incluye:			
		Mango de alta presión, para utilizar con casquillo receptor			
		Adaptador, para inyectar líquidos viscosos, para el llenado de la jeringa de plástico, envase de 3 unidades			
		Jeringa de plástico, 1 ml, para un solo uso, envase de 100 unidades			
		Casquillo receptor, para jeringa de plástico, envase de 3 unidades			
		Cánula de inyección, LUER-Lock, punta 1,3 mm Ø exterior, 0,8 mm Ø interior, longitud útil 23 cm, envase de 3 unidades			
44	5	Otras características técnicas			
44	5.1	El oferente deberá realizar capacitaciones y recomendaciones sobre cuidados al personal designado.			
44	5.2	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
44	5.3	Los equipos deberán contar con al menos 1 (un) años de garantía desde la puesta en funcionamiento. Presentar declaración Jurada			

44	5.4	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
44	5.5	El oferente deberá realizar capacitaciones y recomendaciones sobre cuidados al personal designado.			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
45	1	Datos Generales			
45	1.1	Descripción general: equipo diseñado para el tratamiento y la exploración endoscópica de la cavidad nasal, la faringe, las cuerdas vocales y la laringe			
45	2	Datos proveídos por el oferente			
45	2.1	Marca:			
45	2.2	Modelo:			
45	2.3	Origen:			
45	2.4	Dirección Web del fabricante:			
45	3	Normativas			
45	3.1	Presentar Certificado de Normas de Calidad, vigente: TUV, CE, FDA, JIS, Normas del Mercosur (presentar como mínimo una de ellas)			
45	3.2	Certificado de Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y tipo de equipo ofertado.			
45	4	Rinofaringolaringofibroscopio			
45	4.1	Rino faringo laringo fibroscopio			
45	4.1.1	Compatible con Luz LED portatil.			
45	4.1.2	Campo/ángulo de visión [°]: 110° (+/-20°)			
45	4.1.3	Diámetro exterior del tubo de inserción [mm]: No mayor a 6.0mm			
45	4.1.4	Diámetro del canal de trabajo [mm]: No mayor a 3.0mm			
45	4.1.5	Longitud de trabajo (longitud útil del tubo de inserción) [mm]: No mayor a 300mm			
45	4.1.6	Angulaciones en el extremo distal:			
		- Arriba: 160° a 180°			

46	4.1.7	Angulaciones en el extremo distal:			
		- Abajo: 100° a 120°			
45	4.1.8	Totalmente estanco al agua y completamente sumergible en líquidos de limpieza y desinfección			
45	4.2	Accesorios			
45	4.2.1	UN (1) Recipiente plástico con tapa para limpieza y lavado			
45	4.2.2	UN (1) Maletín de transporte o resguardo			
45	4.2.3	UN (1) Tapón compensador de presión, para purga de aire durante la esterilización por gas y plasma			
45	4.2.4	Diez (10) Pinzas descartables o DOS (2) Pinzas reutilizables para biopsias, compatible con el equipo ofertado			
45	4.2.5	Diez (10) Pinzas descartables o DOS (2) Pinzas reutilizables para agarre de cueros extraños, compatible con el equipo ofertado			
45	4.2.6	Cincuenta (50) Cepillos de limpieza compatibles con el fibrobroncoscopio ofertado, descartable.			
45	4.2.7	Un (1) Probador de estanqueidad (Tester para infiltración, que compruebe la hermeticidad de los Sistemas de ópticas especializados).			
45	4.3	Fuente de luz.			
45	4.3.1	Cantidad: Dos (2) Se solicitan dos unidades ya que en caso que la lampara LED se quede sin batería o en caso de algún inconveniente el medico tenga una de back up o alternativa.			
45	4.3.2	Portatil, de facil manejo			
45	4.3.3	Lámpara LED			
45	4.3.4	Duracion de la batería o pila de 40 min como mínimo.			
45	4.3.5	Accesorios: Cargador de Fuente de LUZ LED o batería recargable con cargador o 4 pilas recargables con cargador. Por cada Fuente de luz			
45	5	Otras características técnicas			
45	5.1	El oferente deberá realizar capacitaciones y recomendaciones sobre cuidados al personal designado.			

45	5.2	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
45	5.3	Los equipos deberán contar con al menos 1 (un) años de garantía desde la puesta en funcionamiento. Presentar declaración Jurada			
45	5.4	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
45	5.5	El oferente deberá realizar capacitaciones y recomendaciones sobre cuidados al personal designado.			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
46	1	Datos Generales			
46	1.1	Descripción general: instrumentos diseñados para endoscopia diagnóstica, quirúrgica y postoperatoria del oído.			
46	2	Datos proveídos por el oferente			
46	2.1	Marca:			
46	2.2	Modelo:			
46	2.3	Origen:			
46	2.4	Dirección Web del fabricante:			
46	3	Normativas			
46	3.1	Presentar Certificado de Normas de Calidad, vigente: TUV, CE, FDA, JIS, Normas del Mercosur (presentar como mínimo una de ellas)			
46	3.2	Certificado de Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y tipo de equipo ofertado.			
46	4	Caja de cirugía especializada: otológica			
46	4.1	01 (una) Óptica rígida de visión frontal panorámica gran angular 0°			
		Diámetro 4 mm,			
		Longitud 18 a 20cm			
		Esterilizable en autoclave.			

46	4.2	01 (una) Óptica rígida de visión foroblicua panorámica gran angular 30°			
		Diámetro 4 mm,			
		Longitud 18 a 20cm			
		Esterilizable en autoclave.			
46	4.3	02 (dos) Cesto filtro para limpieza esterilización y transporte de ópticas			
		Con soportes de silicona para óptica, con tapa. Medidas acordes a las ópticas solicitadas			
46	4.4	03 (tres) Tubo de aspiración de FERGUSON,			
		con orificio de interrupción y mandril,			
		LUER, 10 Charr., longitud útil 11 cm (+/- 1cm)			
46	4.5	03 (tres) Tubo de aspiración de FERGUSON,			
		con orificio de interrupción y mandril,			
		LUER, 12 Charr., longitud útil 11 cm (+/- 1cm)			
46	4.6	03 (tres) Tubo de aspiración de FERGUSON,			
		con orificio de interrupción y mandril,			
		LUER, 15 Charr., longitud útil 11 cm (+/- 1cm)			
46	4.7	03 (tres) Pinzas otológicas, con mandíbulas			
		en forma de pico, planas, estriadas, longitud útil 8 cm (+/-1cm)			
46	4.8	03 (tres) Pinzas otológicas de HARTMANN,			
		estriadas, longitud útil 8 cm (+/-1cm)			
46	4.9	03 (tres) Pinzas otológicas de HARTMANN, muy finas, estriadas, 1 x 4,5 mm, longitud útil 8 cm (+/-1cm)			
46	4.10	03 (tres) Tubo de aspiración de BARON, acodado, con placa de agarre, orificio de interrupción y mandril, LUER-Lock, 1.7 mm Ø exterior, longitud útil 7,5 cm (+/- 1cm)			

46	4.11	03 (tres) Tubo de aspiración de BARON, acodado, con placa de agarre, orificio de interrupción y mandril, LUER-Lock, 2.3 mm Ø exterior, longitud útil 7,5 cm (+/-1cm)			
6.	4.12	05 (cinco) Pinzas de LUCAE, forma de bayoneta, longitud 14,5 cm (+/-1cm)			
46	4.13	03 (tres) Fuentes de luz.			
		Portatil, de facil manejo			
		Lámpara LED.			
		Duracion de la batería o pila de ≥ 40 min			
		Accesorios: Cargador para Fuente de LUZ LED o bateria recargable con cargador o 4 pilas recargables con cargador, por cada fuente de luz			
46	4.14	05 (cinco) Juego de espéculos otológicos de HARTMANN, de acero inoxidable, modelo estándar, longitud 3.6mm, de 3 4 5 6 y 7.5 mm de diámetro exterior (una unidad de cada tamaño, por cada set)			
46	4.15	01 (un) Juego de aspiradores de metal. Tubo de aspiración, acodado, LUERLock, longitud útil 6 cm. Diámetro exterior: 0.5, 0.7, 0.8, 1, 1.5 y 2.5mm (una unidad de cada tamaño)			
		Debe incluir un mango de aspiración de FISCH, con origicio de interrupción.			
46	4.16	01 (un) Juego de aspiradores de metal. Tubo de aspiración, acodado, LUERLock, longitud útil 7 cm. Diámetro exterior: 0.7, y 1mm (una unidad de cada tamaño)			
		Debe incluir un mango de aspiración de FISCH, con empuñadura larga, para el pulgar.			
46	4.17	01 (un) Instrumento medidor de longitudes, para prótesis de estribo, recto, graduaciones a los 3,5, 4 y 4,5 mm, longitud 17 cm (+-1cm)			
46	4.18	01 (un) Perforador de FISCH, 0,4 mm Ø,			
		longitud 16 cm (+/-1cm)			
46	4.19	01 (un) Perforador de FISCH, 0,6 mm Ø,			
		longitud 16 cm (+/-1cm)			
46	5	Otras características técnicas			
46	5.1	El oferente deberá realizar capacitaciones y recomendaciones sobre cuidados al personal designado.			

46	5.2	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
46	5.3	Los equipos deberán contar con al menos 1 (un) años de garantía desde la puesta en funcionamiento. Presentar declaración Jurada			
46	5.4	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
46	5.5	El oferente deberá realizar capacitaciones y recomendaciones sobre cuidados al personal designado.			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
47	1	Datos Generales			
47	1.1	Descripción general: Equipo de cirugía compacto, para la exploración y el diagnóstico endoscópico de las vías nasales			
47	2	Datos proveídos por el oferente			
47	2.1	Marca:			
47	2.2	Modelo:			
47	2.3	Origen:			
47	2.4	Dirección Web del fabricante:			
47	3	Normativas			
47	3.1	Presentar Certificado de Normas de Calidad, vigente: TUV, CE, FDA, JIS, Normas del Mercosur (presentar como mínimo una de ellas)			
47	3.2	Certificado de Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y tipo de equipo ofertado.			
47	4	Características técnicas			
47	4.1	Unidad endoscópica compacta			
47	4.1.1	Unidad endoscópica que combina funciones de: iluminación, representación de la imagen, procesamiento de imágenes y documentación de los tratamientos.			

47	4.1.2	Control del sistema mediante monitor y pantalla táctil, con fuente de luz LED, unidad de control de cámara, funciones de documentación y función de red.			
47	4.1.3	Con capacidad de resolución de 1920 x 1080 pixeles en escaneo progresivo, como mínimo.			
47	4.1.4	Salida de video 1080p con conector DVI-D			
47	4.1.5	Al menos 6 conectores USB 2.0			
47	4.1.6	Conexión para cabezal de cámara con resolución FULL HD.			
47	4.1.7	Posibilidad de conectar también video endoscopio flexibles descartables y/o reutilizables			
47	4.1.8	Conexión para cable de luz de fibra óptica.			
47	4.1.9	Con módulo de grabación de video y captura de imágenes. Capacidad de almacenar Fotos y Videos en memoria interna de al menos 50 Gb con posibilidad de exportar a memoria USB.			
47	4.1.10	La activación de la grabación debe ser posible desde el cabezal de cámara.			
47	4.1.11	Debe contar con un modo de formación, para la formación en el área de la endoscopia.			
47	4.1.12	Debe contar con configuración de protección de datos de pacientes.			
47	4.1.13	Posibilidad de almacenamiento: al menos tres opciones de almacenamiento: interno; USB y almacenamiento en red			
47	4.1.14	Debe incluir teclado y memoria USB de al menos 32GB			
47	4.1.15	Monitor pantalla táctil integrado a la unidad endoscópica			
47	4.1.15.1	De $\geq 18"$			
47	4.1.15.2	Resolución de 1900 x 1080 pixeles			
47	4.1.15.3	Contraste al menos 1200:1			
47	4.1.15.4	El control del equipo debe efectuarse mediante pantalla táctil. Pantalla debe disponer teclado en pantalla táctil para introducir datos.			
47	4.1.16	Fuente de luz fría led, integrada a la unidad endoscópica			
47	4.1.16.1	Lámpara LED.			

47	4.1.16.2	Temperatura de color de ≥ 5700 Kelvin			
47	4.1.16.3	Regulación manual o automática de intensidad de la luz.			
47	4.1.16.4	Debe incluir $\geq (2)$ cables de fibra óptica, de 3 mm a 4 mm de diámetro y longitud de 200cm a 300 cm.			
47	4.1.17	Procesador de imágenes y software integrado a la unidad endoscópica			
47	4.1.17.1	Debe contar con menú rápido configurable que permita seleccionar diferentes funciones de la cámara y modificar los ajustes del aparato.			
47	4.1.17.2	Funciones mínimas:			
47	4.1.17.3	Imagen endoscópica completa, sin mostrar los menús.			
47	4.1.17.4	Balance de blancos.			
47	4.1.17.5	Función congelar imagen.			
47	4.1.17.6	Zoom o aumento de imagen.			
47	4.1.17.7	Función de modificación de orientación de imagen: plano vertical, horizontal o rotación de 180 grados.			
47	4.1.17.8	Prendido y apagado de fuente de luz, así como modificación de ajustes de fuente de luz.			
47	4.1.17.9	Función captura de imagen.			
47	4.1.17.10	Función grabación de video.			
47	4.1.17.11	Función Modo de formación.			
47	4.1.17.12	Función para ajustar brillo de cámara.			
47	4.1.17.13	Función imprimir.			
47	4.1.17.14	Función cambio de cámara, para intercambiar entre dos cámaras conectadas sin necesidad de desconectar una de ellas.			
47	4.1.17.15	Deben ser posibles visualización y configuraciones de parámetros generales del equipo:			
47	4.1.17.16	Modificación de Idioma de la interfaz e idioma de teclado.			
47	4.1.17.17	Modificación de velocidad de repetición de las imágenes entre 50 y 60 Hz para la salida de señal DVI.			
47	4.1.17.18	Modificación de Fecha y hora			

47	4.1.17.19	Gestión de pacientes, para gestionar la configuración para manejar los datos de pacientes.			
47	4.1.17.20	Visualizar información necesaria sobre el sistema y los cabezales de cámara o videoendoscopio conectados.			
47	4.1.17.21	Debe permitir actualizaciones del software de aparato,			
47	4.1.17.22	Al menos dos filtros digitales para fibroscopios: filtro antimuaré y filtro anti retícula.			
47	4.2	CABEZAL DE CÁMARA			
47	4.2.1	Cabezal de 1 Chip, 1/3, 16:9, 1920 x 1080 pixel por chip			
47	4.2.2	Resolución de la imagen en escaneo progresivo (FULL HD)			
47	4.2.3	Al menos 2 botones de cabezal de cámara programables			
47	4.2.4	Debe contar con el grado de protección del tipo "Cardiac flowting desfibrillation Proof" de acuerdo a la norma IEC 60601-2-18, para la protección del paciente como del equipo, demostrado e indicado en el catálogo que debe ser adjuntado a la oferta.			
47	4.2.5	Esterilizable por gas, plasma o autoclave			
47	4.2.6	Distancia focal: entre 15 a 18mm			
47	4.2.7	Peso, $\leq$ 150g			
47	4.3	Carro de transporte			
47	4.3.1	El suministro debe incluir un carro de transporte o soporte móvil de la misma marca cotizada			
47	4.3.2	Debe ofrecer un sistema modular, para poder modificar alturas de los componentes según necesidad.			
47	4.3.3	Debe ofrecer un diseño delgado y de bajo peso para poder mover fácilmente.			
47	4.3.4	Los cables deben estar resguardados para garantizar una ordenada gestión de los cables.			
47	4.3.5	Debe contar con al menos 4 ruedas con sus respectivos frenos de bloqueo.			
47	4.3.6	El suministro debe incluir soporte de cabezal de cámara.			
47	4.4	Videoeendoscopio estéril			

47	4.4.1	Videorrinolaringscopio flexible, estéril, para uso con unidad endoscópica solicitada			
47	4.4.2	Fuente de luz Led integrada en la punta distal			
47	4.4.3	Acodamiento:			
		Arriba: 120° a 150°			
		Abajo: 120° a 150°			
47	4.4.4	Dirección visual: 0°			
47	4.4.5	Ángulo de abertura: 90° +/-10°			
47	4.4.6	Longitud útil: no mayor a 35cm			
47	4.4.7	Diámetro del extremo distal: no mayor a 4mm			
47	4.4.8	Cantidad: 02 (dos)			
47	5	Otras características técnicas			
47	5.1	Manuales: 01 (uno) del usuario o de operación, que serán entregados en el momento de la recepción el equipo. Todos los manuales serán originales del fabricante.			
47	5.2	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
47	5.3	Capacitación a usuarios sobre el funcionamiento del equipo y capacitación técnica al personal técnico del Departamento de Electromedicina.			
47	5.4	Los equipos deberán contar con 2 (dos) años de garantía desde la puesta en funcionamiento, e incluir como mínimo 1 (un) mantenimiento preventivo anual durante dicho periodo.			
47	5.5	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía.			
47	5.6	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
47	5.7	El oferente deberá contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante, para brindar capacitaciones y asistencia técnica. Se deberá adjuntar las certificaciones			

47	5.8	Declaración Jurada donde se garantice la provisión de repuestos y accesorios por lo menos 5 años después de la adquisición del equipo, emitida por el fabricante o el proveedor.			
47	5.9	El oferente deberá contar con al menos un Ing. Biomédico con registro vigente, otorgado por la Dirección de Registro y Control de Profesiones en Salud del MSP. Adjuntar documentación			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
48	1	Datos Generales			
48	1.1	Descripción general: Sistema de electroterapia de 4 canales independientes, con capacidad mínima para TENS, EMS/NMES, corrientes rusas (KOTZ), microcorrientes e iontoforesis.			
48	2	Datos proveídos por el oferente			
48	2.1	Marca:			
48	2.2	Modelo:			
48	2.3	Origen:			
48	2.4	Dirección Web del fabricante:			
48	3	Normativas			
48	3.1	Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas.			
48	3.2	Normas de calidad generales: ISO 13485.			
48	4	Descripción			
48	4.1	Pantalla de visualización clínica y posibilidad de trabajo simultáneo en múltiples grupos			
48	4.2	Deberá poseer potencia mínima de 120 mA por canal			
48	4.3	El equipo deberá contar con alimentación por red eléctrica y batería recargable			
48	4.4	Frecuencia programable, regulación de ancho de pulso, programación personalizada de tratamientos, biblioteca de protocolos clínicos preestablecidos para rehabilitación neuromuscular, analgesia y recuperación funcional.			
48	5	Otras características técnicas			

48	5.1	Manuales: 01 (uno) del usuario o de operación, que serán entregados en el momento de la recepción el equipo. Todos los manuales serán originales del fabricante.			
48	5.2	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
48	5.3	Capacitación a usuarios sobre el funcionamiento del equipo y capacitación técnica al personal técnico del Departamento de Electromedicina.			
48	5.4	Los equipos deberán contar con 2 (dos) años de garantía desde la puesta en funcionamiento, e incluir como mínimo 1 (un) mantenimiento preventivo anual durante dicho periodo.			
48	5.5	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía.			
48	5.6	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
48	5.7	El oferente deberá contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante, para brindar capacitaciones y asistencia técnica. Se deberá adjuntar las certificaciones			
48	5.8	Declaración Jurada donde se garantice la provisión de repuestos y accesorios por lo menos 5 años después de la adquisición del equipo, emitida por el fabricante o el proveedor.			
48	5.9	El oferente deberá contar con al menos un Ing. Biomédico con registro vigente, otorgado por la Dirección de Registro y Control de Profesiones en Salud del MSP. Adjuntar documentación			
48	5.10	No se aceptarán equipos de uso domiciliario, deportivo recreativo o de nivel básico			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
49	1	Datos Generales			
49	1.1	Descripción general: Sistema de Láser Terapéutico de Alta Intensidad (HILT) Clase IV			
49	2	Datos proveídos por el oferente			

49	2.1	Marca:			
49	2.2	Modelo:			
49	2.3	Origen:			
49	2.4	Dirección Web del fabricante:			
49	3	Normativas			
49	3.1	Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas.			
49	3.2	Normas de calidad generales: ISO 13485.			
49	4	Características generales			
49	4.1	Potencia mínima 12 W			
49	4.2	Llongitud de onda 808 nm con posibilidad de ampliación a 980 y/o 1064 nm			
49	4.3	Emisión continua y pulsada,			
49	4.4	Frecuencia mínima 10.000 Hz			
49	4.5	Protocolos clínicos preestablecidos para rehabilitación musculoesquelética, medicina deportiva, traumatología y cicatrización de tejidos,			
49	4.6	ópticas intercambiables para tratamiento focal y de grandes superficies.			
49	5	Otras características técnicas			
49	5.1	Tensión de trabajo 220 V AC $\pm 10\%$, 50Hz. Enchufe tipo Schuko, de al menos 1, 5 m de largo			
49	5.2	Manuales: 01 (uno) del usuario o de operación, que serán entregados en el momento de la recepción el equipo. Todos los manuales serán originales del fabricante.			
49	5.3	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
49	5.4	Capacitación a usuarios sobre el funcionamiento del equipo y capacitación técnica al personal técnico del Departamento de Electromedicina.			
49	5.5	Los equipos deberán contar con 1 (un) año de garantía desde la puesta en funcionamiento, e incluir como mínimo 1 (un) mantenimiento preventivo anual durante dicho periodo.			
49	5.6	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía.			

49	5.7	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
49	5.8	El oferente deberá contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante, para brindar capacitaciones y asistencia técnica. Se deberá adjuntar las certificaciones			
49	5.9	Declaración Jurada donde se garantice la provisión de repuestos y accesorios por lo menos 5 años después de la adquisición del equipo, emitida por el fabricante o el proveedor.			
49	5.10	El oferente deberá contar con al menos un Ing. Biomédico con registro vigente, otorgado por la Dirección de Registro y Control de Profesiones en Salud del MSP. Adjuntar documentación			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
50	1	Datos Generales			
50	1.1	Descripción: Generador de Radiofrecuencia Resistiva y Capacitiva			
50	2	Datos proveídos por el oferente			
50	2.1	Marca:			
50	2.2	Modelo:			
50	2.3	Origen:			
50	2.4	Presentar Certificado de Normas de Calidad, vigente: TUV, CE, FDA, JIS, Normas del Mercosur (presentar como mínimo una de ellas)			
50	2.4	Dirección Web del fabricante:			
50	3	Características			
50	3.1	Frecuencia de emisión: Variable, ajustable automáticamente según la impedancia del tejido y el protocolo terapéutico. Rangos disponibles: 400 kHz, 448 kHz, 470 kHz, 700 kHz, 1000 kHz y 1200 kHz, ofreciendo máxima precisión y control inteligente durante la terapia.			
50	3.2	Modalidades del tratamiento: Capacitiva y Resistiva			
50	3.3	interfaz gráfica intuitiva con biblioteca de protocolos preinstalados y posibilidad de personalizar tratamientos			

50	3.4	emisión controlada electrónicamente para garantizar estabilidad de potencia en ambas modalidades (continua y pulsada)			
50	3.5	Energía: 350W $\pm$ 10 %			
50	3.6	Pantalla a color táctil de 10 +/-3			
50	3.7	Electrodos capacitivos y resistivos de 3 tamaños cada uno (total 6)			
50	3.8	Modo atérmico disponible para tratamientos agudos o en pacientes con contraindicación térmica			
50	3.9	Accesorios:			
50	3.10	1 Electrodo de retorno (placa)			
50	3.11	1 Unidad fuente de alimentación			
50	3.12	1 Manipulo resistivo monopolar con 3 placas de 30 mm, 50 mm, 70 mm			
50	3.13	1 Manipulo capacitivo monopolar con 3 placas de 30 mm, 50 mm, 70 mm			
50	3.14	1 Manipulo Bipolar 50 mm			
50	3.15	Servicio Técnico habilitado por Dinavisa y autorizado por el fabricante programa de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante, con registro de calibraciones y verificación anual.			
50	3.16	Mantenimiento Preventivo y correctivo			
	3.17	Capacidad de tratamiento manual y manos libres.			
50	3.18	Compatibilidad con herramientas miofasciales.			
50	3.19	Protocolos clínicos programables y preestablecidos.			
50	4	Otras características			
50	4.1	Tensión de trabajo 220 V AC $\pm$ 10 %, 50Hz. Enchufe tipo Schuko, de al menos 1, 5 m de largo			
50	4.2	Catálogos originales y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
50	4.3	Garantía de por lo menos 2 (dos) años, que incluya mantenimientos preventivos según protocolo del fabricante. Presentar declaración jurada			

50	4.4	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
50	4.5	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
50	4.6	El oferente deberá proveer capacitación al personal médico acerca del uso, limpieza y cuidados del equipo, con certificación de la capacitación			
50	4.7	El oferente deberá realizar capacitación técnica al personal biomédico que incluya errores y fallas más comunes, con certificación de la capacitación			
50	4.8	Manual técnico en español, inglés. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital.			
50	4.9	Manual de usuario en español. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital.			
50	4.10	No se aceptarán equipos de uso estético exclusivo.			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
51	1	Datos Generales			
51	1.1	Descripción: EQUIPO DE PRESOTERAPIA			
51	1.2	Marca:			
51	1.3	Modelo:			
51	1.4	Origen:			
51	1.5	<u>Dirección web del fabricante:</u>			
51	1.6	Cantidad:			
51	1.7	Presentar Certificado de Normas de Calidad, vigente: TUV, CE, FDA, JIS, Normas del Mercosur (presentar como mínimo una de ellas)			
51	2	Características			
51	2.1	Sistema compuesto por ≥ 8 cámaras neumáticas independientes y control individual de segmentos.			
51	2.2	≥ 5 canales, con control independiente de los canales de tratamiento y programación individual de parámetros terapéuticos.			

51	2.3	Sistema de presión por superposición. Presión ajustable: 0 -20 (Inflado) de 30 a 250 mmHg. (inicia la compresión)			
51	2.4	Temporizadores ajustables en intervalos de 10, 20, 30, 40 y 60 minutos para cada secuencia (piernas, brazos y torso)			
51	2.5	Dotación: 1 Funda abdominal. 2 Fundas para piernas. 1 Equipo de presoterapia. 1 Manual. 1 alimentador.			
51	3	Accesorios:			
51	3.1	Funda para pierna completa.			
51	3.2	Funda para el brazo			
51	3.3	Bolso de transporte.			
51	4	Otras características			
51	4.1	Tensión de trabajo 220 V AC $\pm 10\%$, 50Hz. Enchufe tipo Schuko, de al menos 1, 5 m de largo			
51	4.2	Catálogos originales y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
51	4.3	Garantía de por lo menos 1 (un) año, que incluya mantenimientos preventivos según protocolo del fabricante. Presentar declaración jurada			
51	4.4	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
51	4.5	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
51	4.6	El oferente deberá proveer capacitación al personal médico acerca del uso, limpieza y cuidados del equipo, con certificación de la capacitación			
51	4.7	El oferente deberá realizar capacitación técnica al personal biomédico que incluya errores y fallas más comunes, con certificación de la capacitación			
51	4.8	Manual técnico en español, inglés. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital.			

51	4.9	Manual de usuario en español. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital.			
51	4.10	No se aceptarán equipos de uso estético exclusivo.			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
52	1	Datos Generales			
52	1.1	Descripción: Generador de corriente electromagnetica de alta intensidad (sistema super inductivo) Capacidad de funcionamiento simultáneo de los cuatro emisores.			
52	1.2	Marca:			
52	1.3	Modelo:			
52	1.4	Origen:			
52	1.5	Pagina web del fabricante			
52	1.6	Presentar Certificado de Normas de Calidad, vigente: TUV, CE, FDA, JIS, Normas del Mercosur (presentar como mínimo una de ellas)			
52		CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
52	2.	Características			
52	2.1	Generador de campo magnético, emisión continua y pulsante, de alta intensidad y baja frecuencia, Indicado para aplicaciones de fisioterapia, rehabilitación musculoesquelética, neurología, traumatología y medicina deportiva.			
52	2.2	Pantalla táctil de ≥ 6			
52	2.3	Emisores: para 4 salidas estandars en simultaneo, tipo selenoide y difusor de campo magnético en forma de electrodo plano y de tunel de 25 a 30 cm de diámetro			
52	2.4	≥ 30 programas preestablecidos y posibilidad de regular manualmente todos los parámetros			
52	2.5	Frecuencia: 1 a 100 Hz.			
52	2.6	Intensidad máxima no inferior a 200 Gauss por canal independiente.Los canales deberán permitir programación independiente de intensidad y utilización simultánea.			
52	2.7	Guarda ≥ 10 programas personalizados			

52	2.8	Timer digital			
52	2.9	con señal sonora de inicio y fin			
52	2.10	Accesorios:			
52	2.11	2 Tuneles			
52	2.12	2 selenoides planos			
52	2.13	Circuito: Estado sólido controlado por microprocesador			
52	2.14	Gabinete ABS inyectado apto para uso hospitalario o consultorio			
52	2.15	Debe incluir mínimo dos solenoides túnel y dos solenoides planos compatibles con funcionamiento simultáneo.			
52	3	Garantía			
52	3.1	Cuenta con una garantía de de 2 (dos) años desde la puesta en funcionamiento.			
52	3.2	Mantenimiento correctivo durante el periodo de Garantía			
52	3.3	Servicio Técnica Habilitado por Dinavisa y autorizado por el fabricante.			
52	4	Capacidad instalada			
52	4.1	El oferente deberá acreditar capacidad instalada en la República del Paraguay para garantizar la instalación, puesta en marcha, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, así como el soporte técnico del equipamiento ofertado.			
52	5	Otras características			
52	5.1	Tensión de trabajo 220 V AC $\pm 10\%$, 50Hz. Enchufe tipo Schuko, de al menos 1, 5 m de largo			
52	5.2	Catálogos originales y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
52	5.3	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
52	5.4	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			

52	5.5	El oferente deberá proveer capacitación al personal médico acerca del uso, limpieza y cuidados del equipo, con certificación de la capacitación			
52	5.6	El oferente deberá realizar capacitación técnica al personal biomédico que incluya errores y fallas más comunes, con certificación de la capacitación			
52	5.7	Manual técnico en español, inglés. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital.			
52	5.8	Manual de usuario en español. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital.			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
53	1	Datos Generales			
53	1.1	Transductor electrónico tipo sectorial (phased array), de uso exclusivo pediátrico y neonatal, para estudios ecocardiográficos,			
53	1.2	Marca:			
53	1.3	Modelo:			
53	1.4	Origen:			
53	1.5	Dirección Web del Fabricante:			
53	1.6	Certificado de Calidad: Al menos normas del Mercosur			
53	2	Características Técnicas			
53	2.1	Compatible en forma nativa (sin adaptadores ni conversores) con el ecógrafo SonoScape S9 / S9 Exp actualmente en uso en el servicio.			
53	2.2	Número de elementos (cristales) del arreglo: mínimo 64 elementos, en tecnología de cristal cerámico o compuesto (composite).			
53	2.3	Campo de apertura (Field of View): mínimo 90°.			
53	2.4	Rango de frecuencia: 4 a 8 MHz			
53	3	Otras características			
53	3.1	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			

53	3.2	Los equipos deberán contar con 2 (dos) años de garantía desde la puesta en funcionamiento			
53	3.3	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
53	3.4	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
54	1	Datos Generales			
54	1.1	Descripción: SILLA PARA HEMODIÁLISIS Y RECOLECCIÓN DE SANGRE			
54	2	Datos proveídos por el oferente			
54	2.1	Marca:			
54	2.2	Modelo:			
54	2.3	Origen:			
54	2.4	Presentar Certificado de Normas de Calidad, vigente: TUV, CE, FDA, JIS, Normas del Mercosur (presentar como mínimo una de ellas)			
54	2.4	Dirección Web del fabricante:			
54	3	Características			
54	3.1	Dimensiones Externas: 2,00 m +/- 0,1 m x 0,95 m +/- 0,1 m			
54	3.2	Dimensiones Internas: 1,90 +/- 0,1 m x 0,70 m +/- 0,1 m			
54	3.3	Altura ajustable: $\leq$ 0,55 m hasta 0,75 m			
54	3.4	Capacidad: $\geq$ 150 kg.			
54	3.5	Movimientos: Respaldo (70° Min.), Fowler, Trendelemburg (0° - 12°), Reverso del Trendelemburg (0° - 12°), Sentado y Elevación.			
54	3.6	Movimientos del respaldo y piernas independientes			
54	3.7	Ruedas de 100 mm de diámetro con frenos de doble acción en todas las ruedas -			
54	3.8	Base de tubo de acero revestida de material termoplástico de alta resistencia			

54	3.9	Posa brazos con extensión para apoyar el antebrazo, con altura regulable, cóncavos y tapizados con gomaespuma, revestidos de cuerina			
54	3.10	Dividido en 3 partes, siendo: respaldo, asiento y piernas -			
54	3.11	Estructura del somier de chapa de acero			
54	3.12	Somier anatómico, tapizado con gomaespuma D-33			
54	3.13	Revestido de cuerina			
54	3.14	3 motores blindados con protección de final de curso			
54	3.15	Control remoto con cable con dispositivo de seguridad			
54	4	Otras características			
54	4.1	Tensión de trabajo 220 V AC $\pm 10\%$, 50Hz. Enchufe tipo Schuko, de al menos 1, 5 m de largo			
54	4.2	Catálogos originales y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
54	4.3	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
54	4.4	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
54	4.5	El oferente deberá proveer capacitación al personal médico acerca del uso, limpieza y cuidados del equipo, con certificación de la capacitación			
54	4.6	El oferente deberá realizar capacitación técnica al personal biomédico que incluya errores y fallas más comunes, con certificación de la capacitación			
54	4.7	Manual técnico en español, inglés. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital.			
54	4.8	Manual de usuario en español. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital.			
54	4.9	Los equipos deberán contar con 2 (dos) años de garantía desde la puesta en funcionamiento			

Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
55	1	Datos Generales			
55	1.1	Descripción general: instrumentos diseñados para procedimientos laparoscópicos en cirugías, para complemento de faltantes en cajas de CVL existentes en el Hospital de Clínicas			
55	2	Datos proveídos por el oferente			
55	2.1	Marca:			
55	2.2	Modelo:			
55	2.3	Origen:			
55	2.4	Dirección Web del fabricante:			
55	3	Normativas			
55	3.1	Presentar Certificado de Normas de Calidad, vigente: TUV, CE, FDA, JIS, Normas del Mercosur (presentar como mínimo una de ellas)			
55	3.2	Certificado de Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y tipo de equipo ofertado.			
55	4	Set de instrumentales para laparoscopías, para complementar faltantes en las cajas existentes en el Hospital			
55	4.1	05 (cinco) Mangos de plástico, sin bloqueo.			
		Para uso con pinzas existentes en el Hospital			
55	4.2	03 (tres) Mangos de plástico, con bloqueo.			
		Para uso con pinzas existentes en el Hospital			
55	4.3	10 (diez) Vainas o camisas exterior, aislada, con conexión de irrigación para limpieza, tamaño 5mm, longitud 36cm.			
		Para uso con pinzas existentes en el Hospital			
55	4.4	01 (un) Inserto de pinza cística o mandíbulas acodas en ángulo recto, tamaño 10mm, longitud 36cm.			
		Para uso con pinzas existentes en el Hospital			

55	4.5	04 (cuatro) Insertos de pinzas laparoscópicas de 5mm, longitud 36cm.			
		Para uso con pinzas existentes en el Hospital			
55	4.6	01 (un) Electrodo de coagulación y disección, Forma de L,			
		Tamaño 5 mm, aislado, con conexión para coagulación unipolar,			
		Longitud 36 cm			
55	4.7	01 (un) Cable de alta frecuencia unipolar.			
		Con clavija de 4 mm,			
		Longitud 300 cm, para unidades HF.			
55	4.8	01 (un) Cable de luz de fibra óptica, diámetro entre 4.8mm, longitud entre 250cm			
55	4.9	01 (una) Cánula para neumoperitoneo de VERRES			
		Longitud 13cm			
		Autoclable			
55	4.10	01 (una) Pieza de reducción 11/5mm			
55	4.11	01 (un) Trocar con válvula multifuncional, tamaño 11 mm,			
		Punta piramidal,			
		Longitud útil 10.5 cm			
		Se compone de:			
		Válvula multifuncional, tamaño 11 mm;			
		Punzón de trocar con punta piramidal;			
		Camisa de trocar sin válvula, con llave de insuflación.			
55	4.12	01 (un) Trocar con válvula multifuncional, tamaño 6 mm,			
		Punta piramidal,			
		Longitud útil 10.5 cm			
		Se compone de:			
		Válvula multifuncional, tamaño 6 mm;			
		Punzón de trocar con punta piramidal;			

		Camisa de trocar sin válvula, con llave de insuflación.			
55	4.13	01 (un) Aplicador de clips, giratorio para clips de ligadura médium/large;			
		Tamaño 10 mm,			
		Longitud 36 cm,			
		Rotativa			
55	4.14	01 (un) Inserto de tijera METZENBAUM, 5mm, 36cm, curva, dentada			
55	4.15	01 (una) Óptica de visión foroblicua panorámica, 30°, 10mm, 31cm de longitud, esterilizable en autoclave			
55	4.16	03 (tres) Válvulas multifuncionales, para trocares de 11mm existentes en PQC			
55	4.17	03 (tres) Válvulas multifuncionales, para trócares de 6mm existentes en PQC			
55	4.18	01 (una) Camisas con llave de insuflación, para trócares de 11mm existentes en PQC			
55	4.19	50 (cincuenta) Tapones de estanqueidad para trócares y reductores de 11mm existentes en PQC			
55	4.20	50 (cincuenta) Tapones de estanqueidad para trócares y reductores de 6mm existentes en PQC			
55	4.21	1 (un) Insert para clipadora de polímero tamaño L o color lila, para clipadora existente en PQC			
55	5	Otras características técnicas			
55	5.1	El oferente deberá contar con al menos un Ing. Biomédico con registro vigente, otorgado por la Dirección de Registro y Control de Profesiones en Salud del MSP. Adjuntar documentación			
55	5.2	El oferente deberá realizar capacitaciones y recomendaciones sobre cuidados al personal designado.			
55	5.3	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
55	5.4	Los equipos deberán contar con al menos 1 (un) año de garantía desde la puesta en funcionamiento. Presentar declaración Jurada			

55	5.5	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
56	1	Datos Generales			
56	1.1	Descripción general: instrumentos diseñados para procedimientos laparoscópicos en cirugías bariátricas, para complemento de faltantes en cajas de CVL bariátrica existentes en el Hospital de Clínicas			
56	2	Datos proveídos por el oferente			
56	2.1	Marca:			
56	2.2	Modelo:			
56	2.3	Origen:			
56	2.4	Dirección Web del fabricante:			
56	3	Normativas			
56	3.1	Presentar Certificado de Normas de Calidad, vigente: TUV, CE, FDA, JIS, Normas del Mercosur (presentar como mínimo una de ellas)			
56	3.2	Certificado de Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y tipo de equipo ofertado.			
56	4	Set de instrumentales para laparoscopías bariátricas, para complementar faltantes en las cajas existentes en el Hospital			
56	4.1	02 (dos) Mangos de plástico, sin bloqueo.			
		Para uso con pinzas existentes en el Hospital			
56	4.2	02 (dos) Mangos de plástico, con bloqueo.			
		Para uso con pinzas existentes en el Hospital			
56	4.3	04 (cuatro) Vainas o camisas exterior, aislada, con conexión de irrigación para limpieza, tamaño 5mm, longitud 43cm.			
		Para uso con pinzas existentes en el Hospital			

56	4.4	03 (tres) Insertos de pinzas laparoscópicas de 5mm, longitud 43cm.			
		Para uso con pinzas existentes en el Hospital			
56	4.5	01 (un) Electrodo de coagulación y disección, Forma de L,			
		Tamaño 5 mm, aislado, con conexión para coagulación unipolar,			
		Longitud 43 cm			
56	4.6	01 (un) Cable de alta frecuencia unipolar.			
		Con clavija de 4 mm,			
		Longitud 300 cm, para unidades HF.			
56	4.7	01 (un) Cable de luz de fibra óptica, diámetro entre 4.8mm, longitud entre 250cm			
56	4.8	01 (una) Cánula para neumoperitoneo de VERRES			
		Longitud 15cm			
		Autoclable			
56	4.9	01 (una) Pieza de reducción doble			
56	4.10	02 (dos) Trocar con válvula multifuncional, tamaño 11 mm,			
		Punta piramidal,			
		Longitud útil 15 cm			
		Se compone de:			
		Válvula multifuncional, tamaño 11 mm;			
		Punzón de trocar con punta piramidal;			
		Camisa de trocar sin válvula, con llave de insuflación.			
56	4.11	02 (dos) Trocar con válvula multifuncional, tamaño 6 mm,			
		Punta piramidal,			
		Longitud útil 15 cm			
		Se compone de:			
		Válvula multifuncional, tamaño 6 mm;			
		Punzón de trocar con punta piramidal;			

		Camisa de trocar sin válvula, con llave de insuflación.			
56	4.12	01 (un) Macro porta aguja, con inserto de carburo de tungsteno, mango ergonómico, recta, con bloqueo desconectable, posición de bloqueo a la derecha, mandíbulas curvadas a la izquierda, 5mm, 43cm			
56	4.13	01 (un) Inserto de tijera METZENBAUM, 5mm, 43cm, curva, dentada			
56	4.14	10 (diez) Tapones de estaqueidad para trócares y reductores de 11mm			
56	4.15	10 (diez) Tapones de estaqueidad para trócares y reductores de 6mm			
56	5	Otras características técnicas			
56	5.1	El oferente deberá contar con al menos un Ing. Biomédico con registro vigente, otorgado por la Dirección de Registro y Control de Profesiones en Salud del MSP. Adjuntar documentación			
56	5.2	El oferente deberá realizar capacitaciones y recomendaciones sobre cuidados al personal designado.			
56	5.3	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
56	5.4	Los equipos deberán contar con al menos 1 (un) años de garantía desde la puesta en funcionamiento. Presentar declaración Jurada			
56	5.5	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
57	1	Datos Generales			
57	1.1	Descripción: Instrumentos diseñados para procedimientos laparoscópicos en pacientes adultos, para uso con las torres de CVL existentes en el Hospital de Clínicas			
57	2	Datos proveídos por el oferente			
57	2.1	Marca:			
57	2.2	Modelo:			

57	2.3	Origen:			
57	2.4	Dirección Web del fabricante:			
57	3	Normativas			
57	3.1	Presentar Certificado de Normas de Calidad, vigente: TUV, CE, FDA, JIS, Normas del Mercosur (presentar como mínimo una de ellas)			
57	3.2	Presentar Certificado de Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y tipo de equipo ofertado.			
57		Características			
57	4	01 (UN) SET DE INSTRUMENTALES PARA VIEDO LAPAROSCOPIA, que incluya:			
57	4.1	01 (una) Óptica rígida de visión foroblicua panorámica de 30°.			
57	4.1.1	Diámetro 10 mm,			
57	4.1.2	Longitud 30 a 33 cm.			
57	4.1.3	Esterilizable en autoclave.			
57	4.1.4	Con canastilla de esterilización.			
57	4.2	01 (una) Pieza de Reducción 11/5. (+/- 1mm).			
57	4.3	02 (dos) Trocar con válvula multifuncional, tamaño 11 mm,			
57	4.3.1	Punta piramidal,			
57	4.3.2	Longitud útil 10.5 cm (+/- 1cm).			
57	4.3.3	Se compone de:			
57	4.3.4	Válvula multifuncional, tamaño 11 mm;			
57	4.3.5	Punzón de trocar con punta piramidal;			
57	4.3.6	Camisa de trocar sin válvula, con llave de insuflación.			
57	4.3.7	Debe incluir 20 gomitas de reserva por cada trocar.			
57	4.4	02 (dos) Trocar con válvula multifuncional, tamaño 6 mm,			
57	4.4.1	Punta piramidal,			
57	4.4.2	Longitud útil 10.5 cm (+/- 1cm).			
57	4.4.3	Se compone de:			

57	4.4.4	Válvula multifuncional, tamaño 6 mm;			
57	4.4.5	Punzón de trocar con punta piramidal;			
57	4.4.6	Camisa de trocar sin válvula, con llave de insuflación.			
57	4.4.7	Debe incluir 20 gomitas de reserva por cada trocar.			
57	5.5	01 (un) Trocar con válvula multifuncional, tamaño 13.5 mm,			
57	4.5.1	Punta piramidal,			
57	4.5.2	Longitud útil 10.5 cm (+/- 1cm).			
57	4.5.3	Se compone de:			
57	4.5.4	Válvula multifuncional, tamaño 13.5 mm;			
57	4.5.5	Punzón de trocar con punta piramidal;			
57	4.5.6	Camisa de trocar sin válvula, con llave de insuflación.			
57	4.5.7	Debe incluir 20 gomitas de reserva por cada trocar.			
57	4.6	01 (uno) Cánula para neumoperitoneo de VERRES			
57	4.6.1	Con cánula interior roma de resorte, LUER-Lock,			
57	4.6.2	Longitud 13 cm (+/- 1cm).			
57	4.6.3	Autoclavable.			
57	4.7	01 (un) Tubo de aspiración e irrigación,			
57	4.7.1	5 mm de diámetro			
57	4.7.2	Longitud 36 cm (+/- 2cm), con aberturas laterales.			
57	4.7.3	Superficie mate, con grifo de dos vías para la utilización con una mano. Esterilizable en autoclave			
57	4.8	02 (dos) Electrodo de coagulación y disección, Forma de L,			
57	4.8.1	Tamaño 5 mm, aislado, con conexión para coagulación unipolar,			
57	4.8.2	Longitud 36 cm (+/- 2cm).			
57	4.9	05 (cinco) Cable de alta frecuencia unipolar.			
57	4.9.1	Con clavija de 4 mm,			

57	4.9.2	Longitud 300 cm (+/- 5cm), para unidades HF.			
57	4.10	1 (una) Tijera tipo METZENBAUM,			
57	4.10.1	Curvada, rotativa, con pin conector para la coagulación unipolar, longitud de las mandíbulas 15 mm, desmontable en tres partes			
57	4.10.2	Longitud 36 cm (+/- 2cm),			
57	4.10.3	Tamaño 5 mm,			
57	4.10.4	Se compone de:			
57	4.10.5	Inserto de tijera;			
57	4.10.6	Vaina exterior metálica aislado;			
57	4.10.7	Mango de plástico sin bloqueo			
57	4.11	01 (un) Inserto de tijeras, 5mm, 36cm de longitud			
57	4.12	01 (una) Pinza de disección y agarre tipo KELLY,			
57	4.12.1	Rotativas, con pin conector para la coagulación unipolar, aisladas, con conexión de irrigación para la limpieza, desmontable en tres partes			
57	4.12.2	Longitud 36 cm (+/- 2cm),			
57	4.12.3	Tamaño 5 mm, mordazas de doble acción,			
57	4.12.4	Se compone de:			
57	4.12.5	Inserto de pinza;			
57	4.12.6	Vaina exterior metálica aislada;			
57	4.12.7	Mango de plástico sin bloqueo			
57	4.13	02 (dos) Pinza agarre con dentado atraumático especialmente fino,			
57	4.13.1	Múltiples dientes, rotativas, con pin conector para la coagulación unipolar, aisladas, desmontable en tres partes, con conexión de irrigación para la limpieza,			
57	4.13.2	Longitud 36 cm (+/- 2cm),			
57	4.13.3	Tamaño 5 mm, mordazas de doble acción,			
57	4.13.4	Se compone de:			
57	4.13.5	Inserto de pinza;			

57	4.13.6	Vaina exterior metálica aislada;			
57	4.13.7	Mango de plástico sin bloqueo			
57	4.14	01 (una) Pinza agarre con dentado múltiple,			
57	4.14.1	Anchura de las mandíbulas de 4.8mm, para agarre atraumático y preciso, rotativas, con pin conector para la coagulación unipolar, aisladas, desmontable en tres partes, con conexión de irrigación para la limpieza,			
57	4.14.2	Longitud 36 cm (+/- 2cm),			
57	4.14.3	Tamaño 5 mm, mordazas de doble acción,			
57	4.14.4	Se compone de:			
57	4.14.5	Inserto de pinza;			
57	4.14.6	Vaina exterior metálica aislada;			
57	4.14.7	Mango de plástico con bloqueo			
57	4.15	01 (una) Pinza de agarre, mandíbulas de tigre,			
57	4.15.1	Rotativas, con pin conector para la coagulación unipolar, con conexión de irrigación para limpieza, aisladas, desmontable en tres partes,			
57	4.15.2	Abertura unilateral, 2 x 4 dientes, para agarre y liberación de órganos sólidos, en especial durante la adhesiolisis,			
57	4.15.3	Longitud 36 cm (+/- 2cm),			
57	4.15.4	Tamaño 5 mm, mordazas de doble acción,			
57	4.15.5	Se compone de:			
57	4.15.6	Inserto de pinza;			
57	4.15.7	Vaina exterior metálica aislada;			
57	4.15.8	Mango de plástico con bloqueo			
57	4.16	01 (una) Pinza de disección y agarre tipo REDICK-OLSEN,			
57	4.16.1	Rotativas, con pin conector para la coagulación unipolar, aisladas, desmontable en tres partes, abertura bilateral, robustas,			
57	4.16.2	Longitud 36 cm (+/- 2cm),			
57	4.16.3	Tamaño 5 mm,			

57	4.16.4	Se compone de:			
57	4.16.5	Inserto de pinza;			
57	4.16.6	Vaina exterior metálica aislada;			
57	4.16.7	Mango de plástico sin bloqueo			
57	4.17	01 (una) Pinza agarre y disección mandíbulas de cocodrilo, rotativas, con pin conector para la coagulación unipolar, aisladas, desmontable en tres partes, con conexión de irrigación para la limpieza,			
57	4.17.1	Longitud 36 cm (+/- 2cm),			
57	4.17.2	Tamaño 5 mm, mordazas de doble acción,			
57	4.17.3	Se compone de:			
57	4.17.4	Inserto de pinza;			
57	4.17.5	Vaina exterior metálica aislada;			
57	4.17.6	Mango de plástico con bloqueo			
57	4.18	01 (una) Pinza agarre atraumática, fenestrada, rotativas, con pin conector para la coagulación unipolar, aisladas, desmontable en tres partes, con conexión de irrigación para la limpieza,			
57	4.18.1	Longitud 36 cm (+/- 2cm),			
57	4.18.2	Tamaño 5 mm, mordazas de doble acción,			
57	4.18.3	Se compone de:			
57	4.18.4	Inserto de pinza;			
57	4.18.5	Vaina exterior metálica aislada;			
57	4.18.6	Mango de plástico con bloqueo			
57	4.19	01 (una) Pinza agarre y disección, mandíbulas acodadas en ángulo recto,			
57	4.19.1	Rotativas, con pin conector para la coagulación unipolar, aisladas, desmontable en tres partes, con conexión de irrigación para la limpieza,			
57	4.19.2	Longitud 36 cm (+/- 2cm),			
57	4.19.3	Tamaño 5 mm, mordazas de doble acción,			
57	4.19.4	Se compone de:			
57	4.19.5	Inserto de pinza;			

57	4.19.6	Vaina exterior metálica aislada;			
57	4.19.7	Mango de plástico sin bloqueo			
57	4.20	01 (una) Pinza de agarre tipo BABCOCK,			
57	4.20.1	Rotativas, desmontable en tres partes,			
57	4.20.2	Longitud 36 cm (+/- 2cm),			
57	4.20.3	Tamaño 10 mm,			
57	4.20.4	Se compone de:			
57	4.20.5	Inserto de pinza;			
57	4.20.6	Vaina exterior metálica aislada;			
57	4.20.7	Mango metálico con bloqueo			
57	4.21	01 (una) Pinza de garra 2x3 dientes,			
57	4.21.1	Rotativas, desmontable en tres partes,			
57	4.21.2	Longitud 36 cm (+/- 2cm),			
57	4.21.3	Tamaño 10 mm,			
57	4.21.4	Se compone de:			
57	4.21.5	Inserto de pinza;			
57	4.21.6	Vaina exterior metálica aislada;			
57	4.21.7	Mango metálico con bloqueo			
57	4.22	01 (una) Pinza agarre y disección, mandíbulas acodadas en ángulo recto,			
57	4.22.1	Rotativas, desmontable en tres partes,			
57	4.22.2	Longitud 36 cm (+/- 2cm),			
57	4.22.3	Tamaño 10 mm,			
57	4.22.4	Se compone de:			
57	4.22.5	Inserto de pinza;			
57	4.22.6	Vaina exterior metálica aislada;			
57	4.22.7	Mango metálico con bloqueo			
57	4.23	02 (dos) Aplicador de clips,			
57	4.23.1	Giratorio para clips de ligadura médium/large; después de conectar el clip, el mecanismo de bloqueo del mango fija la mandíbula,			
57	4.23.2	Tamaño 10 mm de diámetro,			

57	4.23.3	Longitud 36 cm (+/- 2cm),			
57	4.24	01 (un) Macro porta aguja, con inserto de carburo de tungsteno, mango ergonómico, recta, con bloqueo desconectable, posición de bloqueo a la derecha, mandíbulas curvadas a la izquierda,			
57	4.24.1	Tamaño 5 mm,			
57	4.24.2	Longitud 33 cm (+/- 2cm)			
57	4.25	01 (un) Cable de luz de fibra óptica			
57	4.25.1	Entre 4 a 5mm de diámetro			
57	4.25.2	Longitud entre 200 a 300cm			
57	4.26	5 (cinco) Camisas aisladas para pinzas laparoscópicas, 5mm, 36cm de longitud.			
57	4.27	01 (un) Recipiente de plástico o aluminio perforado para esterilización y almacenamiento, con tapa, del mismo fabricante que los instrumentales.			
57	4.27.1	Debe contar con base de silicona y soporte para todos los trócares y pinzas solicitadas			
57	4.28	01 (un) Aplicador de clips de polímero, para clips de tamaño L y XL, con insertos intercambiables o un aplicador para cada tamaño de clips			
57	4.28.1	Tamaño 10mm			
57	4.28.2	Longitud 30 a 33cm			
57	4.29	1 (una) Aguja de punción hepático, 5mm, longitud entre 34 a 36cm			
57	4.30	1 (un) Anudador extracorpóreo, 5mm, 34 a 36cm			
57	5	Otras características técnicas			
57	5.1	El oferente deberá contar con al menos un Ing. Biomédico con registro vigente, otorgado por la Dirección de Registro y Control de Profesiones en Salud del MSP. Adjuntar documentación			
57	5.2	El oferente deberá realizar capacitaciones y recomendaciones sobre cuidados al personal designado.			
57	5.3	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			

57	5.4	Los equipos deberán contar con al menos 1 (un) años de garantía desde la puesta en funcionamiento. Presentar declaración Jurada			
57	5.5	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
58	1	Datos Generales			
58	1.1	Descripción general: equipo diseñado para la iluminación dentro de la cavidad del paciente, durante procedimientos laparoscópicos. Para uso con torre existente en PQU del Hospital de Clínicas			
58	2	Datos proveídos por el oferente			
58	2.1	Marca:			
58	2.2	Modelo:			
58	2.3	Origen:			
58	2.4	Dirección Web del fabricante:			
58	3	Normativas			
58	3.1	Presentar Certificado de Normas de Calidad, vigente: TUV, CE, FDA, JIS, Normas del Mercosur (presentar como mínimo una de ellas)			
58	3.2	Certificado de Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y tipo de equipo ofertado.			
58	4	Fuente de luz LED			
58	4.1	Potencia de 150W o mayor			
58	4.2	Vida útil de la lámpara no menor a 25000 horas de uso			
58	4.3	Temperatura de color no menor a 6000 K			
58	4.4	Regulación de la intensidad en forma automática y/o manual			
58	4.5	CABLES DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA: de 4 mm a 5 mm de diámetro y longitud de 230cm a 300 cm, termorresistente, con mecanismo de seguridad de encastre. Cantidad: 02			

58	4.6	Para uso con la torre Full HD, existente en el PQU del Hospital de Clínicas			
58	5	Otras características técnicas			
58	5.1	El oferente deberá contar con al menos un Ing. Biomédico con registro vigente, otorgado por la Dirección de Registro y Control de Profesiones en Salud del MSP. Adjuntar documentación			
58	5.2	El oferente deberá realizar capacitaciones y recomendaciones sobre cuidados al personal designado.			
58	5.3	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
58	5.4	Los equipos deberán contar con al menos 1 (un) años de garantía desde la puesta en funcionamiento. Presentar declaración Jurada			
58	5.5	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
59	1	Datos Generales			
59	1.1	Descripción general: equipo diseñado para insuflar con CO2 la cavidad del paciente, durante procedimientos laparoscópicos. Para uso con torre existente en PQU del Hospital de Clínicas			
59	2	Datos proveídos por el oferente			
59	2.1	Marca:			
59	2.2	Modelo:			
59	2.3	Origen:			
59	2.4	Dirección Web del fabricante:			
59	3	Normativas			
59	3.1	Presentar Certificado de Normas de Calidad, vigente: TUV, CE, FDA, JIS, Normas del Mercosur (presentar como mínimo una de ellas)			
59	3.2	Certificado de Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y tipo de equipo ofertado.			

59	4	Insuflador de CO2			
59	4.1	Alta capacidad de flujo de gas de hasta 40 l/min o mejor para el mantenimiento del neumoperitoneo, también en caso de pérdida de gas muy alta			
59	4.2	Flujo de gas: 1- 40 l/min o mejor			
59	4.3	Presión intraabdominal: 1 30 mmHg o mejor			
59	4.4	Deberá contar con al menos dos modos			
59	4.5	Debe contar con indicador de presión de insuflación.			
59	4.6	Indicador de Presión intraabdominal.			
59	4.7	Indicador de flujo de gas.			
59	4.8	Alarma por falta de suministro de gas CO2.			
59	4.9	Posibilidad de regular automáticamente la insuflación, en función de la resistencia de los distintos instrumentos			
59	4.10	Manejo mediante pantalla táctil color de al menos 5"			
59	4.11	Debe Incluir:			
59	4.12	Tubo de insuflación, con filtro de gas estéril, de un solo uso, al menos 10 unidades;			
59	4.13	Llave universal, una unidad			
59	4.14	Tubo de insuflación, esterilizable, 9mm de diámetro, longitud entre 230 y 280cm, dos unidades			
59	4.15	Filtros de Gas CO2, estéril para un solo uso, envase de 20 o más unidades; 5 cajas o paquetes			
59	4.16	Manguera de alta presión de CO2, dos unidades			
59	4.17	Balón de CO2, una unidad			
59	4.18	Para uso con la torre Full HD, existente en el PQU del Hospital de Clínicas			
59	4.19	Se deberá incluir un carro de transporte, con 2 puertas con llave, 4 ruedas de al menos 10mm de diámetro, separaciones para todos los equipos y un cajón con llave			
		UPS capaz de soportar la totalidad de los equipos de la torre			

		Conexiones eléctricas para todos los equipos			
59	5	Otras características técnicas			
59	5.1	El oferente deberá contar con al menos un Ing. Biomédico con registro vigente, otorgado por la Dirección de Registro y Control de Profesiones en Salud del MSP. Adjuntar documentación			
59	5.2	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas, resaltado e identificado cada numeral o parámetro			
59	5.3	Garantía de 1 año como mínimo.			
59	5.4	El oferente deberá realizar capacitaciones y recomendaciones sobre cuidados al personal designado.			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
Ítem	1	Descripción			
60	1	Datos Generales			
60	1.1	Transductor para Ecógrafo			
60	1.2	Marca:			
60	1.3	Modelo:			
60	1.4	Origen:			
60	1.5	Dirección Web del Fabricante:			
60	1.6	Presentar Certificado de Normas de Calidad, vigente: TUV, CE, FDA, JIS, Normas del Mercosur (presentar como mínimo una de ellas)			
60	2	Características Técnicas			
60	2.1	Transductor sectorial electrónico			
60	2.2	en forma nativa (sin adaptadores ni convertidores) con ecógrafo GE serie Logiq V2, instalado en el Hospital de Clínicas de la FCM - UNA			
60	2.3	Tipo de transductor: 3SC-RS			
60	2.4	Rango de frecuencia: 1,7 a 4,0 MHz			
60	3	Otras características			

60	3.1	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
60	3.2	Los equipos deberán contar con 2 (dos) años de garantía desde la puesta en funcionamiento			
60	3.3	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
60	3.4	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
61	1	Datos Generales			
61	1.1	Transductor para Ecógrafo lineal de banda ancha			
61	1.2	Marca:			
61	1.3	Modelo:			
61	1.4	Origen:			
61	1.5	Dirección Web del Fabricante:			
61	1.6	Presentar Certificado de Normas de Calidad, vigente: TUV, CE, FDA, JIS, Normas del Mercosur (presentar como mínimo una de ellas)			
61	2	Características Técnicas			
61	2.1	Compatible con ecógrafo GE serie Logiq, instalado en el Hospital de Clínicas de la FCM - UNA			
61	2.2	Transductor tipo lineal de banda ancha			
61	2.3	Tipo de transductor: L6-12-RS			
61	2.4	Rango de frecuencia: 4,0 a 13,0 MHz			
61	3	Otras características			
61	3.1	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
61	3.2	Los equipos deberán contar con 2 (dos) años de garantía desde la puesta en funcionamiento			

61	3.3	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
61	3.4	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
62	1	Datos Generales			
62	1.1	Transductor para Ecógrafo tipo Hockey Stick			
62	1.2	Marca:			
62	1.3	Modelo:			
62	1.4	Origen:			
62	1.5	Dirección Web del Fabricante:			
62	1.6	Presentar Certificado de Normas de Calidad, vigente: TUV, CE, FDA, JIS, Normas del Mercosur (presentar como mínimo una de ellas)			
62	2	Características Técnicas			
62	2.1	Transductor lineal compacto tipo Hockey Stick			
62	2.2	Compatible con ecógrafo GE modelo Vivid T9 instalado en el Hospital de Clínicas de la FCM - UNA			
62	2.3	Tipo de transductor: L8-18I-RS			
62	3	Otras características			
62	3.1	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
62	3.2	Los equipos deberán contar con 2 (dos) años de garantía desde la puesta en funcionamiento			
62	3.3	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
62	3.4	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			

Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
63	1	Datos Generales			
63	1.1	Balanza pediátrica			
63	1.2	Marca:			
63	1.3	Modelo:			
63	1.4	Origen:			
63	1.5	Dirección Web del Fabricante:			
63	1.6	Normas de calidad específicas: MERCOSUR, CE, FDA, JIS, TUV, INMETRO (al menos dos).			
63	2	Características Técnicas			
63	2.1	Balanza Pediátrica con tallímetro totalmente mecánica, con sistema de traba para evitar sobrecarga mecánica.			
63	2.2	Capacidad en el rango de 0 a 18 kg $\pm$ 2kg			
63	2.3	Cursores del pesaje en acero inoxidable con divisiones de 10gr, se aceptan divisiones de 5gr			
63	2.4	Clasificación Clase III.			
63	2.5	Material de la estructura resistente a la corrosión de acero al carbono 1020.			
63	2.6	Superficie de pesaje de al menos 50P x 30L X 8A cm. (+/-5cm)			
63	2.7	Tallímetro.			
63	2.8	Bandeja de pesaje de polipropileno.			
63	2.9	Peso total de la balanza no mayor a 12kg, para su fácil movilización y traslado			
63	2.10	Alimentación eléctrica: 220V CA $\pm$ 10% / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko). No se aceptarán adaptadores.			
63	3	Otras características			
63	3.1	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
63	3.2	Los equipos deberán contar con 1 (un) años de garantía desde la puesta en funcionamiento			

63	3.3	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
63	3.4	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
64	1	Datos generales			
64	1.1	Descripción: Dispositivo médico diseñado para combinar aire comprimido y oxígeno medicinal en proporción precisas y controlables.			
64	1.2	Marca:			
64	1.3	Modelo:			
64	1.4	Origen:			
64	1.5	Página web del fabricante:			
64	2	Normas de calidad internacionales.			
64	2.1	Certificado de calidad: FDA, CE, MDR o al menos una de ellas.			
64	2.2	Certificado de calidad: ISO 13485.			
64	3	Especificaciones solicitadas			
64	3.1	Oxígeno ajustable entre 21% y 100%, con limitador mecánico en cada extremo			
64	3.2	Perilla selectora ubicada en el panel frontal.			
64	3.3	Dos salidas de flujo independientes integradas en el mismo equipo			
64	3.4	Una salida con flujómetro de ≤ 1 a ≥ 15 L/min Una salida con flujómetro de 0 a $\geq 3,5$ L/min o mayor, con sistema de selección de bleed ON/OFF			
64	3.6	Sistema de purga (bleed) para garantizar la precisión de FiO ₂ en flujos inferiores a 3 L/min como mínimo.			
64	3.7	Conexiones de entrada tipo DISS (aire y oxígeno)			
64		Precisión de mezcla de $\pm 3\%$ o mejor en todo el rango de operación			

64	3.8	Peso ≤ 1.88 kg			
64	3.9	Debe ser compatible con los componentes incubadoras del servicio de Neonatología del Hospital de Clínicas mediante mangueras de suministro de aire y oxígeno, y accesorio de montaje correspondiente a los equipos.			
64	4	Accesorios			
64	4.1	Manguera para aire medicinal y manguera para oxígeno, con conexión tipo DISS, una unidad de cada una.			
64	4.2	Niple de conexión, cuatro unidades por cada equipo			
64	5	Otras características			
64	5.1	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
64	5.2	Los equipos deberán contar con 1 (un) años de garantía desde la puesta en funcionamiento			
64	5.3	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
64	5.4	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
65	1	Datos Generales			
65	1.1	Descripción: ECÓGRAFO cardiovascular de alta gama dotado de arquitectura de procesamiento de imagen totalmente implementada por software, que permita adquisición en 2D y 4D (volumétrico) con capacidad de post-procesado sobre datos crudos.			
65	1.2	Marca:			
65	1.3	Modelo:			
65	1.4	Origen:			
65	1.5	Dirección Web del fabricante:			

65	1.6	Certificación de calidad del fabricante: El fabricante deberá contar con certificación ISO 13485 vigente para diseño y fabricación de equipos de ultrasonido médico.			
65	1.3	Normas de cumplimiento El equipo deberá cumplir al menos: IEC 60601-2-37, IEC 60601-1, IEC 60601-1-2 (EMC Clase B), IEC 62366-1, IEC 60601-1-6, NEMA UD3.			
65	2	GENERALIDADES DEL EQUIPO			
65	2.1	Ancho total del sistema Ancho máximo del chasis: 54 cm.			
65	2.2	Profundidad total del sistema Profundidad máxima del chasis: 76 cm.			
65	2.3	Altura del sistema Rango de altura: 132 167 cm. Altura mínima con monitor plegado: 118 cm.			
65	2.4	Peso máximo Peso total del sistema no superior a 73 kg.			
65	2.5	Ruedas 4 ruedas giratorias: mínimo 3 con freno y 1 con bloqueo de dirección.			
65	2.6	Portabilidad El sistema deberá contar con monitor plegable y asas de transporte (delantera y trasera) para facilitar su movilización.			
65	2.7	Sistema operativo Windows® 10 o superior.			
65	3	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y BATERÍA			
65	3.1	Tensión de alimentación Compatible con red eléctrica local: 220/240 V~, 50/60 Hz (rango de entrada 100/240 VAC, 50/60 Hz).			
65	3.2	Potencia máxima de entrada Potencia nominal no superior a 500 VA.			
65	3.3	Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) (opcional)			
65	3.4	Modo de transporte con batería (opcional) Batería de respaldo que mantenga el estado del sistema ante cortes de energía. Ante restauración del suministro en menos de 20 minutos: arranque automático al estado previo. Ante interrupciones prolongadas: guardado automático de datos y paso a modo de espera.			
65	4	INTERFAZ DE USUARIO			

65	4.1	Monitor LCD principal Monitor LCD de al menos 22" panorámico, Full HD (1920×1080 px), con brazo articulado que permita desplazamiento horizontal ± 350 mm, ajuste vertical ≥ 150 mm y giro libre. Contraste $\geq 1000:1$. Ángulo de visión horizontal $>170^\circ$. Mecanismo de plegado y bloqueo para transporte.			
65	4.2	Pantalla táctil integrada Pantalla táctil de al menos 12", color, multi-táctil, alta resolución, formato panorámico. Debe incluir control táctil de al menos 8 deslizadores TGC y menús de usuario configurables.			
65	4.3	Teclado del operador Diseño ergonómico con mecanismo de ajuste continuo en altura y desplazamiento lateral. Debe soportar entrada alfanumérica en al menos 7 idiomas. Retroiluminación de teclas interactiva por aplicación con intensidad ajustable.			
65	4.4	Controles de ganancia dedicados Control rotatorio dedicado para ganancia global en 2D y control de ganancia por modo activo (M-mode, CFM, Doppler).			
65	4.5	Idiomas de interfaz de usuario La interfaz deberá estar disponible al menos en: español latinoamericano, inglés, portugués, francés, alemán, italiano, ruso.			
65	4.6	Almacenamiento interno Disco duro interno de al menos 1 TB. Múltiples puertos USB (frontal y posterior). Unidad DVD-R (opcional).			
65	4.7	Puertos de transductor Al menos 4 puertos de transductor activos simultáneamente disponibles.			
65	4.8	Puerto ECG Puerto ECG integrado en la consola			
65	5	ARQUITECTURA Y PARÁMETROS DE ADQUISICIÓN			
65	5.1	Arquitectura de beamforming El sistema deberá utilizar una arquitectura de formación de haz (beamforming) totalmente implementada por software, sin dependencia de hardware dedicado para este proceso. Debe ofrecer canales efectivos ilimitados.			
65	5.2	Imagen confocal verdadera En modo 2D, el sistema deberá implementar imagen confocal verdadera: haz bidireccional ultra-focalizado en todo el campo de visión sin zonas de cosido (zone stitching), sin artefactos de adquisición multi-línea y sin sacrificio de frame rate ni resolución espacial.			

65	5.3	Rango de frecuencias del sistema Frecuencia de trabajo del sistema: 1 25 MHz.			
65	5.4	Profundidad de campo Profundidad máxima de exploración: hasta 50 cm (dependiente del transductor). Profundidad mínima (zoom): 02 cm.			
65	5.5	Rango angular Rango de anchura de imagen: 10° 120°.			
65	5.6	Foco dinámico El sistema deberá contar con foco dinámico continuo en recepción y apertura dinámica continua en recepción.			
65	5.7	Rango dinámico Rango dinámico ajustable con nivel superior ilimitado. Inversión de imagen derecha/izquierda y rotación 0°/180°.			
65	5.8	Procesamiento de datos crudos El sistema deberá utilizar un formato de datos crudos que permita el reprocesado avanzado de imágenes archivadas, aplicando los mismos controles de escaneo y herramientas cuantitativas disponibles durante el examen original.			
65	6	MODOS DE OPERACIÓN REQUERIDOS			
65	6.1	Imagen 2D (B-mode) Imagen 2D en tiempo real con True Confocal Imaging. Frame rate superior a 3 000 fps (dependiente de configuración).			
65	6.2	Armónico tisular codificado Imagen armónica de 3.ª generación mediante inversión de fase codificada. Debe mejorar contraste lateral, definición de paredes y resolución axial respecto a generaciones anteriores.			
65	6.3	Imagen HD / Dual frecuencia Adquisición simultánea a dos frecuencias para reducción de ruido y mejora de resolución/contraste en tiempo real.			
65	6.4	Imagen compuesta multi-ángulo Combinación en tiempo real de imágenes desde distintos ángulos para mejorar definición de bordes y reducir dependencia angular.			
65	6.5	Reducción de speckle avanzada Procesamiento de diferencias relativas entre píxeles vecinos en tiempo real para reducción de speckle, sin afectar estructuras de interés diagnóstico.			
65	6.6	Optimización automática 2D Función de optimización automática de imagen mediante tecla única: ajuste dinámico de ganancia, TGC, escala de grises y contraste.			

65	6.7	Campo de visión extendido (Panorámico) Capacidad de construir y visualizar imágenes 2D estáticas de mayor campo de visión que el transductor por sí solo.			
65	6.8	Campo de visión virtual convexa y virtual apex Para sondas lineales: campo de visión virtual convexa en profundidad. Para sondas de array en fase: campo de visión virtual apex para mayor campo cercano.			
65	6.9	M-mode Cursor de M-mode dirigido por trackball. PRF: 1 kHz. Velocidades de desplazamiento horizontal seleccionables: 1, 2, 3, 4, 6, 8, 12, 16 s.			
65	6.10	M-mode Anatómico y M-mode Anatómico Curvo Cursor de M-mode ajustable en cualquier plano (no solo axial). M-mode anatómico curvo: trayectoria libre dibujada sobre imagen 2D.			
65	6.11	Color Flow Doppler 2D Frame rate superior a 700 fps. ROI variable en anchura y profundidad. Más de 65 000 colores simultáneos procesados. Filtro de pared avanzado (regresión). Inversión y mapas de color variables en vivo y en replay.			
65	6.12	Color Angio (Power Doppler) Modo Doppler de potencia, ángulo-independiente, para visualización de flujos lentos con sensibilidad mejorada.			
65	6.13	Color M-mode y Color M-mode Anatómico M-mode con Doppler color, con las mismas velocidades de desplazamiento. M-mode anatómico color derivado de bucle CINE de Doppler color.			
65	6.14	Doppler Pulsado (PW) y HPRF Volumen de muestra ajustable: 116 mm. Profundidad máxima de muestra: 30 cm. Filtros de pared: 102 000 Hz. HPRF automático que mantiene sensibilidad a altas velocidades y profundidades someras.			
65	6.15	Doppler Continuo (CW) Doppler continuo de alta sensibilidad disponible con todas las sondas de array en fase. Incluye modalidad con lápiz CW para accesos no estándar.			
65	6.16	Optimización automática del espectro Doppler Función de optimización automática (tecla única) de escala y línea de base para espectros PW y CW en tiempo real.			
65	6.17	Imagen de Velocidad Tisular (TVI) Doppler miocárdico en color con overlay sobre imagen 2D. Frame rate superior a 1 220 fps. Permite adquisición en background durante imagen 2D regular.			

65	6.18	Seguimiento Tisular (Tissue Tracking) Display en tiempo real del integral temporal del TVI como overlay de color codificado sobre imagen 2D y M-mode.			
65	6.19	Imagen de Sincronía Tisular (TSI) Imagen paramétrica del tiempo al pico de velocidad por segmento miocárdico. Debe incluir bulls-eye automático, índices de sincronía calculados automáticamente y plantilla de informe de sincronización ventricular.			
65	6.20	Strain y Strain Rate Deformación tisular (strain) y tasa de deformación (strain rate) calculadas y mostradas como overlay de color en tiempo real sobre imagen 2D.			
65	6.21	B-flow Técnica de imagen digital que visualiza en tiempo real reflectores sanguíneos en escala de grises, con supresión preferencial de señales tisulares estáticas.			
65	6.22	Blood Flow Imaging Combinación de Doppler color con imagen de speckle en escala de grises para mejorar delineación del flujo sanguíneo.			
65	6.23	Strain Elastografía (opcional) Visualización de rigidez tisular relativa.			
65	6.24	Bi-plano y Tri-plano Dos planos simultáneos e independientes (bi-plano) con rotación y tilt libre de uno de ellos. Tres planos simultáneos (tri-plano) con rotación libre. Ambos disponibles en todos los modos de Doppler color y velocidad tisular.			
65	6.25	Imagen 4D volumétrica (opcional) Adquisición volumétrica en tiempo real con renderizado 3D en vivo. Modalidades: single-beat y multi-beat con compensación de movimiento. Volúmenes, tasas y resoluciones personalizables. Disponible en modo tisular y color Doppler.			
65	6.26	Imagen de contraste de cavidades izquierdas (opcional) Habilitada mediante modalidad específica de acceso rápido. Inversión de fase codificada para detección de contraste en cavidad ventricular izquierda y excelente supresión de señales miocárdicas.			
65	7	HERRAMIENTAS 4D (OPCIONALES)			
65	7.1	FlexiSlice Visualización simultánea de tres planos aleatorios independientes a través del volumen 4D (tejido y color), con al menos 4 disposiciones de pantalla y posibilidad de añadir distancias para cuantificación.			

65	7.2	FlexiViews Acceso instantáneo a vistas 4D predefinidas (fábrica y/o usuario) durante el modo en vivo, para reducir tiempo de exploración y mejorar consistencia.			
65	7.3	Multi-slice Visualización simultánea de 5, 6, 7, 9 o 12 cortes extraídos del volumen 4D (tejido y/o color). Combinación de vistas en eje corto y largo.			
65	7.4	Herramientas de recorte (Crop) Hasta 6 planos de recorte libres. Debe incluir: 2-click crop, flip crop, dual crop, view crop y recorte dinámico.			
65	7.5	Renderizado en profundidad y estéreo Mapas de color de renderizado en profundidad seleccionables. Visión estereoscópica 4D (requiere gafas rojo/cyan).			
65	7.6	Color 4D Single-beat y multi-beat con ECG stitching. Control de transparencia de tejido y flujo. Transición fluida desde Color 2D a Color 4D conservando posición del ROI.			
65	8	AUTOMATIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN CON IA			
65	8.1	Fracción de eyección automatizada 2D (opcional) Cálculo automatizado de FE basado en algoritmo de speckle tracking 2D y método de Simpson. Vista 2CH o 4CH, con o sin señal ECG. El flujo de trabajo debe permitir reconocimiento automático de vistas mediante algoritmo de IA.			
65	8.2	Easy AutoEF / AutoEF con un clic (opcional) Detección automática de ROI por IA que complete la medición de FE con mínima o nula interacción manual, excepto inicio de la herramienta y aprobación de resultados.			
65	8.3	AFI — Strain longitudinal LV Herramienta paramétrica de 3.ª generación para strain global y segmentario. Vista bulls-eye combinando las tres vistas apicales. Reconocimiento automático de vistas mediante IA. Secuencia de análisis aleatoria soportada.			
65	8.4	Easy AFI LV (opcional) AFI con detección automática de ROI mediante IA: un clic para completar el análisis sin interacción manual adicional más allá de inicio y aprobación.			
65	8.5	AFI para ventrículo derecho (opcional) Strain longitudinal global, free wall y segmentario del VD desde vista apical 4 cámaras RV-focused. TAPSE incluida. ROI con método de 3 puntos.			

65	8.6	AFI para aurícula izquierda (opcional) Strain global longitudinal de AI, volúmenes y fracción de vaciamiento. Medición mono-plano o bi-plano (4CH o 2CH).			
65	8.7	Cardiac Auto Doppler Medición automática de los parámetros Doppler más comunes con mínima interacción del usuario. Debe incluir reconocimiento automático de espectros Doppler mediante IA (opcional).			
65	8.8	AI Auto Measure 2D (opcional) Cuantificación semi-automatizada de las mediciones de distancia más comunes en imágenes paraesternales LAX 2D, con mínima intervención del usuario.			
65	8.9	4D Auto LVQ — Cuantificación VI (requerida con opción 4D) Medición semiautomática de volumen y FE del VI desde datos volumétricos. Selección automática de vistas estándar. Curva de volumen LV en todo el ciclo cardíaco. ED y ES seleccionados automáticamente. Integrado en hoja de trabajo M&A.			
65	8.10	4D Auto RVQ — Cuantificación VD (opcional) Medición semiautomática de volumen y FE del VD desde datos volumétricos, con mínima intervención del usuario.			
65	8.11	4D Auto AVQ — Cuantificación válvula aórtica (opcional) Alineación, segmentación y medición semiautomática del anillo aórtico desde datos volumétricos.			
65	8.12	4D Auto MVQ — Cuantificación válvula mitral (opcional) Visualización y cuantificación semiautomática de la válvula mitral desde datos volumétricos, integrada en M&A.			
65	9	MEDICIÓN Y ANÁLISIS (M&A)			
65	9.1	Mediciones cardíacas Conjunto exhaustivo de mediciones y cálculos cardíacos adulto y pediátrico: dimensiones cavitarias, flujos, presiones, volúmenes, fracciones de regurgitación (PISA), índices de rendimiento miocárdico, función sistólica y diastólica. Conforme estándar ASE.			
65	9.2	Mediciones vasculares Velocidades carotídeas (CCA, ICA, ECA bilateral), relación ICA/CCA, arterias y venas de extremidades superiores e inferiores, circulación cerebrovascular (MCA, ACA, PCA).			

65	9.3	Grosor íntima-media (GIM) carotídeo Medición automática de GIM en cualquier fotograma adquirido. Integrado con M&A, hoja de trabajo, archivo y reportes. Soporte para medición en distintas regiones carotídeas.			
65	9.4	OB/GYN Módulo OB con más de 100 tablas biométricas fetales, estimación de edad gestacional, peso fetal estimado (EFW), índices de crecimiento, perfil biofísico. Cálculos multi-gestacionales (hasta 4 fetos). Módulo GYN para mediciones de ovario, útero y folicular.			
65	9.5	Abdominal Mediciones de hígado, bazo, páncreas, vía biliar, riñón, vejiga, aorta abdominal (proximal, media, distal) y ramas mesentéricas.			
65	9.6	Z-scores pediátricos Soporte para al menos 6 conjuntos de publicaciones de Z-scores para dimensiones cardíacas pediátricas, seleccionables por el usuario.			
65	9.7	Protocolos M&A personalizables El usuario debe poder configurar el conjunto y orden de los ítems de M&A. Los resultados deben poder asignarse a plantillas de protocolo.			
65	9.8	Hoja de trabajo (Worksheet) Revisión, edición y eliminación de mediciones realizadas. Soporte de informes en PDF, CHM y TXT. Exportación alfanumérica compatible con Microsoft Excel.			
65	10	PROTOCOLOS CLÍNICOS			
65	10.1	Asistente de protocolo de exploración Automatizaciones configurables que guíen al operador paso a paso mediante imagen ecográfica e imagen anatómica de referencia. Editor de protocolo online y offline. Plantillas de fábrica y de usuario.			
65	10.2	Protocolos soportados por el asistente Todos los modos de imagen, mediciones y anotaciones duales. Atributos: octave, steer, dual/quad screen, compound, FOV extendido, zoom, profundidad, escala y línea de base.			
65	10.3	Estrés cardíaco 2D (opcional) Soporte para: estrés farmacológico 2D, estrés en bicicleta 2D, estrés continuo (cinta rodante / treadmill). Wall motion scoring por segmentos. Smart stress: configuración automática al cambiar de proyección. Captura continua ilimitada para selección posterior de vistas.			
65	10.4	Protocolos CRT (opcional) Protocolo de adquisición para programación de retraso AV y VV en marcapasos biventriculares. Requiere opción de estrés.			

65	10.5	Comparación pre-post procedimiento Etiquetado de mediciones e imágenes adquiridas en distintas fases del examen o procedimiento para comparación pre y post.			
65	11	GESTIÓN DE IMAGEN Y MEMORIA			
65	11.1	Memoria CINE Memoria CINE de al menos 1 GB, equivalente a ~800 s / 175 000 fotogramas en modo 2D Color, o ~4 000 s en PW Doppler.			
65	11.2	Replay digital Revisión retrospectiva de datos 2D, Color Doppler, M-mode y espectral con ajuste de parámetros (ganancia, persistencia, mapas de color, etc.) en post-procesado.			
65	11.3	Formatos de almacenamiento DICOM comprimido/sin comprimir, mono/multi- frame, con/sin datos crudos. Exportación: JPEG, MPEG, AVI. Soportes: USB, CD-RW (700 MB), DVD-R (4,7 GB), disco externo (0,5 TB).			
65	11.4	Modos de visualización Pantalla completa y partida (split screen) con miniaturas. Vista instantánea de 12 bucles/imágenes simultáneos. Quad-screen. Replay de cine en dual e independiente.			
65	12	CONECTIVIDAD Y DICOM			
65	12.1	Conexión de red Ethernet 10/100/1 000 Mbps, aislado eléctricamente. USB Wi-Fi opcional.			
65	12.2	Servicios DICOM requeridos Verify, Print, Store, Modality Worklist, Storage Commitment, MPPS, Query/Retrieve, Media Exchange, PDF Read, TLS (cifrado). Transferencia simultánea a múltiples destinos.			
65	12.3	Informes estructurados DICOM SR Compatibles con adulto cardíaco, pediátrico, vascular y abdominal.			
65	12.4	Archivo de pacientes integrado Acceso instantáneo a datos crudos para reprocesado avanzado. Tres niveles de usuario para seguridad de datos. Firma electrónica (e-signoff) con identificación de firmante y hora.			
65	12.5	Streaming y visualización remota (opcionales) Streaming de imagen digital sobre Ethernet en tiempo real. Visualización remota de consola en navegador web (PC, Mac, tablet). Streaming de datos crudos 2D y 4D con metadatos.			

65	12.6	Visor DICOM embebido en medios (opcional) Permite visualización de imágenes y bucles en PC estándar sin instalar software adicional.			
65	13	TRANSDUCTORES			
65	13.1	Sonda de array en fase de alta gama Transductor de array en fase con tecnología de cristal único y matriz activa, ≥ 240 elementos. Ancho de banda: 15 MHz. Campo de visión $\geq 120^\circ$. Profundidad de campo ≥ 36 cm. Aplicaciones: cardíaco adulto y pediátrico, abdominal, fetal, cefálico, vascular periférico.			
65	13.2	Sonda lineal estándar Transductor lineal, ≥ 192 elementos. Ancho de banda: 210 MHz. Campo de visión ≥ 40 mm. Aplicaciones: vascular periférico, abdominal, tórax, musculoesquelético, pequeños órganos.			
65	13.3	Sonda TEE 4D activa Transductor transesofágico 4D con matriz activa, ≥ 2500 elementos. Ancho de banda: 38 MHz. Campo de visión $\geq 90^\circ$. Profundidad ≥ 20 cm.			
65	14	SERVICIO, GARANTÍA Y ENTREGA			
65	14.1	Manual de usuario en español Se deberá entregar manual de usuario completo en idioma español (físico y/o digital).			
65	14.2	Certificado de origen y registro sanitario El proveedor deberá presentar certificado de origen del producto y registro sanitario vigente en el país de origen y/o en Paraguay (DINAVISIA o equivalente).			
65	14.3	Garantía mínima El equipo deberá contar con garantía mínima de 2 (dos) años sobre defectos de fabricación y fallas en los sistemas eléctricos/electrónicos a partir de la fecha de recepción definitiva.			
65	14.4	Capacitación del personal El proveedor deberá incluir capacitación in situ para el personal médico, de enfermería y técnicos de mantenimiento del hospital comprador, de al menos 8 horas.			
65	14.5	Disponibilidad de repuestos y servicio técnico El proveedor deberá garantizar disponibilidad de repuestos y servicio técnico autorizado en Paraguay por un período no menor a 5 años.			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
66	1	Datos Generales			

66	1.1	Descripción general: Equipo de uso médico para medir la actividad eléctrica de músculos y nervios.			
66	2	Datos proveídos por el oferente			
66	2.1	Marca:			
66	2.2	Modelo:			
66	2.3	Origen:			
66	2.4	Dirección Web del fabricante:			
66	3	Normativas			
66	3.1	Certificado de Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado.			
66	3.2	Certificado de Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y tipo de equipo ofertado.			
66	4	Características			
66	4.1	Amplificador de 4 canales, impedancia de entrada mayor o igual a 1000 M Ω , Tipo de conector DIN o touch proof con ≥ 5 pines.			
66	4.2	Factor de rechazo al modo común ≥ 110 dB; en modo diferencial ≥ 112 dB en modo aislamiento.			
66	4.3	Nivel de ruido $\geq 0,6 \mu\text{Vrms}$.			
66	4.4	Chequeo de impedancias de como mínimo 2, 5, 10, 20 k Ω . Con indicadores visuales en la unidad principal como en la caja de conexiones de electrodos.			
66	4.5	Estímulo con tipos de com mínimo: sencillo, doble, tren.			
66	4.6	Tiempo de retardo de estimulación de 0 a ≥ 10 s			
66	4.7	Estimulador eléctrico con ≥ 1 salidas, intensidad de estímulo de 0 a ≥ 100 mA, duración del pulso del estímulo de $\leq 0,01$ ms a ≥ 1 ms.			
66	4.8	Estimulador auditivo con tipo de salida audífono o auricular, modo del estímulo click o tono, intensidad del estímulo de 0 a ≥ 135 dB, enmascaramiento contrlateral de ruido blanco de 0 a ≤ -50 dB duración de pulso de $\leq 0,1$ ms a ≥ 1 ms, frecuencia de ráfaga de tono de ≤ 50 Hz a ≥ 10 kHz			

66	4.9	Estimulador visual con modo de estimulación: patrón reverso, Flash (LED Goggles), estimulación visual externa como mínimo. Patrón: tablero de ajedrez, barras horizontales, barras veterinarias, como mínimo. Número de divisiones horizontales con al menos: 4, 8, 16, 32, 64, 128.			
66	4.10	Pedal configurable.			
66	4.11	Protocolo de estudio de EMG (electromiografía) como mínimo: EMG, MUP, Turn/Amp analysis, SFEMG, Macro EMG, QEMG.			
66	4.12	Protocolo de estudio de NCS (Estudio de Conducción Nerviosa) como mínimo: NCS, MCS, SCS, Rep.Stim, F-wave, H-reflex, Blink.			
66	4.13	Protocolo de estudio de SEP (Potencial Evocado Somatosensorial) como mínimo: SEP, SSEP, ECG-SEP, ESCP, Eléctrico (protocolo personalizable).			
66	4.14	Protocolo de estudio de AEP (Potencial Evocado Auditivo) como mínimo: ABR, MLR, SVR, EcochG, AEP (Potencial Evocado Auditivo).			
66	4.15	Protocolo de estudio de VEP (Potencial Evocado Visual) como mínimo: PR-VEP, LED-VEP, EXT-VEP, ERG, EOG, Visual (protocolo personalizable).			
66	4.16	Protocolo de estudio de SNA (Sistema Nervioso Autónomo) como mínimo: SSR, SSR2, Micro-N, R-R interval.			
66	4.17	Protocolo de estudio de ERP (Potencial relacionado con eventos) como mínimo: P-300, CNV, MRCP.			
66	4.18	Sensibilidad de 1µV a 10mV/div. O mejor rango.			
66	4.19	Filtro de paso bajo de $\leq 0,01$ Hz a ≥ 3 kHz			
66	4.20	Filtro de paso alto de ≤ 10 Hz a ≥ 20 kHz			
66	4.21	Amplitud de la señal de calibración desde $\leq 1\mu V$ a $\geq 10mV$ con ≥ 5 pasos.			
66	4.22	Resolución de muestro ≥ 18 bit.			
66	4.23	Tiempo mínimo de muestro 10µs.			
66	4.24	Tiempo de almacenamiento de ondas $\geq 600s/chx99$			
66	4.25	Modos mínimos de disparo: Recurrente, Aleatorio, Señal, FootSW, EXT1, Somato1.			
66	4.26	Número de disparadores ≥ 2 .			

66	4.27	Rechazo de artefacto con rango de inhibición de +/- 0,1 a +/-5 o mejor rango.			
66		Filtro artefacto de estímulo inteligente			
66	4.28	División de visualización de forma de onda como mínimo 4 divisiones en simultáneo.			
66	4.29	Número de trazos de forma de onda hasta ≥ 104			
66	4.30	Modo de visualización de forma de onda como mínimo: monitoreo, barrido, análisis.			
66	4.31	Con al menos 2 cursores horizontales y 2 cursores verticales.			
66	4.32	Visualización de cuadrícula con la menos: apagado, línea, puntos.			
66	4.33	Escalas de 5, 10, 15, 20 div.			
66	4.34	Frecuencia de estimulación de $\leq 0,1$ a ≥ 100 Hz			
66	4.35	Transformador de aislamiento.			
66	4.36	Tipo de registro de datos neurológicos como mínimo: copia impresa, revisión y software reportes.			
66	4.37	UPS tipo online onda senoidal pura.			
66	4.38	Software con al menos 12 números de ventanas de exámenes, formas de onda superpuestas mostradas simultáneamente al menos: NCS, MCS, SCS, Rep.Stim, F-wave, H-Reflex. Blink Reflex, examen ABR automático, Curva ABR I-L, registro de protocolo de examen.			
66	4.39	Sistema operativo Windows 10 o superior.			
66	4.40	Dimensiones de unidad principal: de ancho 320 mm +/- 20mm, alto 42 mm +/- 10 mm, fondo 370 mm +/- 10 mm. Peso no superior a 3 kg.			
66	4.41	Dimensiones de caja de conexiones de electrodos: de ancho 178 mm +/- 20mm, alto 168 mm +/- 20 mm, fondo 30 mm +/- 10 mm. Peso $\leq 0,8$ kg.			
66	4.42	Incluir todos los accesorios para garantizar el buen funcionamiento del equipo.			
66	5	Accesorios			
66	5.1	Cable interfaz o extensión para electrodos de agujas concéntricas, cable con 1 metro de longitud o mayor. Cantidad por equipo: 1 (una) unidad			

66	5.2	Aguja concentrica de 0,3 +/- 0,03mm de diametro por 25 +/- 3mm de largo. Cantidad por equipo: 100 (cien) unidades			
66	5.3	Aguja concentrica de 0,4 +/- 0,03mm de diametro por 25 +/- 3mm de largo. Cantidad por equipo: 50 (cincuenta) unidades			
66	5.4	Aguja concentrica de 0,45 +/- 0,03mm de diametro por 37 +/- 3mm de largo. Cantidad por equipo: 600 (seiscientas) unidades			
66	5.5	Aguja concentrica de 0,45 +/- 0,03mm de diametro por 50 +/- 3mm de largo. Cantidad por equipo: 200 (doscientas) unidades			
66	5.6	Aguja concentrica de 0,6 +/- 0,03mm de diametro por 75 +/- 3mm de largo. Cantidad por equipo: 50 (cincuenta) unidades			
66	5.7	Cable interfaz o extensión para electrodos de agujas bipolares. Cantidad por equipo: 2 (dos) unidades			
66	5.8	Cable interfaz o extensión para electrodos de agujas concentricas, cable con 1,2 metros de longitud o mayor. Cantidad por equipo: 3 (tres) unidades			
66	5.9	Electrodo de aguja concentrica de 0,3 +/- 0,03mm de diámetro por 25 +/- 3 mm de largo. Cantidad por equipo: 50 (cincuenta) unidades			
66	5.10	Electrodo de aguja concentrica de 0,3 +/- 0,03mm de diámetro por 50 +/- 3 mm de largo. Cantidad por equipo: 50 (cincuenta) unidades			
66	5.11	Cable interfaz o extensión para conexión de neuro conductores, para 3 electrodos, con longitud del cable de 1,5 metros o mayor. Cantidad por equipo: 2 (dos) unidades			
66	5.12	Electrodos para neuroconducción con conexión de dos electrodos de registro y un electrodo de tierra. Cantidad por equipo: 240 (doscientas cuarenta) unidades			
66	5.13	Electrodo tipo anillo para dedo. Cantidad por equipo: 1 (una) unidad			
66	5.14	Electrodo de superficie o barra para estimulación, adulto. Cantidad por equipo: 1 (una) unidad			
66	5.15	Adaptador de conexión de electroestimulador. Cantidad por equipo: 2 (dos) unidades			

66	5.16	Electrodo de superficie o barra para estimulación, pediátrico. Cantidad por equipo: 1 (una) unidad			
66	5.17	Puntas de felpa para estumulado de barra pediátrico. Cantidad por equipo: 1 (una) unidad			
66	5.18	Puntas de felpa para estumulado de barra adulto. Cantidad por equipo: 1 (una) unidad			
66	5.19	Electrodos tipo copa o tipo disco de colodión, EEG para potenciales evocados de 1,5m de longitud o mayor deben incluir sus conectores o jumpers. Cantidad por equipo: 15 (quince) unidades			
66	5.20	Conectores puentes para potenciales evocados. Cantidad por equipo: 10 (diez) unidades			
66	5.21	Electrodo de tierra reusable, adulto de 1,5 metros de longitud o mayor. Cantidad por equipo: 2 (dos) unidades			
66	5.22	Electrodos de superficie de dos electrodos de registro de 1,4 metros de longitud o mayor. Cantidad por equipo: 1 (una) unidad			
66	5.23	Electrodos monopolares de 0,35mm o mayor x 25 mm +/- 5mm con longitud del cable de 75cm o mayor. Cantidad por equipo: 100 (cien) unidades			
66	5.24	Auricular pediátrico para uso en potencial auditivo deben incluir cables interface en caso de ser necesario. Cantidad por equipo: 1 (una) unidad.			
66	5.25	Auricular adulto para uso en potencial auditivo deben incluir cables interface en caso de ser necesario. Cantidad por equipo: 1 (una) unidad.			
66	6	Otras especificaciones			
66	6.1	Catálogos originales y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
66	6.2	Garantía de por lo menos 1 (un) año, que incluya mantenimientos preventivos según protocolo del fabricante. Presentar declaración jurada			
66	6.3	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			

66	6.4	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
66	6.5	El oferente deberá proveer capacitación al personal médico acerca del uso, limpieza y cuidados del equipo, con certificación de la capacitación			
66	6.6	El oferente deberá reaizar capacitación técnica al personal biomédico que incluya errores y fallas más comunes, con certificación de la capacitación			
66	6.7	Manual técnico en español, inglés. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital.			
66	6.8	Manual de usuario en español. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital.			
Item	Orden	Descripción	Cumple	Parámetros	Folio
67	1	Datos Generales			
67	1.1	Descripción: Micrótopo de rotación semiautomático, diseñado para su uso en laboratorios de análisis patológicos			
67	2	Datos Proveídos por el oferente			
67	2.1	Marca:			
67	2.2	Modelo:			
67	2.3	Origen:			
67	2.4	Dirección Web del fabricante:			
67		Criterios de Evaluación			
67	3	General			
67	3.1	Micrótopo de rotación semiautomático que combina alimentación mecánica con corte manual			
67	4	Especificaciones del instrumento			
67	4.1	Bloqueo de la manivela en cualquier posición.			
67	4.2	Bandeja para residuos integrada grande y extraíble para residuos de sección cubre todo el área de trabajo			
67	4.3	Avance grueso electrónico.			
67	4.4	Tecnología de motor de pasos.			

67	4.5	Retracción de muestras seleccionable			
67	4.6	Panel de control ergonómico extraíble para adaptarse a las preferencias del usuario			
67	4.7	Función de memoria para el posicionamiento de secciones.			
67	4.8	Capacidad para casetes Macro/SuperMega. La longitud de recorrido más larga disponible (72 mm) ofrece secciones de alta calidad incluso en casetes Macro y Super Mega.			
67	4.9	Rango de alimentación horizontal: 28 mm.			
67	4.10	Rango de grosor de la sección: 0,5-100 µm.			
67	4.11	Rango de grosor de corte:5-500 mm.			
67	4.12	Retracción: 40 µm			
67	5	FUENTE DE ALIMENTACIÓN			
67	5.1	Fuente de alimentación de 220 - 240 V 50/60Hz			
67	5.2	Toma tipo americano o Shucko			
67	6	Otras especificaciones			
67	6.1	Catálogos originales y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
67	6.2	Garantía de por lo menos 1 (un) año, que incluya mantenimientos preventivos según protocolo del fabricante. Presentar declaración jurada			
67	6.3	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
67	6.4	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
67	6.5	El oferente deberá proveer capacitación al personal médico acerca del uso, limpieza y cuidados del equipo, con certificación de la capacitación			
67	6.6	El oferente deberá realizar capacitación técnica al personal biomédico que incluya errores y fallas más comunes, con certificación de la capacitación			

67	6.7	Manual técnico en español, inglés. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital.			
67	6.8	Manual de usuario en español. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital.			

De las MIPYMES

En los procedimientos de Menor Cuantía, la aplicación de la preferencia reservada a las MIPYMES prevista en el artículo 34 inc. b) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” será de conformidad con las disposiciones que se emitan para el efecto. Son consideradas MIPYMES las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 7444/25 QUE MODIFICA LA LEY N° 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS”, y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Item	Codigo del catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad 2026	Cantidad 2027	Cantidad TOTAL	Lugar de entrega de los bienes	Plazo de ejecución de entrega de los bienes
1	42272207-001	Ventilador pulmonar de alta complejidad	UNIDAD	UNIDAD	12		12	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor
2	42172101-003	Cardiodesfibrilador	UNIDAD	UNIDAD	5		5	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor

3	42291613-003	Electrobisturi	UNIDAD	UNIDAD	3		3	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
4	42181904-002	Monitor multiparametrico	UNIDAD	UNIDAD	20		20	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
5	42181716-001	Electrocardiografo	UNIDAD	UNIDAD	5		5	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
6	42172101-004	Carro de paro	UNIDAD	UNIDAD	5		5	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
7	41111808-004	Equipo de rayos X arco en C - Fijo	UNIDAD	UNIDAD		1	1	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 120 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor

8	42271718-9998	Dispositivo para Oxigenoterapia - Alto Flujo	UNIDAD	UNIDAD	5		5	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
9	42272504-007	Maquina de Anestesia	UNIDAD	UNIDAD	2		2	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
10	42181716-002	Ecocardiografo	UNIDAD	UNIDAD	1		1	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
11	42161632-001	Equipo de Hemodialisis	UNIDAD	UNIDAD	2		2	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
12	42191811-001	Cuna	UNIDAD	UNIDAD	2		2	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor

13	42204002-9995	Chalecos Plomados con collarin	UNIDAD	UNIDAD	6		6	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
14	42204002-9999	Lentes de Proteccion Radiologica	UNIDAD	UNIDAD	6		6	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
15	42204005-001	Guante de latex plomado	UNIDAD	UNIDAD	6		6	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
16	46151504-001	Protector de Genitales	UNIDAD	UNIDAD	5		5	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
17	42183023-008	Biometro	UNIDAD	UNIDAD	1		1	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor

18	42191807-001	Cama Electrica para Paciente	UNIDAD	UNIDAD		20	20	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 120 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
19	42171611-001	Camilla con Ruedas y Baranda	UNIDAD	UNIDAD	5		5	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
20	42192210-001	Silla de Rueda plegable	UNIDAD	UNIDAD	27		27	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
21	42191901-001	Mesita de apoyo de cabecera/ alimentacion de paciente	UNIDAD	UNIDAD	100		100	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
22	41123403-003	Porta Suero	UNIDAD	UNIDAD	50		50	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor

23	42191807-002	Cama manual para paciente	UNIDAD	UNIDAD	2		2	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
24	42294801-9997	Video ureterorrenoscopia	UNIDAD	UNIDAD	1		1	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
25	42272001-002	Laringoscopia Adulto	UNIDAD	UNIDAD	6		6	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
26	42143106-002	Kits Instrumental Ginecologico	UNIDAD	UNIDAD	1		1	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
27	39101602-003	Lampara cialitica de pie	UNIDAD	UNIDAD	2		2	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor

28	42143106-002	Kits Instrumental Ginecologico	UNIDAD	UNIDAD	1		1	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
29	42143106-002	Kits Instrumental Ginecologico	UNIDAD	UNIDAD	10		10	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
30	42143106-002	Kits Instrumental Ginecologico	UNIDAD	UNIDAD	10		10	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
31	42143106-002	Kits Instrumental Ginecologico	UNIDAD	UNIDAD	10		10	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
32	42182601-999	Lampara con Fibra Optica	UNIDAD	UNIDAD	2		2	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor

33	41103907-001	Macrocentrifugadora	UNIDAD	UNIDAD	1		1	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor
34	42192207-001	Camilla con Rueda	UNIDAD	UNIDAD	6		6	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor
35	42171910-9999	Caja de Cirugia Menor	UNIDAD	UNIDAD	2		2	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor
36	42192404-001	Carro para curaciones	UNIDAD	UNIDAD	6		6	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor
37	42201718-001	Ecografo	UNIDAD	UNIDAD	1		1	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor

38	42191807-001	Cama Electrica para Paciente	UNIDAD	UNIDAD	0	6	6	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 120 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
39	41111508-001	Balanza con altimetro	UNIDAD	UNIDAD	2		2	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
40	42192103-9999	Silla sanitaria	UNIDAD	UNIDAD	6		6	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
41	42294801-018	Endoscopio	UNIDAD	UNIDAD	1		1	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
42	42171910-9997	Caja de Cirugia Especializada	UNIDAD	UNIDAD	1		1	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor

43	42171910-9997	Caja de Cirugia Especializada	UNIDAD	UNIDAD	1		1	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
44	42171910-9997	Caja de Cirugia Especializada	UNIDAD	UNIDAD	1		1	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
45	41111738-002	FibroscoPIO	UNIDAD	UNIDAD	1		1	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
46	42171910-9997	Caja de Cirugia Especializada	UNIDAD	UNIDAD	1		1	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
47	42203604-9997	Estacion de Diagnostico Especializados de imagenes medicas	UNIDAD	UNIDAD	1		1	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor

48	42141805-003	Electroestimulador	UNIDAD	UNIDAD	1		1	Dpto. de Suministros del Hospital de Clínicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor
49	42251623-9992	Aparato láser de alta frecuencia	UNIDAD	UNIDAD	1		1	Dpto. de Suministros del Hospital de Clínicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor
50	42251623-9999	Aparato Combinado de Terapia	UNIDAD	UNIDAD	1		1	Dpto. de Suministros del Hospital de Clínicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor
51	42251623-009	Equipo de Presoterapia	UNIDAD	UNIDAD	1		1	Dpto. de Suministros del Hospital de Clínicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor
52	42251623-005	Equipo de Magnetoterapia	UNIDAD	UNIDAD	1		1	Dpto. de Suministros del Hospital de Clínicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor

53	41112101-004	Transductor sectorial	UNIDAD	UNIDAD	1		1	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
54	42192102-001	Sillon para tranfusion	UNIDAD	UNIDAD	3		3	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
55	42294805-003	Set para cirugia laparoscopica	UNIDAD	UNIDAD	1		1	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
56	42171910-9997	Caja de Cirugia Especializada	UNIDAD	UNIDAD	1		1	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
57	42171910-9997	Caja de Cirugia Especializada	UNIDAD	UNIDAD	2		2	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor

58	43223329-001	Fuente de luz de Fibra Optica	UNIDAD	UNIDAD	1		1	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
59	42294909-002	Dispositivo para la insuflacion de balones dilatadores biliares	UNIDAD	UNIDAD	1		1	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
60	42201711-001	Transductor para ecografo	UNIDAD	UNIDAD	1		1	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
61	42201711-001	Transductor para ecografo	UNIDAD	UNIDAD	1		1	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
62	42201711-001	Transductor para ecografo	UNIDAD	UNIDAD	1		1	Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor

63	41111508-002	Balanza Pediátrica	UNIDAD	UNIDAD	3		3	Dpto. de Suministros del Hospital de Clínicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor
64	42271718-9998	Dispositivo para Oxigenoterapia - Alto Flujo	UNIDAD	UNIDAD	1		1	Dpto. de Suministros del Hospital de Clínicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor
65	42181716-002	Ecocardiografo	UNIDAD	UNIDAD	1		1	Dpto. de Suministros del Hospital de Clínicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor
66	42182310-001	Electromiografo	UNIDAD	UNIDAD		1	1	Dpto. de Suministros del Hospital de Clínicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 120 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor
67	41102916-999	Microtomo	UNIDAD	UNIDAD	1		1	Dpto. de Suministros del Hospital de Clínicas de 8:00 a 12:00 hs CP. Maria Liz Baez	Dentro de los 60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

No Aplica

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación: Cada equipo deberá tener grabado a laser uso exclusivo del Hospital de Clínicas.

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Al momento de la entrega de los bienes, se verificará que los mismos coincidan con lo adjudicado en cuanto a marca, presentación y especificaciones técnicas. En caso de observarse algún defecto, o discrepancia entre lo adjudicado y lo entregado se podrá rechazar y exigir el cambio de los suministros defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas. En caso de bienes con garantía escrita, se verificará la recepción de la misma.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar indicado en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa plural y viceversa; y día significa día corrido, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

Formalización de la Contratación

La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato.

Documentación electrónica

Cuando las documentaciones se expidan de manera electrónica en cumplimiento de la Ley N° 6715 "DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS" y la Ley N° 6822 "DE SERVICIOS DE CONFIANZAS PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, las mismas se considerarán válidas a los efectos de dar cumplimiento a los requerimientos y obligaciones contractuales, salvo que las normativas exijan una forma determinada.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Declaración jurada en el que se manifieste que las condiciones verificadas por el Comité respecto a los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se mantienen vigentes a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos especificados en el apartado precedente.
- Original o fotocopia de la Escritura Pública de constitución del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá recurrir a fuentes oficiales para la verificación y comprobación del contenido declarado por el oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En caso de consorcio en formación, el mismo deberá actualizar el RUC definitivo del consorcio constituido a través del Registro de Proveedores del Estado, previo a la comunicación del contrato y emisión del código de contratación.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Confidencialidad en el procedimiento de contratación y el contrato.

La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo.

Cuando dicha información incluya datos personales de personas físicas, las partes se obligan a realizar su tratamiento en estricto cumplimiento de la Ley N° 7593/2025 “De Protección de Datos Personales”, su reglamentación y demás normas aplicables, respetando en particular los principios de licitud, finalidad, minimización, confidencialidad, seguridad y diligencia debida, y limitando el tratamiento exclusivamente a los fines vinculados con la ejecución del contrato.

No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

1. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
2. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
3. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
4. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Las condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato serán:

No Aplica

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de: **desde la fecha de firma del documento contractual, hasta 30 días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.**

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: Si

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, la convocante conforme a la Disponibilidad presupuestaria, podrá otorgar un anticipo financiero hasta el 20% del monto total del contrato, para la oferta adjudicada.

1. Para acceder al anticipo, la empresa adjudicada deberá presentar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato las documentaciones en las condiciones detalladas a continuación:

a. Garantía de Anticipo

- El Oferente deberá presentar a la Convocante en el Departamento de Contrataciones Públicas Sede San Lorenzo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 119 del Decreto reglamentario N° 2264/24, la Garantía de anticipo que debe cubrir el cien por ciento (100%) del valor del Anticipo con vigencia de 30 días posteriores al cumplimiento de las obligaciones.

b. Solicitud de Cobro de Anticipo

- El Oferente deberá presentar la solicitud de cobro del Anticipo a la Convocante en la Administración del Hospital de Clínicas Sede San Lorenzo. El pedido deberá estar acompañado de la factura correspondiente con el acuse de recepción de la garantía de anticipo correctamente recepcionada en el Departamento de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Médicas Sede San Lorenzo.

2. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las recepciones de los bienes realizadas: el veinte por ciento (20%) será descontado en concepto de descuento de anticipo.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá estar vigente desde la solicitud de pago del anticipo, y mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

El proveedor, consultor o contratista que reciba pagos en concepto de anticipo estará obligado a informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo, que en todos los casos estará relacionado al efectivo cumplimiento del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realice el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. El proveedor deberá usar el anticipo únicamente para pagar costos que se requieran específicamente para la ejecución del contrato respectivo. El proveedor deberá informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo y demostrar que ha utilizado el anticipo para gastos relacionados al efectivo cumplimiento del contrato mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al administrador del contrato, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El proveedor estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

9. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

10. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

póliza de seguro

Disponibilidad de créditos presupuestarios

El alcance de los compromisos asumidos, así como la provisión de los bienes y servicios acordados, quedarán supeditados durante su ejecución, a la efectiva disponibilidad de los créditos presupuestarios y de los planes financieros aprobados para el Ejercicio Fiscal vigente y en los ejercicios fiscales siguientes.

La Entidad contratante debe comunicar formalmente al proveedor la existencia del CDP correspondiente al ejercicio fiscal vigente.

En ausencia del CDP y de su comunicación expresa al proveedor, este quedará eximido de realizar la provisión de bienes y/o servicios, sin que dicha abstención genere responsabilidad alguna ni constituya causal de incumplimiento contractual, aun cuando se hubiera emitido la orden de ejecución.

En ningún caso serán admitidas como deudas del ejercicio fiscal vigente ni dará derecho a reclamación de pago alguno, la provisión de bienes o prestaciones de servicios que se efectúen sin contar con la disponibilidad de los créditos presupuestarios correspondientes.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Nota de remisión.

Frecuencia: mensual.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de Remisión	Nota de Remisión	NOV-26
Nota de Remisión	Nota de Remisión	FEB-27

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Subcontratación

En caso de que aplique, la subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

En caso de que la presentación del formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, se realice en la etapa contractual, el Administrador del Contrato deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al proveedor o contratista, la información que sea necesaria

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor, consultor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);
- g. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

2.Documentos Específicos a la presente convocatoria:

- El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso;
- La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
- El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria;
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Se efectuarán los pagos a plazos, en un plazo máximo de 60 (sesenta días) de la fecha en que el oferente adjudicado haya presentado una factura o solicitud de pago en la Administración del Hospital de Clínicas y/o la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas según corresponda y los servicios hayan sido recibidos a satisfacción según lo detallado en la orden de servicio. Para el efecto, el proveedor deberá presentar el Certificado Bancario de Cuenta Corriente vigente (original o copia simple), dicho documento deberá ser presentado al Dpto. de Tesorería del Hospital de Clínicas Edificio UPA Tercer Piso, a fin de que se realice la certificación de las misma.

En cuanto a la contribución sobre contratos suscriptos, conforme al artículo 63 de la Ley N° 7021/22, se retendrá el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes; así como otras retenciones que fueran obligatorias de acuerdo a la normativa aplicable.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre

Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento

(15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente formula:

$$Pr = Po \times (C1/C0)$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

Po: Precio Original de la Oferta.

C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega total del suministro.

C0: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Facultad de Ciencias Médicas, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones.

No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega.

La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa

Resolución de la máxima autoridad de la Facultad de Ciencias Médicas.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, cuando la variación sea positiva, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

La aplicación de la formula deberá prever la deducción del anticipo financiero, en caso de haber sido otorgado. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

El coeficiente de ajuste se redondea a la millonésima superior.

El pago del reajuste se efectuará únicamente después de la emisión del acto administrativo que autoriza el precio reajustado y del correspondiente código de contratación.

Los reajustes de precios se aplicarán bajo solicitud expresa por parte del proveedor, conforme a la forma y plazo establecida en la normativa. El Administrador del Contrato es responsable de velar por la aplicación del reajuste de precios en caso de ser favorable a la Contratante.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,05 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago, y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a solicitar la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

La contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, en tal caso, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

Pago de interés por mora.

Procedimiento para el pago de interés por mora:

Pago de interés por mora.

El contratista realizará la solicitud de cobro dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al cobro del monto de la factura que incurriere en mora. Se deberá ingresar una nota dirigida a la DGAF adjuntando los datos principales de la factura (número, fecha de emisión, monto y los datos de este proceso vinculado a la misma), comprobante de transferencia bancaria o cheque que acredite la fecha de recepción de los fondos y la planilla de liquidación, la cual consta de la siguiente fórmula:

$I = \text{Monto neto de la factura} \times \text{Tasa de interés diaria} \times \text{Días de atraso}$

El Administrador de Contratos emitirá un dictamen fundado dentro de los 10 (diez) días de recepción del pedido de cobro de mora, en la cual dictaminará si la falta de pago de la factura no sea imputable al contratista por falta de presentación de documentos u otros casos y si corresponde el monto aplicado en base a la fórmula mencionada. La Máxima Autoridad Institucional emitirá una resolución de autorización y la UOC gestionará ante la DNCP el Código de Contratación específico para el pago de los intereses moratorios.

Si el pago de la factura no se ha realizado, el Contratista podrá ejercer su derecho de suspensión del contrato (a partir de los 60 días) y presentará una solicitud de intereses devengados hasta esa fecha, sin perjuicio de la actualización posterior al momento del pago efectivo.

Caso Fortuito o Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Caso fortuito o Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, embargos de cargamentos, explosiones, guerras, insurrección, movilización, huelgas, temblores de tierras y decisiones gubernamentales.
2. Para fines de esta cláusula, "Caso Fortuito" significa un evento extraordinario, imprevisto, inevitable, que imposibilita absolutamente el cumplimiento de la prestación y/u obligación. Cuando la previsión humana pueda anticipar el caso fortuito, el proveedor deberá acreditar haber empleado todos los recursos a su alcance para evitarlo y no se debe atribuir a la culpa o negligencia del mismo. Se debe tratar de un hecho externo al proveedor.
3. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. El caso fortuito o la fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue demostrado.
4. Por consiguiente, no se considerarán como casos fortuitos o de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos cuya ocurrencia podría perverse y cuyas consecuencias podrían evitarse actuando con diligencia razonable. De la misma manera, no se considerarán caso fortuito o fuerza mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
5. Si se produjera un acontecimiento de Caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor tendrá derecho a una prórroga razonable de los plazos de ejecución.
6. La parte que invoque fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una notificación sobre el caso a la otra parte, inmediatamente después que el acontecimiento sucedió y dentro del plazo máximo de siete (7) días calendarios a partir del día siguiente en que haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento.
7. La notificación se enviará por nota o correo electrónico, estableciendo los elementos constitutivos del caso fortuito o la fuerza mayor y sus consecuencias probables para la ejecución del contrato, adjuntando toda la documentación comprobatoria. En todo caso, la parte afectada deberá tomar todas las medidas necesarias para conseguir, en el menor plazo posible, la reanudación normal de la ejecución de las obligaciones afectadas por el caso fortuito o fuerza mayor.
8. Cuando la parte que invoque el caso fortuito o la fuerza mayor sea el contratista, y esta no haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito o de fuerza mayor cuando el atraso de la comunicación se deba a causas no imputables al proveedor, debiendo el administrador del contrato emitir un dictamen fundado aceptando o rechazando la notificación fuera del plazo máximo establecido.
9. El caso fortuito o de fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y durante la vigencia del contrato, siempre y cuando el hecho haya ocurrido dentro del plazo de ejecución contractual.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de caso fortuito o fuerza mayor existente.

Cuando una situación de fuerza mayor o caso fortuito ha existido durante un período de más de seis (6) meses, podrá ser causal de rescisión o terminación anticipada del contrato.

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días corridos, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días corridos, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Si no fuere posible acordar los términos del convenio modificatorio, la contratante podrá ejercer sus derechos establecidos en el artículo 65 de la Ley N° 7021 de Suministro y de Contrataciones Públicas.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. Si el proveedor no cumple con las obligaciones laborales, de seguridad social y/o de salud y seguridad ocupacional.
- vii. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta, además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI "PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

Las controversias, diferencias o reclamos que se susciten entre las partes con motivo del presente contrato, su interpretación, ejecución, cumplimiento, resolución o terminación, y que sean susceptibles de transacción, conciliación o mediación, podrán ser sometidas de manera voluntaria a un procedimiento de mediación, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 1879/2002 "De Mediación", en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y a las condiciones establecidas en el presente contrato.

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida y actuará como tercero neutral e imparcial, de conformidad con la normativa aplicable.

El procedimiento de mediación se iniciará mediante solicitud de cualquiera de las partes y se sustanciará conforme al reglamento vigente de la sede seleccionada, el cual las partes declaran conocer y aceptar, incluyendo las disposiciones relativas a honorarios, gastos y costas, que se considerarán parte integrante de esta cláusula.

La mediación deberá concluir en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la primera audiencia de mediación, plazo que podrá ser prorrogado por única vez, hasta por un período adicional de quince (15) días, únicamente mediante acuerdo expreso y escrito de las partes.

La mediación concluirá con la suscripción del acta de acuerdo, con la constancia de imposibilidad de acuerdo, o con la certificación correspondiente emitida por la sede de mediación. Vencido el plazo máximo sin haberse alcanzado un acuerdo, o concluido el procedimiento sin solución de consensuada, las partes quedarán habilitadas para recurrir a las instancias correspondientes. Para la homologación y ejecución del acta de mediación, así como para el conocimiento de las controversias no resueltas mediante este mecanismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 7.561 "De Arbitraje" y las condiciones del Contrato. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizada de manera obligatoria, una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente, teniendo en cuenta que en los procedimientos de contratación cuyo objeto sea obras, locaciones o consultorías, deberán ser instrumentados mediante contratos y necesariamente deberán contar con una orden de inicio.

Así también, cuando en el procedimiento sea de menor cuantía y se deban emitir más de una orden de ejecución, independientemente al sistema de adjudicación, se deberá formalizar a través de un contrato, salvo aquellos casos previstos en el artículo 37 Inc. e) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

